

Víctor Manuel Arbeloa

**NAVARRA
QUIERE
SEGUIR
EXISTIENDO**

Imprime: I.G. Castuera, S.A. - San Blas, 4 - Burlada
I.S.B.N. 84-398 6793 X
D.L. NA 661 - 1986

Víctor Manuel Arbeloa

NAVARRA QUIERE SEGUIR EXISTIENDO

Prólogo de
Gregorio Peces Barba

Pamplona 1986

Prólogo

La publicación de este libro, de Víctor Manuel Arbeloa, donde recoge una serie de artículos y de entrevistas, que expresan su constante preocupación por Navarra y su lucha por asentar un puesto autónomo en el Estado surgido de la Constitución de 1978, es una buena noticia. España y Navarra son términos inseparables y Arbeloa es un modelo de esta mentalidad.

Una primera parte con algunas pinceladas históricas es seguida del núcleo sobre el presente de Navarra y de una última parte, con la mirada puesta en el horizonte, donde identifica su pensamiento muy certeramente con el título de uno de sus trabajos: «Navarros, españoles, demócratas».

Las pocas entrevistas que incluye al final del volumen le sirven para matizar en algunos temas sus puntos de vista.

Arbeloa no es un nacionalista navarro, aunque vive su Comunidad con un entusiasmo y una fe en el futuro que trasciende en sus escritos. Se nota, además, que es un poeta, un hombre con una gran sensibilidad y también un hombre universal, un humanista. No empequeñece su pensamiento poniéndole límites a su preocupación.

Los rasgos de esa personalidad se vislumbran muy bien en estas páginas. Por poner un ejemplo, se puede indicar su lucha contra la pena de muerte sin límites y sin acepción de personas. Por eso preguntó en el Senado sobre lo que el Gobierno había hecho para impedir la muerte de Macías. Lo explica con razones, que me parecen de profundo valor moral: «como estoy contra toda pena de muerte, estuve también contra la pena de muerte impuesta a un dictador tan abominable como Macías».

Conozco a Victor Manuel desde sus problemas en la época de Franco, cuando escribía en la revista de Acción Católica, *Signo*. Desde entonces no he perdido contacto con él y he seguido con afecto las vicisitudes de su trabajo, como socialista, como senador y como presidente del Parlamento de Navarra. Ninguna de esas responsabilidades le ha hecho abdicar de sus profundas convicciones humanas y de su romántica lucha por los ideales que hacen a la vida humana digna de ser vivida. Sigue siendo un profeta disfrazado de hombre del siglo.

Este libro, que es una crónica de su conocimiento y de su amor por Navarra, lo pone de relieve una vez más.

Madrid, 21 de abril de 1986.

Gregorio Peces-Barba Martínez
Presidente del Congreso de los Diputados

I.

EL PASADO DE NAVARRA

La hora foral *

La incorporación del Reino independiente de Navarra a la Corona de Castilla fue por vía de unión «c^onc principal», conservando su propia personalidad. El Rey de Navarra era el de la Monarquía española, con una política exterior común a ambos. No hubo en Navarra ejército permanente y el viejo Reino mantuvo su organización interna independiente, con sus organismos representativos propios —Cortes y Diputación— y sus órganos judiciales autónomos —Consejo Real o Tribunal Supremo, Corte Mayor, Cámara de Comptos, etc.—. Las aduanas separaban a Navarra de los demás Reinos hispánicos. Pero la presencia de Castilla, desde el Virrey hasta las relaciones económico-culturales, es siempre poderosa.

Aunque no existió una auténtica división de poderes, el régimen navarro no era rígido sino flexible y se adaptó, de alguna manera, a las condiciones y vida política del pueblo.

El constitucionalismo español se mostró desde un principio incompatible con los Fueros de Navarra. Tras la promulgación de la Constitución de 1812 y durante el trienio constitucional (1820-23), Navarra se convirtió en una provincia española más. En plena guerra carlista y ocupada Navarra en su mayor parte por las tropas de Don Carlos, la proclama-

* *Diario de Navarra*, 4 y 6-XI-1979.

ción de la Constitución doccañista y luego la nueva de 1827 terminaron con las instituciones forales.

No consiguió el general Maroto que el general Espartero y el bando vencedor le garantizaran el reconocimiento del sistema foral. Lo que el Duque de la Victoria hizo fue comprometerse sólo en el Convenio llamado de Vergara a proponer a las Cortes la concesión o modificación de los Fueros.

La ley de 25 de octubre de 1839, debatida en el Congreso y en el Senado, con escenas y lenguajes en buena parte parecidos a los de 1978, confirmaba los Fueros de las Provincias Vascongadas y Navarra «sin perjuicio de la unidad constitucional de la Monarquía», comprometiéndose a la vez, en cuanto la oportunidad lo permitiera y oyendo a dichas provincias y a Navarra, a proponer a las Cortes «la modificación indispensable que en los mencionados fueros reclame el interés de las mismas, conciliado con el general de la Nación y la Constitución de la Monarquía». El Gobierno consideró que por unidad constitucional había de entenderse un solo monarca y unas solas Cortes para todos los españoles. El proyecto se aprobó en el Congreso por unanimidad de los 123 diputados presentes. En el Senado, de 79 votantes, hubo 73 bolas blancas y 6 negras.

La ley que confirmaba los Fueros, sujetándolos a la unidad constitucional española, acaba de ser derogada ahora, en la disposición derogatoria de la Constitución de 1978, en cuanto pudiera conservar alguna vigencia, «en lo que afecta a las provincias de Guipúzcoa, Alava y Vizcaya». Luego veremos el porqué de esta restricción.

Navarra desaparecía como Reino al desaparecer, como incompatibles con esa unidad constitucional, sus Cortes, su Diputación, tribunales, etc.

¿Cómo era posible que incluso los representantes de Navarra estuvieran de acuerdo con esta decisión?

En primer lugar —y cito al actual presidente de nuestra Diputación en una obra ineludible sobre este tema—¹ «hay

1. JAIME IGNACIO DEL BURGO. Origen y fundamento del régimen foral de Navarra, Pamplona, 1968, p. 315.

que reconocer que si los liberales navarros, únicos presentes en las Cámaras, evitaron la total supresión de los Fueros, en unos momentos nada propicios para ellos, podían haber salvado mucho más o al menos intentar salvarlo, si en las Cortes hubiera habido diálogo: hubo, sí, discusión parlamentaria, incluso palabras fuertes. Pero no hubo diálogo. Faltaban en los escaños de las Cortes representantes del pueblo que aguardaba en los caseríos vascos o en las aldeas navarras, representantes del sentimiento foral para hacer una defensa de los Fueros. Ninguno de los que tomaron la palabra en las Cortes era sinceramente fuerista».

Para los parlamentarios de entonces, si la Constitución no quedaba vigente en las provincias forales, se autorizarían la tiranía y el absolutismo. El régimen constitucional era para todos los liberales una conquista de la libertad. Como había dicho en el Senado el futuro presidente del Consejo de Ministros, Antonio González, la nueva Constitución se fundaba en principios que aventajaban con mucho a los que regían en las provincias forales: libertad de imprenta, derecho de petición, igualdad a la hora de conceder cargos públicos, seguridad personal...

No podían tolerar, evidentemente, un sistema estamental, con predominio de nobles y clero, que exigía para cualquier decisión, unanimidad de los tres brazos, estando el tercero, o popular, muy mal representado. Lo decía así la Diputación provincial, liberal, un día antes de que se sancionara la ley, en una exposición dirigida a la Reina Gobernadora:

«También quieren los navarros sus Fueros, pero no lo quieren en su totalidad: no estamos en el siglo de los privilegios, ni en tiempo de que la sociedad se rija por leyes de feudalismo. Cuando se han proclamado los principios de una ilustrada y civilizadora Legislación, la Navarra no puede rehusarlos. El país quiere lo Fueros que sean compatibles con su conveniencia pública general y ni quiere ni puede querer leyes de pura y exclusiva aristocracia: quiere aquellos fueros que conspiren a conciliar su interés con el general de la Nación y con las sólidas bases que encierra en sí la constitución de la Monarquía».

No era todo tan claro ni tan puro, como veremos. Pero tampoco tan oscuro y ruin como muchos siguen afirmando.

No estaba el horno para bollos. Los liberales navarros, triunfantes de una guerra cruel, en la que habían salido vencedores, acosados, como minoría que eran, por la antipatía y el odio de la población carlista, rural, clerical, etc., y arropados por el Convenio de Vergara, que no contenía compromiso alguno de carácter ideológico, se sentían con las manos libres para imponer la ley del más fuerte.

Para ellos el antiguo régimen navarro era un salto atrás, y en verdad, el régimen propugnado en aquel entonces por los carlistas derrotados era ultra-reaccionario. Sabían aquellos liberales que en aquel clima político el restablecimiento íntegro de los Fueros de Navarra hubiera significado su desaparición o, al menos, su mínima representación en el gobierno del país.

Había, además, otras razones más «interesadas». A diferencia del resto de España, la desamortización no había tenido lugar en Navarra gracias a la presencia de las fuerzas carlistas. Conseguida la paz se inició la tarea desamortizadora en una zona en la que la Iglesia era la mayor propietaria de tierras.

Los liberales navarros no vieron en aquellos momentos críticos, que les impedían ver bien, que los fueros políticos que ellos rechazaban no eran fácilmente separables de los económico-administrativos que querían conservar. El régimen económico-administrativo de estos territorios no había surgido por la acción de las instituciones político-forales. Ni fueron tan sagaces como lo fue Víctor Hugo, cuando en su libro *Narraciones de viaje: Alpes y Pirineos*, escribió:

«En el lenguaje revolucionario, los viejos principios se denominan prejuicios, las antiguas realidades se llaman abusos. Esto es mentira y es verdad al mismo tiempo.

Las sociedades envejecidas, monárquicas o republicanas, se llenan de corruptelas, como los ancianos de arrugas y los edificios caducos de zarzas. Pero es preciso distinguir, arrancar la maleza, y respetar el edificio, rechazar el abuso y conservar los fundamentos.

Esto es lo que las revoluciones no saben, no quieren y no pueden hacer: distinguir, seleccionar, podar.

Verdaderamente no tienen tiempo para ello. No vienen a

escardar el campo sino a hacer temblar la tierra. Una revolución no es un jardinero. Es el soplo de Dios.

Y he aquí de qué manera las revoluciones destruyen el pasado. Todo el que vive de recuerdos las teme. Para los revolucionarios, el antiguo Rey de España era un abuso, el antiguo alcalde vasco era otro abuso. Los dos abusos se han dado cuenta del peligro y se han unido contra el enemigo común. El Rey se ha apoyado en el alcalde».

El Real Decreto de 15 de noviembre de 1839, que desarrollaba la ley de confirmación de Fueros, significó la instauración en Navarra de un régimen distinto radicalmente del anterior. Pero, si no se establecían los Fueros llamados políticos—Cortes, Diputación, etc.—, se dotaba a la nueva provincia de una autonomía administrativa de que nunca, desde la incorporación a la Corona de Castilla, había gozado, al conferir a la nueva Diputación facultades de gobierno, atribuidas en el antiguo régimen a un organismo no representativo, el Consejo Real—con fuerte predominio e influencia del Rey—y muchas veces poco respetuoso con la legalidad foral.

Sólo la enorme fuerza histórica del viejo Reino, que no se resignaba del todo, a pesar de la derrota carlista, a convertirse en mera provincia, puede explicar que el «oír antes» de la ley de 1839 se interpretara luego como «convenir», «pactar», «concertar» y no meramente informar.

Desde junio de 1840 a agosto del año siguiente, los representantes liberales navarros iban a lograr lo que sus hermanos vascongados iban a ser incapaces de conseguir: una ley que recogiera, al menos, lo que podía salvarse del histórico sistema foral.

El nuevo Convenio fue presentado a las Cortes y aprobado por unanimidad en el Congreso el día 15 de julio de 1841, salvo el artículo 16 relativo a las aduanas, a causa de una enmienda que solicitaba la suspensión provisional de la translación de aquéllas al Pirineo hasta que se llevaran al Cantábrico y frontera francesa las aduanas vascongadas. La Comisión de Fueros pidió que se rechazara la enmienda, pero antes el diputado que la había presentado la retiró. El Senado aprobó en sesión del 9 de agosto, sin debate alguno, el pacto de modificación de los Fueros de Navarra, que fue sancionado por la Regencia del Reino siete días más tarde.

El Gobierno Militar y la Administración de Justicia pasaban al Régimen Común. Los Ayuntamientos quedaban también sujetos al régimen de elección y organización del resto de España, pero todas sus atribuciones relativas a la administración económica interior de los fondos, derechos y propiedades de los pueblos se ejercerían bajo la dependencia de la Diputación provincial, con arreglo a su legislación propia. La nueva Diputación retenía las mismas facultades que ejercían el Consejo de Navarra y la Diputación del Reino en cuanto a administración de propios, rentas, arbitrios, efectos vecinales y propiedades de los pueblos y de la provincia, aunque estuviera presidida por la autoridad superior política, cuyas atribuciones serían las de los otros jefes provinciales. Navarra quedaba obligada desde ahora a presentar el cupo de hombres que le correspondiera para el servicio militar. Las aduanas se trasladaban a la frontera. El gobierno de Madrid se quedaba con el estanco (monopolio) de la sal y con la venta del tabaco, abonando a la Diputación por este último motivo una cierta cantidad, mientras Navarra seguiría gozando de la exención de usar papel sellado y del estanco de la pólvora y el azufre. La dotación del culto y clero se ajustaba a la ley general de la Nación. Y, lo más importante de todo, Navarra pagaría, además de los impuestos indicados, «por única contribución directa, la cantidad de un millón ochocientos mil reales anuales», abonándose a la Diputación trescientos mil «por gastos de recaudación y quiebra».

Desde aquella fecha Navarra ha defendido siempre, contra viento y marea, esa libertad administrativa reconocida por el Pacto-Ley de 1841. Entendido éste por unos como un contrato y por los más como un pacto constitucional no auténtico, pacto de «status», «vereinbarung», etc., todos los navarros, aun aquellos más hostiles a la «traición» de los liberales de 1841, la han considerado como una verdadera carta de derechos forales, como la vigente Constitución Foral de Navarra.

Navarra se ha negado siempre a cualquier modificación del régimen foral sin su consentimiento, fuera cual fuera el régimen vigente en toda España, saliendo al paso y con éxito de todos los intentos de contrafuero cometidos por todos esos

regímenes. Más aún, el Convenio Municipal de 1925 y los Convenios Económicos han venido a robustecer el Fuero Navarro.

Que mucho está por hacer y que no se han sacado todas las consecuencias histórico-legales de la Ley de 1841, es evidente. Baste decir que el Consejo Foral y el Tribunal Administrativo fueron instituciones creadas recientemente y que no estaban previstas en la Ley de 1841. El actual Parlamento Foral es el mejor fruto político de esa Ley y de la Constitución democrática de 1978.

Que la reintegración foral, actualizada y en solidaridad con el resto de España, es hoy también querida por la inmensa mayoría de los navarros —sucesores de carlistas y liberales— es cosa cierta. Los últimos dictámenes de la Comisión de Régimen Foral son prueba contundente.

En estas estamos y ha llegado la hora de reinventar nuestra historia entrañable.

Es la hora foral.

Una Constitución interior para Navarra *

El 15 de junio de 1931 la ponencia, designada por la Diputación foral —nombrada por el gobierno republicano!— para los estudios preparatorios del estatuto de autonomía de Navarra, presentaba al presidente Constantino Salinas el proyecto de estatuto vasco-navarro, el proyecto de estatuto navarro y el proyecto de constitución política de Navarra.

Cualquiera de los estatutos que se aceptara, era necesario este último proyecto, pues en ambos se reconocía el derecho de los navarros a constituir los órganos propios de su gobierno interior.

La ponencia optó por restaurar las antiguas Cortes como cuerpo legislativo y la Diputación como poder ejecutivo, pero —según las palabras de la presentación de la ponencia— «dando a ambos una organización completamente distinta de la que tenían antiguamente, por estimar inadaptable por completo a los tiempos actuales aquella constitución».

Firmaban los trabajos Ruperto Cuadra, Francisco Reboita, José Cabezudo, Ramón Bajo Ulibarri, Angel Lazcano, Salvador Goñi, Santiago Cunchillos, Ignacio Balcztena, Maria-

* *Diario de Navarra*, 2 y 3-XI-1977.

no Ansó, Miguel Gortari, Rafael Aizpún y Luis Oroz. Nombres de republicanos, socialistas, carlistas, nacionalistas, monárquicos alfonsinos e independentes.

Las Cortes se compondrían de diputados elegidos por sufragio popular directo en proporción de un diputado por cada 5.000 habitantes, y se renovarían totalmente cada cuatro años, pudiendo ser reelegidos los diputados indefinidamente.

Serían elegibles todos los vecinos de Navarra mayores de veinticinco años de edad, en plenitud de derechos civiles y con diez años de residencia continuada en la provincia; cuando se tratara de personas nacidas en Navarra o de hijos cuyos padres fueran naturales de aquí, bastarían cinco años de residencia.

El cargo de diputado sería incompatible con todo otro cargo retribuido con fondos del Estado, provinciales o municipales o con los de cualquiera otra entidad en cuya administración interviniera la provincia o el municipio, exceptuando los catedráticos de los centros provinciales, residentes en la capital, y los miembros de la Diputación Foral.

Tras hablar en el artículo 8 de la inmunidad e inviolabilidad de los diputados, el proyecto pasa a la elección de los mismos. A los efectos de esta elección Navarra se divide en seis circunscripciones, que corresponden a Pamplona capital, resto de la merindad de Pamplona, y a las otras cuatro merindades. Cada una de las circunscripciones elige el número de diputados que le corresponden con arreglo a la población del último censo, en proporción de un diputado por 5.000 habitantes. En caso de residuos, se asignan automáticamente los puestos que queden sin cubrir a las circunscripciones de mayor residuo. Se aplica también para estas elecciones el sistema de sufragio popular directo y representación proporcional mediante votación por lista y coeficiente electoral sencillo.

Para ser elegido presidente y vicepresidente de las Cortes se requiere el voto de las dos terceras partes de los diputados que las componen, o, en todo caso, y en tercera votación, el voto por mayoría.

Las Cortes celebran sesiones ordinarias dos veces al año, una dentro de cada semestre, durante cada período, lo nece-

sario para despachar los asuntos sometidos a su deliberación. Se reúnen también en sesión extraordinaria, cuando lo juzgue necesario la Diputación o lo pida la tercera parte de los diputados. Las sesiones son públicas, a no ser que, en asuntos de cierta índole, se acuerde lo contrario por el voto de las dos terceras partes.

Las Cortes tienen plena soberanía para dictar y aprobar leyes y disposiciones generales que hayan de aplicarse en Navarra en todas las materias que le sean reservadas y reconocidas como de su propia competencia en el Estatuto aprobado por las Cortes constituyentes o se le encomienden por cualquiera otra ley. Les corresponde también la aprobación de leyes o convenios establecidos o por establecer que regulen las relaciones entre Navarra y el poder central o entre Navarra y otra Región española. En materia económica es facultad de las Cortes la enajenación, cesión o permuta de los bienes pertenecientes a Navarra cuyo valor exceda de 100.000 pesetas; la emisión de empréstitos y la prestación de garantías por cuenta de Navarra; las conversiones de la deuda y la ordenación de la contabilidad; la aprobación de los presupuestos generales, y todo lo referente a contribuciones o impuestos dentro de los límites señalados en el Estatuto.

«La Diputación Foral —dice el artículo 31— ostentará la representación del país y ejercerá la autoridad directa y ejecutiva superior en todo cuanto se refiera a Gobierno y administración de Navarra».

Se compone de un presidente y de seis diputados; éstos últimos tienen a su cargo la gestión de uno de los departamentos de interior, hacienda, obras públicas, instrucción, agricultura y montes, y economía y trabajo. La elección del presidente se hace en la misma forma y con las mismas garantías que la del presidente de las Cortes. El presidente, por su parte, designa libremente los seis diputados, cuatro de los cuales procederán necesariamente de las mismas Cortes.

El cargo de diputado foral tendrá la duración de las Cortes que hayan elegido su presidente, siempre que se cuente con la confianza de las mismas.

Atribución y deber fundamentales de la Diputación será velar por el exacto mantenimiento del régimen político de Navarra; hacer cumplir las leyes y dictar las normas comple-

mentarias para su ejecución, fomentar los intereses materiales y morales del País; administrar la hacienda de Navarra, formar los presupuestos y estados de cuentas que deben someterse a la aprobación de las Cortes; estudiar y proponer a éstas los proyectos de ley que crea convenientes; adoptar, provisionalmente, aquellas decisiones urgentes que reclame el interés general en los interregnos sin Cortes, dando cuenta de las mismas en la primera ocasión; dirigir e inspeccionar los servicios de Navarra y la gestión de todos los empleados; nombrar y separar el personal administrativo y técnico necesario conforme a las leyes; responder de su gestión ante las Cortes y presentar anualmente una memoria de la misma, así como informes especiales que ellas le reclamen, y, en fin, resolver todos los asuntos de interés general para Navarra y que no estén encomendados de una manera especial a las Cortes.

No olvidemos el tercer poder que constituye con los dos estudiados el gobierno político interior de Navarra: el poder judicial, que se organizará y regirá —según el artículo 44 y último— «con arreglo a las Bases del Estatuto que sea definitivamente aprobado».

En la presentación que hace la ponencia del proyecto de constitución interior, se detiene especialmente en dos puntos conflictivos: el sistema de sufragio para la elección de las Cortes y en la forma de elección de los diputados.

La representación proporcional, con el procedimiento de lista y coeficiente electoral de la manera que el proyecto detalla ha sido elegida «en razón a que por este medio se da una participación más exacta a las minorías». Aunque se pensó en unir a la representación popular la de ayuntamientos, se desistió luego de ello, porque, según la misma ponencia, teniendo estas corporaciones su raíz en la voluntad popular, ésta se manifiesta más claramente en la elección directa establecida y porque la renovación bienal de los ayuntamientos traería perturbaciones en la constitución de las Cortes y de la misma Diputación.

Confiesa la ponencia que la elección de esta última ha sido «uno de los extremos más largamente deliberados»; al fin ha prevalecido el sistema expuesto, «por estimar que la acción ejecutiva que corresponde a la Diputación como órga-

no de Gobierno necesita para ser eficaz la confianza y unidad de pensamiento entre sus componentes y porque tampoco podrían las Cortes exigir al Presidente la responsabilidad que le incumbe de los actos de su Gobierno, si los Diputados le fueren impuestos». Las Cortes se verían embarazadas en su facultad fiscalizadora de los actos de gobierno, si ellas mismas nombraran los diputados. La libertad del presidente para nombrar dos diputados extraños a las Cortes la entiende la ponencia «fundada en la conveniencia que puede resultar de utilizar en determinados momentos la cooperación de personas de reconocida capacidad que no pertenezcan a dicha Asamblea».

Sí dejamos a un lado lo que es propio estrictamente del tiempo y algún localismo extravagante como esa obligada residencia de diez años, vemos que se trata de un trabajo serio y concienzudo, de un precioso material en manos de unas futuras Cortes soberanas que habían de decidir su redacción definitiva.

Como es sabido, ni el estatuto navarro ni el vasco-navarro merecieron la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos navarros, paso previo al plebiscito, y todo quedó en agua de borrajas. Pero los proyectos están ahí y hay que tenerlos muy en cuenta.

El partido mayoritario de Navarra ha presentado ahora, como era de prever, su proyecto de programa foral, unas Bases para la modificación del sistema institucional vigente y un régimen transitorio.

En cuanto al programa foral nobleza obliga a reconocer que la Unión del Centro Democrático hace bien en declarar incuestionable el derecho del pueblo navarro a conservar y ejercer la plenitud de la autonomía foral mediante pactos entre iguales. Tiene razón, además, en proclamar ante España entera que Navarra tiene un marco originario de autonomía, que es menester renovar y ensanchar pero no mendigar ni regatear, como en el caso de otras regiones y nacionalidades.

La UCD parte de un hecho evidente: de la unánime tesis sostenida por todos en favor de la reintegración foral adaptada a nuestro tiempo y de la imperiosa necesidad de renovar

democráticamente nuestras instituciones forales. Es al mismo tiempo evidente que sólo el pueblo navarro, en plenitud de responsabilidades y sercnidades, puede decidir, de un modo u otro, y siempre democráticamente, todos los pasos ulteriores que su conciencia colectiva le exija. La historia, las instituciones democráticas y la voluntad de todos los navarros están en eso de acuerdo.

Las Bases son, tal vez por su brevedad o la rapidez con que han sido redactadas, mucho menos completas y audaces que el proyecto de 1931. El discutible método presidencialista propuesto por éste para la elección de la Diputación lo resuelven aquéllas dentro del Consejo foral, punto también discutible, y admitiendo, al parecer, la procedencia de los diputados forales de fuera de las Cortes. A los redactores ucedistas no les han debido de convencer los argumentos de la ponencia de 1931 en favor de excluir la representación municipal, viejo residuo corporativo que, en mi opinión — como en la de Fermín Garcandía —, no hace más que complicar inútilmente las cosas.

En cuanto al régimen transitorio, muchos estamos convencidos de la necesidad de poner en pie cuanto antes la asamblea de parlamentarios navarros. Ya hace tiempo que debfa haberse constituido, sin perjuicio de que sus miembros pertenecieran después a cuantas quisieran. Grave, gravísimo error de quienes, cualesquiera que sean, no comienzan a ser autónomos a la hora de pensar y decidir.

Punto mucho más grave y controvertible me parece la sustitución, al menos parcial, del Consejo foral por esa asamblea de parlamentarios. Entiendo bien el mal humor, tal vez un poco levantado, de varios consejeros forales que tachan la propuesta — no el programa foral de UCD — de antiforal, antidemocrática y de triunfalista. ¿No hemos quedado en que el método rupturista ya no es válido? Y si se quiere sustituir el Consejo, ¿por qué no, y por mayores razones, la Diputación? No creo que así ganemos nada. Claro que la Diputación puede abrir el camino a la elección de otro Consejo más democrático, pero temo que no lo haga por miedo a ser devorada por él. Por otra parte, habrá quien tache esta vez de procedimiento más antidemocrático todavía — no antiforalista — esa operación. ¿Qué hacer entonces? ¿No podrían buscarse — sin copiar demasiado modelos extralorales — una fórmula que

reuniera una representación del Consejo, de la Diputación, de los parlamentarios y de los partidos mayoritarios en una mesa común? Sería una plataforma provisional y de trabajo, pero sería una plataforma real. Algo parecido se hace ahora en ciertas áreas de Cataluña y todo va sobre ruedas.

Cuando no hay soluciones definitivas, busquemos salidas airoas. La gravedad del momento y la responsabilidad colectiva, que a todos, uno a uno, y grupo a grupo, nos rebasa y nos desborda, exigen una gran generosidad y una lúcida serenidad imantada a objetivos y métodos comunes.

Dejemos de una vez por ahora —fanáticos, sentimentales e ingenuos— lo que nos divide y nos impide dar los primeros pasos hacia el futuro. Comencemos por entrar juntos por la puerta de la casa y no descabezarnos por colocar la bandera en la punta de la veleta. Navarra no es una colonia, escribe mi amigo Jesús Malón en un artículo espléndido que suscribo de la cruz a la raya. A veces lo parece. Ni debe ser tampoco un avispero de hombres rencorosos, provocadores y revanchistas, de quienes, no sabiendo razonar ni convencer, sólo piensan en herir, en insultar o en escupir. Su sitio está en los hospitales psiquiátricos, no en la política activa.

Basta de amenazas de castigo o de muerte, más graves de lo que a algunos les parece. Basta de polémicas inútiles, de recuentos orgullosos o envidiosos de triunfos y derrotas. Basta de falseamientos de la historia, convertida en guante de recto o en pieza de cañón. La merecida fama de malos políticos, de que gozamos en todas partes, tendría que acabar de una vez.

Esta es una ocasión histórica, histórica por decisiva. Tal vez no encontremos otra, si, poco a poco, vamos desgarrándonos y aniquilándonos como pueblo.

Nuestra autonomía originaria *

No es la primera vez que leo atentamente lo que José Antonio González Casanova escribe sobre fueros, autonomías, soberanías. En el artículo que tengo ante mis ojos titulado «Soberanías originarias», se refiere sobre todo al País Vasco y a la actitud de los diputados del PNV en el debate constitucional.

Como catalán —afirma— no puede aceptar que los vascos hayan de lograr antes que los catalanes competencias que la Constitución debe otorgar a todos por igual. Nada de soberanías. Para él son soberanos sólo aquellos pueblos o naciones que se constituyen en estados. El País Vasco no conserva —siempre según G. Casanova— ninguna soberanía originaria que le permita pactar con la Corona o con el Estado español, mientras aquél no se declare independiente y soberano.

Para potenciar su argumento añade luego que las «soberanías» históricas nunca fueron democráticas ni populares, siendo así que no hay más soberanías que las democráticas y las que se ejercen «en el marco de un Estado libremente asumido y creado». Por tanto, cualquier trato «paccionado» —concluye— con una parte de este Estado es «anticonstitucio-

* *El Correo Catalán*, 1-IX-1978.

nial y antidemocrático», a no ser que ese trato sea constitucionalmente aplicable «a la más pobre y pacífica región de España sin conciencia nacional».

Yo soy navarro y no del PNV. Como la inmensa mayoría de los navarros —a los votos recientes me remito—, no tengo voluntad ni voluntad separatista alguna, ni siquiera «nacionalista», en el término usual de la palabra. Conmigo no van, pues, las alusiones —hastante acertadas— que hace el autor a la ambigüedad de ciertos políticos penevistas.

El artículo de este admirado amigo me parece una muestra acabada de unitarismo y uniformismo estatal, a la vez que de cierta falta de comprensión de lo que son esos derechos históricos que la Constitución dice amparar y respetar, exigiendo al mismo tiempo su actualización «en el marco de la Constitución y de los estatutos de autonomía».

Navarra es hoy, y desde hace mucho tiempo, el único pueblo foral hispánico con autonomía vigente y actuante. Somos un pueblo que se unió a Castilla —mejor, a la Corona de Castilla— por vía de pacto; conservó hasta 1841 sus instituciones intactas; por la fuerza mayor de las armas aceptó la ley del 25 de agosto de 1841 —llamada «ley paccionada»— para conservar lo que se podía, con un Gobierno liberal que la convertía de reino en provincia foral; siempre protestó contra aquel despojo y usurpación bajo el lema, reverdecido hoy más que nunca, de la «reintegración foral».

Nosotros nunca hemos cedido ninguna soberanía esencial a nadie. Hemos cedido, eso sí, aquellas funciones que afectan a la soberanía fundamental de un Estado moderno, como son la diplomacia, la moneda, las fuerzas armadas... Y siempre por vía de pacto, quintaesencia de nuestro régimen foral.

¿Quién ha probado que la soberanía sea una, inequívoca e indivisible y que anide toda ella en las Cortes de Madrid?

Nuestra autonomía —soberana en todo aquello que no pactamos— no nos la han concedido ni las regencias, ni las repúblicas, ni las monarquías. Es una autonomía originaria, jamás olvidada, ni desactivada. Nosotros hemos acogido todas las aportaciones positivas de todas las Constituciones españolas, a las que hemos contribuido con todos los demás, pero nunca hemos aceptado nada que pudiera hacer peligrar

nuestras propias instituciones. El siglo pasado no nos negamos a pactar, mientras las Vascongadas, por negarse, lo perdían todo, pero cuando en 1932 muchos navarros —desde socialistas a carlistas— no vieron con claridad que el estatuto de autonomía no fuera una fórmula inferior y hasta incompatible con nuestro régimen foral, dijeron «no» y quedó obstruida la vía del estatuto.

Estamos dispuestos a pactar de nuevo. Consideramos un acierto que, por vez primera, una Constitución dedique una disposición adicional a los derechos forales de algunos pueblos de España. Pero la segunda parte de la disposición nos parece torpe y contradictoria con lo que se afirma en la primera. Sería volver a la nefasta fórmula de la ley de 25 de octubre de 1839 que, confirmando los Fueros, «sin perjuicio de la unidad constitucional de la monarquía», los abolió de hecho. Los gobiernos centrales iban a interpretar a su manera la «unidad constitucional».

Por eso el Consejo Foral en pleno, con la asistencia de nuestra Diputación y de los parlamentarios navarros de UCD mayoritaria— y del PSOE —minoritario—, decidió enmendar la disposición constitucional dejándola de esta guisa: «La Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales, cuya reintegración y actualización se realizarán de acuerdo con las instituciones representativas de dichos territorios». Fórmula que, si no es tal vez la mejor, indica bien a las claras lo que desean hoy los navarros.

Una cosa es la amplitud de las facultades autonómicas, sobre las que puede extenderse la negociación, más o menos afortunada, y otra, bien distinta, el origen de esa autonomía. La autonomía otorgada por esa Banca mítica de los tesoros que es para muchos el Estado, por muchas competencias que lleve, siempre es una concesión; a lo más, un regalo; a lo menos, una limosna, y es siempre revocable. La autonomía originaria, en cambio, sólo es modificable con el consentimiento del pueblo autónomo.

¿Que ciertas «soberanías» no fueron en su tiempo ni democráticas ni populares? Por supuesto. Tampoco tuvieron teléfono ni agua corriente. ¿Que no son propiamente soberanías sino las democráticas? ¿Y dónde clasificamos hoy a la URSS, la República Argentina o Albania? Pero nuestro caso no es ése.

La autonomía originaria no tiene por que ser insolidaria y el único «marco» constitucional debiera ser la libertad y la solidaridad, que son en verdad el quicio de nuestra Constitución democrática.

«Lo que presta a la unidad de España uno de los más flacos servicios que cabe imaginar —ha escrito lúcidamente José Miguel de Azaola, poco sospecho de separatismo— es el dejar sin resolver el problema foral, permitiendo así que todas las tendencias del nacionalismo vasco continúen invocando la violación de los fueros (es decir, el pacto entre nuestras entidades históricas y la Corona) para proseguir, apoyadas en este argumento jurídico, el ahondamiento del divorcio espiritual entre amplios sectores del pueblo vasco y el resto de los españoles, insistiendo en el viejo tópico de que los vascos peninsulares estamos «sometidos a España»: lo que es evidentemente falso en lo socioeconómico; lo que no resulta difícil demostrar que es también falso en lo político y en lo cultural; pero lo que es jurídicamente defendible si el resto de España continúa imponiéndonos una forma de Estado —la unitaria— que los vascos no hemos aceptado nunca».

Marcadas las evidentes diferencias que hay entre Navarra y las Vascongadas, un navarro demócrata y foral, y español solidario como cualquier otro de Segovia o de Mallorca, no puede menos de hacer suyas estas valientes palabras.

Tarradellas como pretexto *

El viaje del presidente de la Generalitat a Navarra ha sido un viaje «accidentado» de pequeños incidentes, provocados por algunos grupos políticos, minoritarios entre nosotros.

Por encima de cualquier «pre-texto» aducido: protagonismo de algunas personas, figura política del presente catalán, inoportunidad de la visita, etc., el «texto» de verdad, con música de fondo, ha sido otro. Se ha visto ni más ni menos, en la invitación cursada por la Diputación Foral a la máxima autoridad de Cataluña, un auténtico «acto de soberanía».

Quienes invocan a cada paso la gloriosa historia de la Navarra independiente y recuerdan con orgullo el viejo Reino de los Sanchos y de los Carlos; quienes llevan en su boca, como si fuera un dulce, la palabra soberanía y aparecen mucho más navarristas que nosotros, no han podido disimular —con bastante corrección, es cierto— la amargura que les ha producido la venida, en amistad oficial, por encima de cualquier «negocio», del representante del pueblo hispánico más

* *Diario de Navarra*, 29-XI-1979.

viejo e ilustre, junto al nuestro, que es el pueblo catalán. Pueblo hoy, modelo de democracia, de sentido unitario, de esplendor cultural, de solidaridad con los otros pueblos de España, no sólo del «Estado».

Esta reacción, no por inesperada menos significativa, nos ha puesto al descubierto cómo entienden ciertos partidos y ciertas personas, siempre respetables, la «autonomía» de Navarra y qué límites y linderos le están poniendo ya a esa cacareada soberanía, a la hora de la verdad.

Es inútil aludir con sorna a la época del virreinato y de los virreyes, cuando durante siglos llevaron los reyes de Navarra una intensa política interhispanica, invitando a reyes y siendo invitados por ellos, o casándose con infantas de toda la geografía peninsular.

Sus herederos de hoy, elegidos por el pueblo y no a chorros de sangre azul o a golpes de espada, ¿no podrán siquiera invitar al presidente de la Generalitat o al de la Junta de Andalucía? ¿Serán menos que los presidentes de la Diputación de Baleares, de Murcia o de Aragón? ¿Tan poco vale entonces esa historia de Navarra, recitada con tonos de barítono y gestos de ceremonial?

Y, si hemos de volver a Sancho Garcés III, rey preferido por todos nuestros nacionalistas ¿por qué no continuar su tradición —esta vez de manera democrática, no guerrera ni siquiera nupcial— y «aducárnos», además de las Vascongadas, del Condado de Castilla, del de Ribagorza, Aragón, Sobrarbe y del reino de León? Podríamos, si les parece, incluir territorios que entonces no lo estaban, como la taifa de Tudela y, si terciase, podríamos también acuñar moneda en Nájera.

Pero, sin llegar a tales fantasías nacionalisteras, la realidad actual da para mucho.

Frente a cualquier torpe intento de borrar, con cualquier goma, la identidad de Navarra, los navarros que tengamos sentido de presente y vocación de porvenir hemos de sacar todas las consecuencias del hecho de nuestra milenaria autonomía. Autonomía que se injerta, y por eso florece, en una historia determinada, pero que se levanta hacia el espacio que le abre la voluntad libre de todo un pueblo.

Hay que cultivar, pues, con mimo todo lo que fortalezca, todo lo que haga solidaria y eficaz esa autonomía. También

los símbolos, que nadie debe suprimirnoslos o imponérmolos.

Entérense todos bien y de una vez por todas, jóvenes y viejos, progresistas y conservadores, burgueses y proletarios: donde no hay símbolos —músicas, letras, colores, relaciones, ritos...—, no hay conciencia de identidad, no hay pueblo. Habrá masa o gente, no pueblo.

Quienes no somos nacionalistas de nada ni de nadie y entendemos la historia política de cualquier pueblo como un desarrollo constante hacia los cuatro puntos cardinales no podemos tener miedo a decir estas cosas.

Navarra retiene y tiene estrechos vínculos con el resto del País Vasco, con las Vascongadas. Debe seguir teniéndolos, reforzándolos. Navarra, pues, no está sola.

Tampoco lo está —y ya es hora de detener esa falsa alternativa que rueda por ahí—, porque desde hace varios siglos esta dentro de España y de Europa. Y no piensa salirse de ellas.

La presencia en Navarra de Tarradellas —viejo luchador nacionalista y demócrata, símbolo hoy de todo un pueblo— quiso decir, en el marco solemne de una visita oficial, algo de todo esto. Por lo visto y oído, algunos lo han entendido muy bien. Otros no se han enterado.

Me susurra alguien que otras visitas más «importantes» debieron haberle precedido.

Para mi gusto, aquí y a la hora de abrir el camino, el símbolo de Cataluña, democrática y solidaria, era el más apropiado.

Diputados navarros en defensa del Fuero *

(El debate constitucional de 1931)

La Constitución monárquica de 1978 es muy superior a la republicana de 1931. Fuera de uno que otro punto, más generosa en materia autonómica. Así lo reconoció Irujo recientemente en el Consello Foral, aunque luego no se sepa sacar las consecuencias.

Los diputados navarros actuales nos explicarán en su día los valores y defectos del texto que ellos han aprobado. Voy a ayudarles en la tarea remontándome al debate de la anterior Constitución, en una época que condiciona aún seriamente la nuestra.

En la sesión del 29 de julio de 1931, el jefe de la minoría vasco-navarra, Joaquín Beunza, diputado tradicionalista por Navarra, comienza encomendándose a la benevolencia de una cámara, que él sabe adversa, como diputado novel que es, a pesar de su edad, y que habla por vez primera. La cámara, incluido su presidente que lo elogia sin rebozo, le escucha atentamente y le premia en ocasiones con aplausos.

Beunza habla en nombre de su minoría, formada por nacionalistas, independientes y monárquicos tradicionalistas, que fue a las elecciones «con el programa católico fuerista en

* *Diario de Navarra*, 8 y 9-IX-1978.

Navarra y con el programa pro Estatuto en las Vascongadas». Viene esa minoría a las Cortes «con un programa católico íntegro» deseando y esperando que el problema religioso «se resuelva mediante un Concordato de las dos potestades».

Aunque el líder carlista navarro toca al final, un poco de refilón, tres grandes problemas nacionales: el orden público, el paro obrero y el de las finanzas, la mayor parte de su intervención la dedica al «problema foral», llamado de varias maneras, pero que consiste sobre todo «en devolver a las antiguas regiones españolas sus libertades tradicionales, acomodadas a los tiempos en que vivimos».

El jefe de la minoría vasco-navarra hace un repaso histórico de la cuestión:

«Hasta que vino la ley de 25 de octubre de 1839, teníamos los vascongados y navarros, de hecho y de derecho, nuestra libertad regional, nuestra libertad foral, con la cual vivíamos contentos y satisfechos y no dañábamos a nadie».

Vino luego la promesa del general Espartero de respetar íntegramente los Fueros, que se convirtió pronto en promesa de recomendar al gobierno la conservación de los mismos. Nadie creyó cuando se dio la ley susodicha que la frase «salva la unidad constitucional» iba a ser «como un hacha para los fueros vasco-navarros». Parecía que quedaban a salvo en todo aquello que no era absolutamente indispensable para la vida constitucional. No fue así. Se llegó a pensar —Beunza se lo oyó a un ministro de la Corona— que los Fueros eran una delegación del poder central. El diputado navarro hubo de decirle: «Usted ha invertido los términos del problema, porque los vascongados y navarros hemos sido los que hemos delegado las facultades que nos correspondían para que sea posible la unidad constitucional; todo lo demás es nuestro».

Joaquín Beunza cree, y así lo dicen en la cámara, que este aire de centralización venía desde la constitución de 1812: «Si aquellos señores constitucionales del año 1812, en lugar de copiar una constitución de estilo francés, se hubieran fijado en cuál era la naturaleza de España, habrían hecho una Constitución a base de descentralización y de autonomías: las colonias de América hubieran tenido desde aquel momento la autonomía correspondiente y no se habrían perdido cuando se perdieron; probablemente las hubiéramos tenido un siglo más». Se oyen gritos de aprobación.

Ese error se ha venido arrastrando a lo largo de todo el siglo XIX. Y cuando mayores eran las catástrofes —recuerda atinadamente el navarro— resurgía más vigoroso el pensamiento de las autonomías. El orador, tradicionalista, no cita, seguramente por discreción, las guerras carlistas, pero sí el caso de Primo de Rivera, que salió del cuartel de Barcelona prometiendo a los catalanes la autonomía y acabó queriendo mandar más cada día, y siendo cada día «más centralista y más anti-regionalista». Beunza, que tuvo que contender, como técnico de la Diputación foral navarra con el dictador durante la negociación del Convenio de 1927, le oyó decir que «de regionalismo, lo menos posible, porque se había convencido de que era dañoso para la unidad de la Patria y, en cambio, el centralismo tenía todas las excelencias».

Alude luego el líder carlista a una conferencia pronunciada en San Sebastián, en la que previó la fuerza arrolladora del movimiento regionalista una vez acabada la dictadura: «Tenía yo el convencimiento de que en España se ha cambiado tanto de Constituciones durante el siglo XIX y no se ha cogido postura constitucional, porque se olvidó el importante problema de que lo histórico era una Monarquía federativa y habíamos después pasado a constituir una Monarquía constitucional, tipo extranjero, centralizadora, que era incompatible con nuestro sentir».

Saluda después Beunza a los catalanes por su gran esfuerzo en poner sobre el tapete el problema de las autonomías; gracias a ellos se hizo el pacto de San Sebastián. Siguiendo las condiciones del pacto, las Vascongadas tienen ya aprobado el estatuto de autonomía y Navarra lo tendrá dentro de poco.

Contrasta con todo este nuevo espíritu la designación hecha por el Gobierno de las comisiones gestoras —en función de diputaciones forales— en las cuatro provincias. Una designación que, al decir de Beunza, ha creado un peligro grave, que es «el divorcio, que ya se ha iniciado, entre el País y las Comisiones gestoras». Porque no son representativas ni por su origen ni por su composición: una mayoría de gestores izquierdistas dirigen un País de mayoría derechista.

Un día más tarde replicarán a Beunza los dos diputados navarros de izquierda, el radical-socialista Emilio Azarola y

el azañista —Acción Republicana— Mariano Ansó. Pero su réplica es más que todo un ataque frontal a la ideología de los vasconavarros y a su actuación. Los dos justifican el mayúsculo error de las gestoras y los dos terminan apelando a la cámara a defender a los «liberales de Navarra y de las Vascongadas» contra los «furibundos reaccionarios».

Pero el mismo Ansó, al tocar el problema regional, suscribe «palabra por palabra, la relación histórica, verdaderamente alortunada», hecha por Beunza. Sólo que él retrotrae el aire centralista hasta el mismo Carlos I, ahogador del movimiento de los comuneros, y añade unas palabras significativas: «por eso los liberales vasconavarros, los navarros especialmente, hace mucho tiempo que comprendimos el error de los liberales del siglo pasado, que aparecieron como enemigos de los Fueros que, en definitiva, son esencia de la libertad». Los republicanos navarros, en cuyo nombre habla el alcalde de Pamplona, no pueden defender el estatuto de los «vasco-navarros», «el estatuto de los reaccionarios», que, con la enmienda de Azpeitia, «no tiene otro fin que convertir a Vasconia y a Navarra en un coto cerrado de la reacción, donde sea imposible la convivencia de las ideas liberales». Pero la afirmación de la autonomía hecha por Ansó no deja lugar a dudas: «Nosotros hemos querido venir al Parlamento a defender la autonomía, e incluso la soberanía del País Vasco, si ello estuviera determinado por causas históricas y fuera aceptable».

El discurso de Beunza fue un éxito. Nadie le rebatió una tilde de lo sustantivo de su tesis foral.

Tras la buena impresión causada por las intervenciones de Joaquín Beunza y por el talante liberal de Picavea, la minoría vasco-navarra, que había presentado no pocos votos particulares y enmiendas a los artículos sobre la autonomía, dosificó hábilmente su participación en el debate.

Jesús María Leizaola Sánchez, joven diputado nacionalista por Guipúzcoa, miembro de la comisión constitucional, fue el diputado más activo de la minoría vasco-navarra. Su discurso a la totalidad, el 8 de setiembre, ya al final del largo debate, fue un buen discurso, muy positivo en el tono y políticamente hábil. De él hablo en otro lugar.

Dos días después del discurso de Leizaola, volvió sobre el mismo tema el diputado navarro de la misma minoría, Ra-

fael Aizpún. Procedía Aizpún de las Juventudes mauristas y era un abogado de alta cotización en los medios navarros. Monárquico alfonsino, pronto llegaría a ser la figura primera de la agrupación «Unión navarra», que iba a integrarse en la CEDA a finales de 1933. Aizpún llegaría a ministro de Justicia, y de Industria y Comercio, dos años después.

Habló Aizpún el 10 de setiembre en un turno de totalidad sobre el título I del proyecto de Constitución en lo que a estatutos regionales se refería, con el único propósito de rogar a la comisión y a la cámara que no cerrara la puerta ni a los estatutos ni a ninguna de aquellas peticiones fundamentales que aquéllos contuvieran.

Lo que el diputado navarro teme es que la redacción de los artículos del título primero taponen los futuros estatutos de autonomía y quiere que el texto constitucional sea tan flexible, «que ampare toda discusión legalmente hecha y cordialmente hecha, aunque luego la Cámara, en su soberanía, rechace algunas de esas peticiones».

Le parece «bien orientado» el título en lo que a autonomías respecta. Y no está de acuerdo con el maestro Ortega y Gasset, para quien los estatutos vienen a ser «como el reconocimiento de un derecho a las regiones discolias enfrente del abandono de las regiones dóciles». No —responde Aizpún—, aprobado el título I de la constitución, habrá acabado eso, porque al amparo de la ley, por su propia voluntad, «todas, absolutamente todas las regiones españolas que reúnan los requisitos establecidos podrán solicitar de la soberanía de las Cortes su correspondiente Estatuto».

Pero quiere decir algo sobre lo que en el proyecto puede torpedear las demandas que se formulen en los estatutos. Por ejemplo, en el artículo 10, que habla de la constitución de las provincias por los ayuntamientos mancomunados, conforme a una ley que se dará al efecto, el diputado navarro piensa que no se tiene en cuenta la realidad de las regiones que tienen distinto régimen municipal. En el artículo 14, que trata de las competencias exclusivas del Estado, existe un tope que debiera eliminarse para discutir detalladamente, cuando se aborde la cuestión de los estatutos, estas facultades. Entre ellas figura la referente a la competencia del tribunal supremo: en el proyecto de la comisión jurídica se excluyen de ella los pleitos que tuvieran únicamente carácter

foral. También se atribuye al Estado el régimen minero, de montes, agrícola y pecuario, que más bien debiera discutirse en su día.

Toca también Aizpún el punto clave de las relaciones de las Iglesias con el Estado, materia que recae para sí —dice discretamente el orador— «uno de los Estatutos que aquí han de discutirse». Lo que le parece impropio al líder derechista es que se le llame, como se le ha llamado en la cámara, *reaccionario* a un estatuto que reclame esa facultad: «El reaccionario o el liberal será, en último término, el pueblo que haga uso de la facultad que se reconozca en el Estatuto y según y de qué modo». Aparte de que, en resumidas cuentas, la minoría vasco-navarra no ha inventado eso: eso lo tenía el proyecto vasco del año 1918 en la comisión extraparlamentaria, está en otras Constituciones, y hasta Pi y Margall, hombre tan liberal, defendía esa facultad.

Otro contrasentido para Aizpún es que en una constitución, «que tiene una orientación, si no federal, por lo menos federable», el artículo 17 diga que «todas las materias que no estén explícitamente reconocidas a la región autónoma en su estatuto se reputarán propias de la competencia del Estado». Es al revés, dice el diputado navarro: «Todas aquellas materias que no se hallen atribuidas al estado deben quedar reconocidas como de las regiones. Esta es la verdadera doctrina federal; ésta es la orientación federable de la Constitución, éste es el precepto que existe en casi todas las Constituciones federales, y algunas lo dicen expresamente, en contraposición con ese artículo 17 del proyecto. Otras lo que hacen es señalar las facultades de las regiones en sentido negativo, que es lo mismo».

También el artículo 20: «El derecho del Estado español prevalece sobre el de las regiones autónomas» le parece al orador pugnar con el espíritu del proyecto y sobre todo con el artículo 18, que estatuye el tribunal de garantías constitucionales para fijar la armonía entre los intereses locales y el interés general de la República española. Es «un peligro enorme» para la suerte de los estatutos; es «dejar un portillo que será el Estado central, desde luego, el que usará y aún abusará de él».

Rafael Aizpún, que no ha sido interrumpido más que una sola vez y levemente, termina pronto. Ha querido esbozar

sólo lo que ha de ser materia de las enmiendas o de algunos votos particulares y lo que son los deseos de la minoría vasco-navarra en orden a los derechos regionales.

Casi ninguno de estos deseos tuvo expresión constitucional. El espíritu del proyecto ni era federal ni tan federable como pensaba Aizpún, como pensaba y quería la minoría vasconavarra. Pero cuando la minoría abandonó la cámara el día 14 de octubre, para no volver hasta entrado el 1932, no lo hizo por motivos autonómicos sino por motivos religiosos!

Manuel Irujo y Sancho el Mayor *

(O la vuelta al siglo XI)

He leído con curiosidad la polémica entre Silvia Baleztena y Manuel Irujo, dos tradicionalistas al fin y al cabo. Porque mientras la hija del inolvidable Ignacio Baleztena parece querer remontarse a los Reyes Católicos, el senador del Frente autonómico pretende nada menos que volver a los tiempos de Sancho el Mayor, hijo, por cierto, de madre leonesa y esposo de mujer castellana.

Todo el mundo sabe a estas alturas que tras la unión con Castilla, Navarra no fue un reino «independiente»; que la unión fue real y no sólo personal, fórmula, por otra parte, absolutamente superada hoy día, si es que no pensamos que la historia pasa en balde. Todo el mundo sabe también que los tradicionalistas carlistas, entre ellos Baleztena, defendieron el Estatuto de Estella —el peor de los Estatutos— como arma contra la República, de la que llegó a ser, oh paradoja, ministro el mismo Irujo.

Pero dejemos eso. Eso y el lugar común de que se llame siempre «separatistas» a quienes no lo son. Porque, si no estoy mal enterado, ha habido y todavía hay, incluso en el

* *Diario de Navarra*, 6-XI-1978.

partido del señor Irujo, separatistas e independentistas orgullosos de serlo, siguiendo el ejemplo de su fundador Arana Goiri, al menos hasta que, al fin de su vida, fundara la *Liga de Vascos Españolista*, «vergüenza» que quisieron ocultar sus discípulos. Mejor es reconocerlo que andar con tapujos.

Lo más curioso de todo es que el senador por el Frente autonómico —no por el PNV—, miembro del Senado *español*, aunque se contenta con la «Navarra reducida al tamaño en que vive desde el siglo XII» sueña —«la realización de este designio será el mejor modo de servirla»— con «la Navarra de Sancho el Mayor». ¿Y por qué con ésta y no con las otras Navarras que han existido? Seguramente porque en ese período, que dura exactamente desde el año 1004 al 1035, con grandes cambios de territorios, reina «el sereníssimo rey Sancho en Pamplona y en Aragón, en Sobrarbe y en Ribagorza, en toda Gascuña y en toda Castilla» e impera «en León y en Astorga por la gracia de Dios».

Yo no sé si Manuel Irujo tendrá alguna fórmula de enlace matrimonial de condes y princesas, de diputados o de secretarios de partidos para lograr como entonces ese débil, breve e inestable imperio. O pensará «servirse» (moral concreta) de las fechorías de ETA, cuyos procedimientos rechaza (moral abstracta), para conseguir ese sueño.

Pues, hala, a la conquista de ese imperio, del que no habla, lástima, la nueva Constitución.

¡Volvamos a la «democracia», a la «libertad», y a la «autonomía» del primer tercio del siglo XII!

Fueron los Ayuntamientos navarros * (Un precedente aleccionador)

Sesión del Senado del 15 de enero de 1980. El senador centrista aragonés, Sr. Ballarín, que defiende la libertad de los navarros en todos los referendums a que se les someta, recuerda *«el acuerdo de los Ayuntamientos navarros de 1932»* como único antecedente histórico a la hora de interpretar el dichoso artículo 27.2 del Estatuto de Guernica. Entonces —sostiene con brío el orador— *«no hubo de ninguna manera ningún referendium global del conjunto, sino que fue la voluntad del pueblo navarro exclusivamente la que resolvió no integrarse entonces en el País Vasco, en el Estado vasco»*.

En mi libro *Navarra ante los Estatutos*, que quiso ser fríamente objetivo, toqué demasiado brevemente este punto. Vamos a detenernos ahora un poco más.

Aprobada la Constitución republicana el 9 de diciembre de 1931, El Estatuto Vasco-Navarro, llamado «de Estella», y los que en él se basaban ya no tenían razón de ser.

Según la Constitución, para la aprobación del Estatuto de una región autónoma se requiere que lo proponga la

* *Diario de Navarra*, 26-I-1980.

mayoría de los ayuntamientos o los que constituyan los dos tercios del censo electoral; que lo acepten, en referéndum, las dos terceras partes de los electores inscritos en el censo de la región y, finalmente, que lo aprueben las Cortes.

Un decreto, del 8 de diciembre, del ministerio de la gobernación, redactado por Indalecio Prieto, encomienda a las comisiones gestoras vascas —antidemocrático sucedáneo de las diputaciones forales— la convocatoria de los ayuntamientos para que resuelvan, reunidos en asamblea en cada una de las cuatro capitales, *«si ha de ser propuesto un solo Estatuto para las cuatro provincias o si cada una de éstas tendrá el suyo propio»*. Conforme a lo acordado, las gestoras redactarán el estatuto o los estatutos. Si se opta por el estatuto único, se someterá al examen de una asamblea general de ayuntamientos convocada por las cuatro gestoras, *«la cual podrá libremente rechazarlo, modificarlo o aprobarlo»*. Lo mismo se hará en el caso de que fueran varios los estatutos. En esas asambleas los delegados miembros de las corporaciones votarán en proporción al número de habitantes de sus municipios. Cuando se trate de un proyecto de estatuto único, el posterior plebiscito *«se verificará simultáneamente en la misma fecha en todo el país vasconavarro: y en el territorio de cada una de las provincias, en el caso de que se elija un estatuto para cada uno de los territorios históricos»*.

¡Mala papeleta para los ayuntamientos navarros, cuando no conocen aún ni el texto del estatuto que han de votar!

En esta segunda asamblea, celebrada en Pamplona el 31 de enero de 1932, todavía una amplia mayoría de ayuntamientos se decantan por el estatuto vasco-navarro: 207.479 votos a favor —casi cien mil menos que en la asamblea de agosto anterior—, frente a 28.891 en favor del navarro; 66.553 que optan por ningún estatuto —doble que en la votación anterior—, y 20.034 abstenciones. Treinta y nueve ayuntamientos no envían representación alguna.

Casi todos los ayuntamientos con mayoría republicana y socialista son adversarios, de una u otra manera, del estatuto vasco-navarro.

Se abstienen los representantes de Azagra, Andosilla, Cadreita, Cascante, Castejón, Ciordia, Mendaza, Montcagudo, Murillo el Cuende, Pitillas, Ribaforada y Santacara.

Por ningún estatuto votan: Caparrosos, Cáseda, Cintruénigo, Corella, Cortes, Fitero, Fontellas, Funcs, Larraga, Lodosa, Mélida, Mendavia, Olite, Peralta, San Adrián, Sartaguda, Tafalla, Tudela, Urdiain, Valtierra y Villafranca.

Votan por el estatuto navarro: Alsasua, Ansoain, Areso, Aria, Arive, Arriasgoiti, Burgui, Cabanillas, Dicastillo, Esparza, Escaroz, Fustiñana, Gallipienzo, Garrués, Garde, Güesa, Huarte-Araquil, Isaba, Izalzu, Jaurrieta, Lacunza, Larraun, Lónguida, Metauten, Miraluentes, Nazar, Ochagavía, Oronz, Roncal, Santesteban, Sarriés, Torres del Río, Urzainqui, Uztárriz, Vidángoz y Yesa.

Pero lo más importante de esta asamblea no es el resultado de la votación sino un acuerdo que los ayuntamientos navarros toman de cara al futuro.

El alcalde de Santesteban, el diputado radical socialista a Cortes, Emilio Azarola, defiende una y otra vez la tesis de que Navarra no debe unir sus destinos con quien tiene menos atribuciones, renunciando a la herencia de los antepasados: *«Supongamos —dice, por ejemplo— que vamos unidos con los vascongados y que se llegue a un acuerdo entre la minoría (Navarra) y la mayoría (Provincias Vascongadas). Entonces votarán las cuatro juntas y puede votarse un Estatuto que merme nuestros derechos»*.

El alcalde de Tudela, Aquiles Cuadra, expresa el mismo temor: *«Si optamos por el Vasco-navarro, ha de ser sometido al referendium de las cuatro provincias, y entonces Navarra tendrá que someterse al voto de la mayoría de las tres vascongadas»*.

Por este camino le sigue el representante de Cortes, mientras el teniente de alcalde de Murchante, Fernando Simón, pregunta si en la asamblea definitiva de las cuatro provincias podrá retirarse Navarra, si le conviene para conservar su autonomía.

Salvador Goñi, concejal socialista de Pamplona, que lleva el mandato de su ayuntamiento para votar en favor del estatuto vasco-navarro —y así lo hace—, recoge la pregunta del de Murchante y, previendo la posibilidad de que el pueblo navarro en el referendium se coloque frente al acuerdo de los ayuntamientos, afirma: *«Los ayuntamientos no deben tomar un acuerdo tan importante sin que el gobierno aclare que la voluntad de Navarra será respetada»*. Y pide que la Diputación recabe una explicación al Gobierno.

El presidente de la Diputación y de la asamblea, el socialista Constantino Salinas, propone que pueda votarse en principio el estatuto vasco-navarro pero condicionalmente, «a base de que el referendun sea provincial».

Hay un revuelo. El representante de Aoiz se suma a lo dicho por Salinas. Azarola afirma que con la Constitución eso es imposible. Fortunato Aguirre, concejal nacionalista de Estella y Agustín Blanco, alcalde nacionalista de Sangüesa, que han defendido con fervor la causa de la unión vasco-navarra, quieren que se vote el estatuto vasco-navarro sin condiciones, pero Salinas le replica al de Estella: «Si el Estado no concede el referendun, Navarra no irá a la Asamblea». Y suspende la sesión para redactar el texto de acuerdo, a lo que todos acceden.

Dice el texto del acuerdo:

«Se acuerda verificar la votación en la forma señalada en la convocatoria y, en el caso de que sea favorable el Estatuto vasco-navarro, la asamblea acuerda que el Estatuto definitivo que se apruebe no podrá obligar en Navarra, si no llega a obtener en la asamblea general y en el plebiscito las mayorías de los votos navarros exigidos en los apartados A) y B) del artículo 17 de la Constitución española».

El «detalle» de este acuerdo fundamental lo «olvidan» ciertos historiadores interesados, que o no entienden nada o no quieren que nadie lo entienda.

Bastó que en la asamblea definitiva del 19 de junio en Pamplona, Azarola recordase este acuerdo precedente, para que la victoria que se veía venir, con el apoyo de los votos de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, se fuera al traste.

De 1932 a 1980.

¡Qué parecido todo!

II.

EL PRESENTE DE NAVARRA

¿El Pacto de Pamplona? *

La política encauza por las vías de la civilidad los múltiples conflictos humanos, herencia de nuestra condición natural: los civiliza, los desprimitiviza. Cuando hubo vida ciudadana, comenzó a haber política, que eso mismo significa: comenzó a haber, de alguna manera, democracia.

Toda política supone, de una u otra forma, trato, diálogo, compromiso y componenda —qué le vamos a hacer— entre las fuerzas que ocupan el tablero público. A veces una de ellas, se hace con todo el poder y exige sumisión, obediencia ciega y lealtad inquebrantable. Es la vuelta a la prehistoria de la política, a la ley de la selva, a la precivilización de la estaca de madera y del chuzo páleo o neolítico.

Porque la clave de toda política es eso que se llama pacto. Siempre ha sido así, pero desde los teólogos de la escuela de Salamanca y desde Rousseau todo ha sido mucho más claro. Al mero derecho de conquista, a la sola razón de la fuerza o del engaño sustituye el convenio, el pacto, las paces en torno a unas reglas de juego, que poco después se convertirán en una constitución y en el deporte activo y reglado de los parti-

* *Diario de Navarra*, 26-IX-1976.

dos, partes que pactan sobre la mesa del todo político. En cuanto alguien se cree que es o que tiene todo, el juego desaparece, el pacto se rompe, y tenemos el régimen totalitario, excluyente, único.

Pacto no es, pues, necesariamente, acuerdo o conformidad. Es, sobre todo, sentido de la realidad, respecto a los hombres de las otras partes, fidelidad a unos mínimos comunes, que hacen posible la vida civilizada. El mejor de los pactos es, naturalmente, aquel que se lleva a cabo entre personas fundamentalmente libres e iguales, porque de otra manera —y éste ha sido casi siempre el caso— el pacto no deja de ser una cierta imposición del más fuerte, y último recurso al que se agarra el más débil. Pero es, al mismo tiempo, muchas veces, para este último la manera de sobrevivir y de ir haciendo cada día más espacioso el campo de juego y más serio el juego mismo.

La historia de los últimos siglos nos prueba con saciedad que sin pacto apenas es posible el progreso histórico. Para no salir de nuestros lindes, recordemos que la primera guerra carlista acabó con un pacto; que un pacto, el de Ostende, hizo posible la revolución de 1868; que el pacto de San Sebastián preparó el 14 de abril de 1931.

Hoy, en el mundillo político —que va convirtiéndose en mundo— se habla a cada paso del pacto político, pacto social, pacto nacional. El posibilismo político —que no tiene por qué ser siempre arribismo y «oportunismo» sino oportunidad— va ganando cada día terreno al aventurerismo infantil, adolescencil o senil y a los delirios intolerantes. Vamos aprendiendo, a fuerza de golpes, que el realismo no sólo se da frente a la utopía, sino que es la única manera de llegar hasta allá.

Claro que hay que aventar desde el principio toda boba confusión. Si pacto significa, de un modo u otro, «hacer las paces», nadie va a pretender que eso sea posible sin unas mínimas condiciones que las aseguren. De ahí que muchos rechacen lo que otros entienden por pacto social, si no se cumplen determinados requisitos, que entre nosotros no se dan. De pacto social, más o menos provisional, pueden hablar, por ejemplo, en ocasiones los sindicatos británicos con el gobierno laborista. En cambio, si podemos hablar de pacto político, porque precisamente se trata con él de fijar esas

imprescindibles reglas de juego —¡que son ya parte esencial del mismo!— y que se llaman libertades políticas democráticas, no sólo formales; de convivir en esa zona de coincidencia, en esa comunidad inicial de intereses y proyectos, que exige toda sociedad moderna en movimiento.

Pero nosotros somos navarros y estamos en Navarra y éste es nuestro propio, entrañable terreno de juego. A la necesidad de las libertades democráticas, comunes al resto de los pueblos hispánicos, se añade aquí la necesidad de reparar, de realirnar, de potenciar nuestra autonomía, regla de juego y parte del juego de todo navarro que se precie. No puede haber entendimiento entre nosotros sin ella, a menos de dejar de ser lo que somos, de desaparecer en algún latifundio político o de ver destrozado nuestro suelo por minifundios estériles.

Navarra es fruto político de un pacto y el pacto es nuestra ley constituida y constituyente. En torno a él puede y debe darse todo pacto de futuro. De él no pueden estar ausentes las auténticas fuerzas democráticas que sienten el entusiasmo de la navarritud en todos sus matices y en todos sus alcances.

¿Cuál ha de ser el futuro de Navarra? A esta enorme pregunta no se puede responder sólo con tretas preelectorales ni sólo con tramoyas electorales. La respuesta ha de venir de todas las fuerzas, movimientos, partidos, grupos, personas —y si son democráticos, no es menester decir que sin exclusiones— que quieran servir, promover, dirigir el futuro de Navarra.

Hartos todos de caciquismos seculares, no creo que nadie pueda aguantarlos más, por nuevos que parezcan y aunque se crean nuevos. Los demócratas navarros —sea cual sea su procedencia o su militancia— tienen la palabra. Una palabra que no se oye, desgraciadamente, en ningún corro político del país, en ninguna coordinación democrática (Porque supongo que pocos se sienten representados por unos señores de no sé qué partidos que ocasionalmente son navarros, o por no sé qué carismáticos que se refieren a Navarra desde Madrid o desde Bilbao).

Entre todos hemos de trazar las grandes líneas de nuestra política autonómica del futuro. A las elecciones iremos como

más convenientemente lo veamos, y nuestro pueblo dirá a quién escoge. Pero antes debemos tener despejado el horizonte elemental de nuestra vía hacia la democracia.

Esto no será ningún pacto de San Sebastián. Pero podrá ser, por ejemplo, el pacto de Pamplona.

La ocasión (foral) la pintan calva *

Hay demasiado mal humor y mucha menos lúcida serenidad de la que debiera haber. Comienzo a sentirme desasosegado cuando ante el problema Navarra-Vascongadas-España leo a menudo frases terribles como «abuso», «desconcierto», «traición», etc. Curiosamente quienes se sienten anticipadamente perdedores en esta larga lucha van repitiendo aquellas palabras terribles que escribían los que «se sintieron» perder en junio de 1932: «punalada trapera», «día nefasto», «atentado traidor», «campana aviesa», «instigaciones fariseas»... son términos que cojo al azar de las páginas del diario nacionalista *La Voz de Navarra*.

Me parece muy bien la crítica. Yo no me he quedado manco al criticar ciertos aspectos de las pasadas, pesadas y no posadas negociaciones. Pero es menester reconocer también sus muchos valores. ¿Y quién puede, por otra parte, dudar de la generosidad, de la navarritud de nuestros políticos? No creo que vayamos a mejorar las cosas ni las personas con invectivas constantes, con golpes bajos, con gritos al miedo y a los guardias de la esquina.

* *Diario de Navarra*, 15-II-1978.

La ocasión es verdaderamente única en este siglo y medio y no vayamos a dejarla pasar, perdiendo el tiempo en jugar a «galgos o podencos».

Y bien pudiéramos perderla por varios motivos:

a) Por abandono imperdonable de esa responsabilidad que nos toca como a pueblo mayor de edad. No creo que haya nadie hoy tan irresponsable como para no estar con todas las facultades alerta después de lo ocurrido durante la Segunda República y en toda la larguísima postguerra. Pero bien pudiera ser que mucha gente vaya cansándose, entre la fronda de notas, peleas y diatribas, y vuelva las espaldas a la cosa.

b) Por precipitación entre voluntariosa y esquizoide —en el fondo, comodona— de quienes, no teniendo audiencia alguna en el pueblo, o teniendo su mala conciencia reciente, recurren al panfleto, a la extravagancia, al récord del decibelio. El daño no sería mayor si no se le añadiera el trágico polvo de la pólvora o el lodo doloroso de la sangre. Vayan pensando todos ellos que por cada golpe de escena, por cada exceso, por cada irrintzi independentista o criminal, retrocede su causa un centímetro, un decímetro, un kilómetro...

c) Por falsas e interesadas pretensiones restauradoras, que, en nombre de una historia-arqueología, sólo defienden posiciones inconfesables o, en el mejor de los casos, pintorescas. No voy a volver sobre el «mal ejemplo» de nuestra actual Diputación ni quiero reírme en público de la tontilocura de querer llevarnos a unos tiempos y lugares idílicos y paradisíacos que nunca existieron.

d) Por falta de una elemental unidad entre los navarros —¿recordamos de nuevo a los catalanes?—, más atentos muchas veces a cualquier interés de facción —¡oh los «antidemocráticos» alfares de los votos!— que a una tarea común global que asiente firmemente nuestra plataforma de futuro, uno y diverso. Déjese el Sr. Aizpún de ver separatistas en todos los rincones y evite el Sr. Garaicoechea el motejar de «estatalistas» al PSOE y a UCD. Claro que siempre es mejor ese «insulto» que llamarlos, como hasta ahora, «españolistas», ¿pero le parecería bien que alguien llamara al PNV «provinciano»?

e) Por una simplista comprensión del fenómeno total de la autonomía. Que es mucho más que una lucha romántica

por la libertad liberal, individualista e insolidaria. Cuánto hay que decir aún de este punto, del que casi nadie habla. Me adelanto a decir que a muchísimos navarros no nos interesa un año una autonomía o revanchista, o caciquil, o fetichista (de la historia, de la etnia, etc.), o simplemente instrumento de ajolios electorales.

Se quejaba hace muchos años, y en una ocasión similar, el ilustre don José de Orueta del «escandaloso desconocimiento» que tenían nuestros políticos de nuestra historia foral y autonómica. Y escribía: «No se lee, y, lo que es aún peor, no se quiere leer; se quiere improvisar. El papel de redentor genial e iluminado es el que priva».

El desconocimiento es grande en este y en otros campos. Me incluyo a mí mismo. Casi nadie sabe nada del fuero, del cupo, del convenio, de la cenda, del impuesto del garapito, del concejo abierto o de la ley paccionada.

¿No sería mejor aprender en vez de liarnos a frases o a palabrotas? Y ya que la Diputación no hace ni deja hacer, vaya mi aplauso silencioso para los A.A. Salesianos, el Colegio Mayor Larraona y algunos medios de comunicación que están haciendo y van a hacer todo lo posible por ayudarnos a pensar por nuestra cuenta. Para sacarnos de la majada y del corral.

Si a la ocasión la pintan calva, a ver si le hacemos que le crezca el pelo.

Navarra, ausente *

Mis amigos, que viven a muchos kilómetros de Navarra, pero que siguen de cerca, en lo posible, lo que sucede entre nosotros, me esperaban esta vez un poco desencantados. Les he hablado yo tantas veces y tan bien de Navarra y de los navarros, que al desencanto unían ahora un tono entre severo y picante, entre irónico e intransigente.

Después de hablar largo y tendido sobre los «Sanfermines de sangre», pasamos a la política general y, en especial, a la política autonómica y foral. «Autonómica y foral», me repiten, como quien sabe por dónde va la cosa.

Salen a relucir el Congreso y la Constitución.

—Pero ¿qué tiene que ver el Congreso y la Constitución con Navarra? —se pregunta, como si nada, uno de mis amigos.

La verdad es que ninguno de ellos ha visto ni oído ni leído nada que conecte a Navarra con el Congreso y con la Constitución, a no ser la fórmula, ha mucho tiempo establecida, sobre la posible integración navarra al ente autonómico vasco.

Todos están también de acuerdo en afirmar que los únicos a los que «se les ha visto» en estas batallitas autonómico-

* *Diario de Navarra*, 10-VIII-1978.

forales han sido los hombres del PNV, mayormente de Vizcaya y de Guipúzcoa

—Ya es significativo —comenta otro de mis amigos— que todos hayan dado por buena la denominación de «minoría vasca» monopolizada por el PNV, como si los demás no se consideraran vascos o no les importara la cosa.

—No les importará.

Todos coinciden en lamentar los nulos o escasos márgenes de libertad que «conceden» los llamados partidos mayoritarios a sus diputados «provincianos», a la hora de pensar, hablar o aparecer en las sagradas mansiones parlamentarias.

—«Rebaños con la marca estatal de la disciplina del silencio» —dice otro, pausadamente, como si se recitara un verso célebre de un poeta consagrado—. Hay alguna risa.

Mis amigos no pueden entender que en un momento decisivo, histórico, como lo fue el 1876 o el 1931, Navarra, el pueblo hispánico con más autoridad en la materia, el pueblo foral mejor visto en el conjunto español, porque a su condición privilegiada de último y único reyno autónomo ha unido siempre la leal y entrañable vinculación con el resto de los pueblos hispanos, no haya abierto la boca, para decir palabras de sensatez audaz o de audacia sensata, en todo este laberinto autonómico-foral-jurídico-político-parlamentario-hispánico.

—¿Es que estaban los diputados navarros de vacaciones?— preguntaba un burlón.

Mis amigos no entienden cómo los diputados navarros, fuera cual fuera su sigla, han podido votar una fórmula —se refieren a la que habla de los regímenes forales— inoportuna y antipática, que vuelve a resucitar las interminables controversias y conflictos a que dio lugar la fórmula decimonónica de «salva la unidad constitucional».

—Pero, ¿qué les importa a los diputados españoles la historia? —dice uno que se las da de historiador y que habla raras veces—. Y, como si quisiera desahogarse, arremete:

—Por eso se repiten tanto y nos aburren todavía más.

Mis amigos se extrañan y comentan, un poco ya «en plan de choteo», el que quienes vocaban a grito pelado hace poco la dimisión de la Diputación navarra, acudan ahora a las sesiones del Consejo foral con la misma unción y el mismo

entusiasmo con que acudirían a las Cortes elegidas el 15 de junio.

—Pero, ¿no decíais a todas horas que en la Diputación y en el Consejo Foral eran todos fascistas?

—Y ahora resulta que hasta el PNV lleva al Senado, de repuesto, una fórmula votada en el Consejo Foral

La conversación vuelve luego hacia las manifestaciones en que se vitorea a ETA, cosa que a mis amigos les parece tan increíble como grave, y hacia la fotografía de un ayuntamiento de Pamplona —del que tantas veces y tan bien les hablé yo— reducido a dos héroes en solitario.

La cosa se pone pesada y yo salgo por peteneras, escogiendo, como tantas veces, la vía del humor, tan cómoda en estos casos.

La verdad es que —ahora que ellos no me oyen— me hubiera gustado responder a todas las preguntas y a todas las dudas de mis amigos. Pero en algunos puntos no sabía qué decir.

Navarra-Euzkadi (O la historia como pretexto)

Todos los tradicionalistas –católicos o ateos, liberales o conservadores, nacionalistas o carlistas– han hecho siempre del pasado su meta y su afición. Todos los progresistas, en cambio –liberales o demócratas, nacionalistas o socialistas, católicos o ateos– tenemos siempre los ojos en el presente y en el futuro. Nos importa la historia sobre todo como impulso lúcido hacia el mañana. Nos sirve no sólo, como casi siempre se ha dicho, para aprender sus «lecciones», sino para liberarnos de ellas.

Los tradicionalistas, todos los tradicionalistas, se han empenado siempre en proyectar el futuro de Navarra sobre pautas y modelos pretéritos. Unos quieren volver a 1836; otros más allá, a 1511. No sé por qué no dan unos pasos más y se sumergen en el año 610 después de Cristo, o, por qué no, en el año 749 antes de Cristo, lo que sería sin duda mucho más puro y *tradicional*.

Siempre la cantinela de la raza, de la sangre, del genio (*genius*), de la etnia... Como si alguien supiera algo de toda esa jerga. Y sobre todo, como si valiera para algo.

Algunos piensan que sólo Navarra, y en general el País Vasco, puede permitirse estas incursiones seculares. No. No es verdad. Todos los pueblos de España pueden retrotraerse al paleolítico inferior, por ejemplo. Y sin llegar a tanto, Cata-

luña podría volver a los tiempos de Berenguer I, Andalucía optar por el Califato de Córdoba, Asturias quedarse en don Pelayo, Santander reivindicar la gran Cantabria, o León restaurar el emperador Alfonso.

Los tradicionalistas navarros han apelado con frecuencia a la reintegración foral. Los carlistas solían evocarla siempre cuando se plantaban otras soluciones «menores» y sobre todo «laicas», como ciertos Estatutos de autonomía. Los nacionalistas sabinianos, sin despreciar ni mucho menos el término, preferían hablar de «liberación absoluta», de «soberanía plena», de «personalidad completa y total del Pueblo Vasco», siempre ambiguos entre la independencia —credo de su fundador hasta casi el final de su vida— y la autonomía, que casi nunca se define y que llega a ser un enigma histórico en el PNV.

Pero incluso cuando se hablaba de «reintegración foral plena», como en la solemne sesión del 31 de diciembre de 1918 en el Palacio de Navarra, lo que allí se pide y se reclama es la integridad de las facultades forales, «con derogación de todas las leyes y disposiciones que a ella se opongan manteniendo las especiales características de este antiguo Reino adaptadas a las actuales necesidades y conveniencias de Navarra y armonizadas con las facultades del Estado español en las materias propias de éste». Y cuando los jaimistas vasconavarros deciden el 10 de junio de 1931 pedir a las Cortes españolas la reintegración foral con preferencia a la discusión de todo estatuto de autonomía, además de quererla «dentro siempre de la unidad de la Nación española», dejan en manos de los organismos forales la imperiosa tarea de fijar, de acuerdo con el Gobierno, «la adaptación a la época actual de sus relaciones de derecho con el Estado».

Nunca, que yo sepa, en una ocasión decisiva para Navarra y para todos los pueblos de España ha pretendido ningún ente político serio, como acaba de hacer la Diputación franquista que nos queda, restaurar el consejo real, la acuñación de moneda, la exención del servicio militar —¡que vayan los maquitos!—, la figura del virrey, el traslado de las aduanas al Ebro y demás estrafalariares. Con razón, la Comisión permanente del Consejo foral ha tachado de separatista la pretensión de nuestros derechísimos, y españolistas de boca, dipu-

tados forales. De separatista, de inviable y de ridícula. Tal vez les ha faltado tacharla de insolidaria y de injusta, punto primordial para muchos de nosotros.

No puedo menos de recordar aquellas palabras de un tradicionalista tan notorio como fue don Víctor Pradera, que asistió a la reunión de 1918 y peroró en ella abundantemente. A los ingenuos y bienintencionados concejales, alcaldes, diputados, etc., que pedían esa reintegración moderada y adecuada de la que antes hablé, Pradera les echó un jarro de agua fría diciéndoles: «¿Se puede pedir hoy, en este momento, la reintegración foral sin más condiciones? Yo os digo lo siguiente: Si fuese ministro centralista —escuchadme bien— y Navarra me viniese con esa petición así expresada, diría que sí, y al día siguiente os obligaría a vivir en el régimen foral; y se habrían acabado los regímenes forales para toda la vida».

La historia suele servir para todo. Alguien —todos los malos políticos y los malos historiadores— la considera como una especie de cantera bruta de la que pudiera arrancarse cualquier material.

La historia idolatrada deja de ser historia viva para convertirse en momia, en fósil, en piedra calcinada.

Lo curioso es que no sólo tradicionalistas impenitentes como los actuales diputados forales de Navarra recurren a la historia como a su paño de lágrimas. Más extraño es que lo hagan gentes de la derecha civilizada como es el Partido Nacionalista Vasco y hasta grupos que se llaman de izquierda: ¿Fuimos independientes alguna vez? Pues hay que ser independientes. ¿Fuimos una tribu numerosa y autónoma? Pues hay que volver a la tribu.

No sólo no es científico, como diría el pedante de turno. Es que este torpe espejismo va a hacernos imposible la convivencia. Nos está haciéndola ya.

Mientras no sea la serena reflexión sobre nuestro próximo futuro lo que nos incite y convoque. Mientras unos y otros se dejen llevar por «la sangre y los instintos». Mientras los motivos políticos, económicos, culturales no primen sobre los emocionales, y la solidaridad político-económico y social no esté por encima de cualquier otro argumento, no sólo no tendremos paz en nuestra tierra común. Es que no habremos llegado a ser un pueblo civilizado.

Mis reparos a la Constitución

Vuelve a la carga don José María Gil Robles —hombre a quien estimo harto— contra el presidente Suárez, contra la UCD, contra el consenso. Suelen acompañarle en tan monacorde menester don José María de Areilza, don Antonio de Sotillo y, ya con lenguaje de guerrilla, diarios como *El Alcázar* y *El Imparcial*. Llega el viejo político cedista a calificar el consenso de *amaño* y a la cena consensual o consensualizante del 28 de mayo cena de *pandillaje*. Escribe cosas como «oligarquía del consenso», «oligarquía partidista que maneja el cotarro político», «tiranía partidista de una oligarquía usurpadora de los fueros de la democracia parlamentaria», «colaboración, lindante con la complicidad, de los llamados grupos de oposición», etc. Nada menos que esto.

Pero al final del artículo, no sé si le muerde el remordimiento de haber cargado tanto la mano y confiesa que sería injusto arrojar todas las culpas sobre quienes han acometido la tarea de hacer nacer una democracia del seno de una dictadura, tarea en que, confiesa, «aun los hombres más eminentes habrían fracasado». ¿Por qué?

* *Diario de Navarra*, 17-VIII-1978.

«Nuestro mal —termina diciendo— es mucho más hondo de lo que puedan revelar unas simples apariencias. España ha vivido cortísimos períodos de vida democrática y aún así harto incompleta. Ni histórica, ni política, ni sociológica, ni económicamente, estamos preparados para la democracia. Arrastramos una deformación de siglos, que sólo puede superarse con largos años de esfuerzos, de sacrificios, de generosidad. Es tarea difícil, pero no imposible. Late en el fondo de mi alma la esperanza de lo que no veré; pero eso es lo que menos importa».

Pues por eso mismo, don José María, el consenso —que no el *amano*—, y el entendimiento —que no el *pandillaje*— y el alán entre todos por desvarar este país, por meterlo en la corriente de la modernidad. Que no somos Gran Bretaña, Holanda o Suiza, y no podemos darnos el lujo de estrenar aquí la pura democracia parlamentaria, la mayoría relativa y la oposición desnuda. ¿O es que vamos a volver a la Constitución de Cánovas, en 1876, o a aquella Comisión parlamentaria de 1931, en la que don José María Gil Robles —junto con don Jesús María de Leizaola— era un exiliado interior?

Pero si yo también vuelvo a defender el consenso —que tal vez tendríamos que llamar *acuerdo*—, no quiere decir que defienda todo el texto aprobado por el Congreso. En primer lugar, me parece excesivamente largo, y a veces difuso. Lo que es un grueso obstáculo para su lectura y estudio. Ahora bien, ¿cómo obviar la necesidad, después de siglo y medio de malas o de nulas Constituciones, de decir todo lo que ahí se dice? Y no somos tampoco un país con tradición democrática constitucional como para dejar ciertas cosas al socaire de la costumbre.

Es un texto mal escrito. Sintáctica y lexicográficamente, espero que no ortográficamente. Espero que escritores del calibre de Julián Marías, Víctor de la Serna, Camilo José Cela, Manuel Díez Algriá y otros le pascen el rastrillo de la gramática y del buen estilo, tarca que antes solía encomendarse a una comisión propia.

Como en la Constitución precedente, se remite demasiadas veces a leyes posteriores, especialmente en lo que toca a la organización del poder, punto delicado y fruto inmaduro

del consenso, que puede dar lugar a no pocas controversias y conflictos un día. Algo parecido ocurrió en los años treinta.

En el artículo 3 a la palabra «castellano» añadiría yo: «llamado español fuera de España», sin herir la españolidad de las otras lenguas, pero constatando también una realidad, que ha hecho bien en resaltar la Real Academia de la Lengua.

Me parece más correcto, clásico e inequívoco hablar de «países» que no de «nacionalidades y regiones», con lo que esta frase conlleva —como han visto bien los aragoneses— de discriminación y de vaguedad. La palabra «país» es mucho más completa y salva un montón de prejuicios y de equivocidades.

En el artículo 15, no me parece justa, en estos momentos, la anterior redacción, que sólo hacía referencia a las «creencias religiosas». Me parece mucho mejor añadir las «relaciones de cooperación» que los poderes públicos mantendrán con las Iglesias. Aquí yo quitaría la alusión directa a la «Iglesia católica», que todo el mundo la da por supuesta, evitando así la apariencia de confesionalismo, que se elimina al principio del párrafo, y evitando también la discriminación frente a «las demás confesiones».

Soy partidario de la abolición total de la pena de muerte, excepto en caso de guerra, cuando, como se sabe, cuenta bien poco la Constitución. Pienso, pues, que sobran cuatro líneas en el párrafo segundo del artículo 14.

En el artículo 52, 1, creo que es injusto y poco delicado, al hablar de la sucesión en el trono, preferir en el mismo grado «el varón a la hembra», lo que puede parecer un desaire más a las mujeres, impropio además de una institución cuya fuerza mayor es su valor simbólico y arbitral, que no está reñido, que yo sepa, con la condición femenina.

Como yo no quiero una Constitución para las regiones ricas y el artículo 132 cierra la puerta, en todo caso, a «privilegios económicos y sociales» en las diversas comunidades autónomas, quisiera que en el mismo texto se precisara más el contenido de ese «Fondo de compensación con destino a gastos de inversión», para equilibrar los desequilibrios regionales, uno de los problemas más graves e insoslayables que tenemos, mucho mayor que todos los trasposos de transferencias, que habitualmente es cosa de regiones ricas. Sin

alguna medida seria, como puede ser ésta, la tan traída y llevada solidaridad puede ser sólo un buen deseo, o, lo que sería peor, una coartada verbal.

Y no añado aquí todo lo que uno quisiera en otros muchos aspectos, porque las «enmiendas» al texto constitucional son algo distinto de las imprecaciones del profeta, de los consejos del predicador o de los estribillos del demagogo, papeles a los que parecen, a última hora, apuntarse algunos. Cada cosa tiene su sitio y su tiempo.

Es un gran acierto esa «disposición adicional», en la que se dice que «La constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales». Recuerdo aquí el empeño que puso José Angel Zubiaur por esta inclusión constitucional en lo que hace a Navarra.

Yo dejaría la disposición adicional así, sin añadirle más. Pienso que alargarla con esa alusión a la actualización de dicho régimen foral, que se llevará a cabo, en su caso «en el marco de la Constitución y de los estatutos de autonomía» es complicar mucho la cuestión. Y es envenenarla. Yo estoy de acuerdo, en el fondo, con lo que los redactores han querido decir. Pero lo han dicho mal. Si hubieran leído un poco la historia de nuestros conflictos forales, a raíz de frases muy parecidas a éstas, lo hubieran pensado mejor. Este es un tema delicado y grave y yo no puedo tratarlo aquí como es debido. De todos modos, tampoco me convence del todo la fórmula del Consejo Foral de Navarra, porque no hace alusión siquiera a eso que los redactores han querido decir y que lo dicen varios artículos y hasta el preámbulo del código político. Si algo hubiera que añadir a ese primer párrafo, habría que referirse tal vez al «espíritu» de la Constitución, que no es otro que el de la convivencia democrática, el de la libertad y el de la solidaridad entre todos los españoles.

La Constitución española actual está por encima de los Fueros medievales, pero Fueros —derechos y libertades vigentes— actuales de nuestros pueblos no deben estar *sometidos* a la Constitución sino en diálogo y en convivencia con ella, respetados, potenciados y asociados.

El lector sabe de sobra que yo voy a votar *Sí* a la Constitución de 1978. Un sí redondo y entusiasta. Porque no sólo es un texto mucho mejor que el de 1931, sino uno de los mejores

de entre las modernas Constituciones europeas occidentales (En la Europa oriental la Constitución importa poco, lo que importa es el programa del partido comunista en el poder).

Si las últimas noticias se confirman, el PTE y la ORT, dos partidos de izquierda de recia ejecutoria, votarán también en favor del texto junto con el resto de la izquierda democrática. Sólo quedarán, pues, fuera los residuos antidemocráticos de izquierda y de derecha y todos los separatistas que, evidentemente, no pueden votar una Constitución española. Y menos, si es tan buena como ésta.

Votar contra la Constitución *

(Entre el panfleto y la compunción)

Siento que de ese gran corazón de católico y de navarro —tan grande como la plaza de los Fueros de Estella— le haya salido a Paco Beruete ese panfleto antisocialista, esa defensa «vasco-navarra» de la libertad de enseñanza y del fuero y ese desgarrado quejido anticonstitucional.

Digo panfleto en el riguroso sentido de la palabra: escrito polémico que cabe en la palma de la mano, dictado por la aversión o los prejuicios. No de otra manera puede llamarse ese meter en un mismo zacuto el socialismo, el marxismo y el leninismo, a Carrillo y a González —que también tienen sus nombres, don Francisco!—, a quienes llama, como que sí como que no, mentirosos e intolerantes. Sería poco serio contestar seriamente a esta evidente falta de seriedad. Es una musiquilla demasiado sabida.

Jesús Aizpún, diputado ucedista navarro, que parece a veces pertenecer a aquella agucerrida minoría vasco-navarra, a la que pertenecía su padre, ya nos había explicado aquí mismo extensamente los motivos que le habían obligado a votar contra el artículo 25 del proyecto constitucional. Be-

* *Diario de Navarra*, 26-VIII-1978.

ruete no hace otra cosa que repetir algo de eso. Yo sé que éste es el «tema de su vida» y siento por ello un gran respeto. No soy en este punto inflexible ni fanático y no comulgo enteramente con la doctrina de ninguno de los grupos en liza. Pero, en lo que a la Constitución y al consenso atañe, otro diputado ucedista, Ignacio Astrain, le contestaba cumplidamente a su compañero en estas columnas el día 23. Basta con eso.

Sigo sin entender muy bien cómo es posible que ciertos católicos, a la hora de leer «católicamente» textos como éste sólo acaban hablando del divorcio o de la libertad de enseñanza. ¡Como si el Evangelio se agotara ahí! ¡Como si *lo demás* —libertades colectivas y sociales, régimen económico, distribución de poderes, administración de justicia, etc., etc., fueran nada, fueran cosas... de ateos o de leninistas!

Ah, y aunque rompa el esquema antisocialista, habrá que recordar que el consenso en torno al artículo 25 —léalo el lector, por favor, y piense por su cuenta— no lo hicieron sólo Carrillo y González sino católicos tan poco sospechosos como Adolfo Suárez, Jordi Pujol, etc. Los católicos del PNV tampoco votaron en contra, cuando podían haberlo hecho; y así Marcos Vizcaya, diputado peneuvista, declaraba el día 22 de junio: «Salvo el título octavo considero el texto constitucional muy positivo». Así pues, el consenso «portador del maquiavelismo más refinado, de la dictadura más solapada» no fue sólo obra de la coalición socialista marxista-leninista. Sólo los diputados de Alianza Popular y el señor Aizpún, según propia confesión, votaron en contra.

Mucho más cerca estoy de Paco Beruete en el punto de los derechos forales y de su lugar en la Constitución. Ya he escrito sobre esto no sólo aquí sino polemizando con Tierno Galván y González Casanova, dos socialistas, en periódicos de Madrid y Barcelona. No hay, pues, que «galvanizar» la Constitución, como tampoco «beruetizarla». Espero que los senadores cambien la fórmula de la disposición adicional y con esa esperanza escribí mi artículo. La fórmula del Consejo Foral —en la que Beruete tuvo función decisiva— tampoco me parece ni la más realista ni la más solidaria pero, por mí, que se apruebe.

✓ Pero hemos de ser hombres de pacto y la mejor postura no suele ser la de «todo o nada», la de «*Aut Caesar aut nihil*». Y si no valen patrioterismos españoles, tampoco sirven patrioterismos vasquistas, navarristas, estellistas o barañainistas. En las negociaciones constitucionales se han cometido grandes errores por parte de todos. Al fácil «Viva Cartagena» centralista se contesta con otros gritos cantonalistas tan ridículos como ineficaces. Desgraciadamente la historia del Fuero y de los hombres del Fuero no es tan limpia ni tan intachable como algunos ingenuos quieren hacernos creer. Que el patrioterismo de todas las latitudes siempre ha consistido en confundir patria con folklore, sensiblerías, banderas, retóricas y egoísmos, y no en hacer de cada patria —que patrias hay muchas— un pueblo libre y solidario, sin clases, es decir, sin lucha de clases.

Bien. Pero aunque la torpe redacción de esta disposición se aprobara —y que cada palo aguante su vela—, no estaría todo perdido. En lo que a Navarra se refiere, el primer párrafo, que dice respetar y amparar los derechos históricos, anularía al segundo, que dice mal lo que los redactores quisieron sin duda decir. Realmente la ignorancia de nuestro Fuero es mayúscula. Pero, foralistas tan insignes como Luis Oroz, Cunchillos, Aguirre, Beunza, Irujo —que tienen esta Constitución por la más democrática y foral— etc., apoyaron en los años 30, con entusiasmo un estatuto de autonomía, amarrado férreamente a una Constitución mucho más centralista que ésta, y que era, puestos a hablar como Beruete, un solemne contrafuero.

Decir, y sólo por el artículo 25 y por la segunda parte de la disposición adicional, que esta Constitución es «la peor del mundo» parece un tantico exagerado. Claro que habrá quienes la juzguen así por sólo el artículo 13, o el 49 o el 121, o tal vez por el primer párrafo del artículo 153. Conviene recordar que ni esta ni otra Constitución puede convencer a nadie del todo, porque precisamente no es de nadie, sino de todos, o, al menos, de la inmensa mayoría. Hay que juzgarla, pues, en su conjunto y desde el conjunto de los pueblos de España, no sólo desde mi piso, mi credo, mi país, con tal que la reforma quede democráticamente posibilitada en los puntos que no nos gusten. Otra actitud parece al menos parcialista, otros dirían que mezquina.

Yo me sumo al sentimiento de Paco Beruete, que se ve obligado a votar NO. Lo siento porque se va a encontrar su voto con el de la extrema derecha y la extrema izquierda, que nunca han querido llamarse demócratas, al menos tal como nosotros entendemos la democracia.

Pero no por eso voy yo a excomulgarle —como parece sospechar— de la iglesia democrática. No, no tengo tan mal gusto ni tan perversas intenciones, aparte de no tener poder alguno.

Nosotros creemos que votar negativamente —estoy hablando, claro, con el texto aprobado por el Congreso en la mano— es, *emen eta orain*, votar contra la apertura democrática, tan costosamente conquistada, en toda España. Y no favorecer, hoy por hoy, otra alternativa mejor. Dicho sea con la humildad que quiere Beruete, pero con la inevitable convicción.

No miento si añado que me edifica esa compunción al dar ese «profundo, tristísimo y preocupante NO». Pero reparo en que «compungidamente» viene de compunción, y la primera acepción de esta palabra es «arrepentimiento o dolor de haber cometido un pecado».

Mi voto entusiasta —lo que no quiere decir que no sea crítico— se convertiría también en compunción, si resultara que, de algún modo, había votado contra mi fe y contra los derechos de Navarra, nuestros dos grandes amores. No estamos, pues, Paco, tan lejos.

Leizaola y la Constitución republicana *

Jesús María de Leizaola, joven diputado nacionalista por Guipúzcoa, integrado en la minoría parlamentaria vasco-navarra, fue con mucho el miembro más activo de la misma. Desde su elección como secretario de la comisión de actas hasta la agresión física sufrida la madrugada del 14 de octubre, fue el diputado vasco que habló más y que jugó un papel más relevante. Su puesto de miembro de la comisión constitucional le daba además un relieve singular. Presentó —a veces junto con Gil Robles— numerosos votos particulares y llevó la voz de la comisión en diversas ocasiones.

A él le encomendaron, tras el discurso preliminar de Joaquín Beunza, hablar en nombre de la minoría vasco-navarra durante el debate sobre la totalidad del proyecto constitucional. Era la sesión del 8 de setiembre. Leizaola, débil de voz y consciente «de la escasa autoridad» de sus palabras, hizo un discurso comedido y sereno, más extenso que el de Beunza, sólo interrumpido con grandes risas y rumores a la hora de enredarse en cifras y números en torno a las consecuencias nefastas del divorcio.

De la familia, del Estado fuerte, del trabajo y de la tradición cristiana del País Vasco habló Leizaola. Justificó la pre-

* *El Correo Catalán*, 3-IX-1978.

tensión de regular las relaciones del Estado con la Iglesia y el régimen de cultos por parte del país, y se mostró contrario al proyecto constitucional que, además de introducir el divorcio, cercenaba la libertad de enseñanza, la libertad de asociación (disolución de todas las órdenes religiosas) y el derecho de los padres a dirigir la educación de sus hijos.

La primera parte la dedicó el diputado guipuzcoano al problema autonómico del pueblo vasco. Es la primera vez en la historia constitucional española que en unas Cortes constituyentes se encuentra presente la integridad de la representación política del pueblo vasco, del 80 por ciento de sus electores. Las constituciones de 1812, 1834, 1837 y 1876 se hicieron estando el pueblo vasco en guerra, mientras las de 1845 y 1869 se hacían «bajo el imperio de la ley del 39, que, aunque con un aditamento inadmisibles, confirmaba los fueros». Al «gesto histórico de conciliación» se une, pues, el grave sentido de responsabilidad que embarga a los diputados vascos para ser fieles al mandato de su pueblo.

El proyecto de Constitución, en su título I, admite en realidad, según Leizaola, el dar un cauce a la aspiración vasca fundamental: «El título I del proyecto de Constitución, preparado por la Comisión parlamentaria de esta Cámara, da un cauce para que esta aspiración fundamental del pueblo vasco tenga una realidad jurídica, nacida de una vía de reforma legislativa, de un Estado constitucional. En este sentido nosotros vemos con simpatía, con agrado, ese título I, prescindiendo, al emitir este juicio, de discrepancias de detalle que ya habrá tiempo de exponer. Hasta ahora, en ese cauce que abríis a esa aspiración del pueblo vasco, nosotros no podemos ver otra cosa que motivo de gratitud y de aplauso, que os tributamos».

Hubieran preferido la palabra «Estado», suponiéndolo Estado federal, en vez de «región autónoma», pero no harán hincapié en esto. Hubieran preferido que la Constitución recogiera la personalidad de las unidades jurídicas existentes en el mapa de la Península, pero acogen con igual simpatía el que se señale el cauce para que se reconozcan después. Si más cercanos a la minoría vasca estuvieron los discursos de los federales Franchy, Ayuso y del radical Guerra del Río, Leizaola se complace en citar las palabras del presidente de

la Comisión, el socialista Luis Jiménez de Asúa y las del rector de la universidad central, el azañista Claudio Sánchez Albornoz.

«No encontrará jamás —había dicho el primero— una región española que tenga su civilización y su cultura propias, sus perfiles y sus características definidas, un obstáculo en el partido socialista. El ve los hechos reales y comprende esas disidencias, las respeta y las acata».

Y el ilustre historiador castellano: «Nunca hemos estado más unidos por las leyes que en los últimos años, y nunca hemos estado, sin embargo, más separados que en esa época (...). Había de ser pleno el predominio del Estado unitario en el mundo; había de ser completa la crisis del federalismo, y nosotros no podríamos aceptar un Estado unitario, centralista..., porque si contradijéramos, una vez más, la realidad española, volveríamos a cometer el yerro secular de nuestra Historia».

Tampoco le parece mal al líder nacionalista la teoría de Ortega sobre la necesidad de crear, por el Estado, las grandes comarcas españolas, aunque no exista en ellas la suficiente conciencia de la propia personalidad, obligándola a esa transformación y en esa dirección.

En cualquiera de las hipótesis es imposible negar unas reivindicaciones como las del pueblo vasco, «de raíces inconfundibles y de fundamentos evidentes, sea el que sea el punto de vista jurídico que se adopte, por descansar a la vez en la Historia y en la voluntad presente, en el derecho imprescriptible y en peculiaridad económica, en la cultura tradicional y en la posesión de un verbo popular vivo en nuestros días, en la raza y en la subsistencia actual de un sistema jurídico escrito y consuetudinario peculiar». De ahí que la decisión de los diputados vascos de secundar la que sea legítima voluntad de las poblaciones de España encuentra la más firme base en la misma energía con que recabar para su pueblo un régimen «que dé cabida a la restauración de la personalidad política vasca y a su expansión cultural plena».

Leizaola recuerda luego, siguiendo el hermoso discurso de Fernando de los Ríos sobre la aportación hispánica a la obra de América, la singular presencia de los vascos en esa tarca: los Garay, los Irala, los Zabala, los Bolívar.

No hay diferencia —termina diciendo Leizaola— en este

punto entre los vascos, entre la mayoría y la minoría: «Yo estoy seguro que en todo cuanto llevo dicho en este espíritu de conciliación, en este espíritu de colaboración, en este espíritu de recabar el reconocimiento de la propia personalidad, no hay discrepancia ninguna en nadie que traiga la representación de los electores del País Vasco».

La Cámara escuchó atentamente, pese al cansancio tras un prolongado debate, el hermoso, positivo, muy político discurso de Leizaola. Las objeciones de carácter autonomista al texto las expondría el navarro Rafael Aizpún dos días más tarde, y serían materia de votos particulares y enmiendas.

La aprobación del texto constitucional por parte de la minoría vasco-navarra era evidente en lo que a la parte autonómica se refiere. Y la voluntad reconciliadora —históricamente reconocida— expresamente reafirmada.

Cuando la minoría vasco-navarra —acompañada por la agraria— abandonó el salón de sesiones el 14 de octubre tras la aprobación del artículo 26, no lo hizo por motivos autonómicos sino por motivos religiosos.

Parece opinión común que la Constitución actual de 1978 es, en materia autonómica, más generosa que la Constitución republicana. Me pregunto si los actuales diputados nacionalistas vascos, hoy «súbditos» de Leizaola, no hubieran empleado en las Cortes el mismo lenguaje que éste, pese a toda la barbarie del franquismo, si ETA no estuviera ahí, con las metralletas a la vuelta de la esquina.

Los socialistas y los Fueros *

(Autodefensa de otra autodefensa)

Mientras me dedico en Cataluña a hablar y a escribir sobre Navarra, los Fueros y temas similares, desconocidos incluso por muchos catalanes, me envían un artículo de *Ollarra* escrito el domingo día 17, titulado *Autodefensa*. En él rebate con su maestría habitual las torpezas volcadas por un diario ex azul de San Sebastián y las inexactitudes históricas de Manuel Irujo, pero, al final, como que sí como que no, zarandea de nuevo a los socialistas.

Los socialistas somos uno de los pocos partidos políticos de cierto volumen que no tenemos por aquí un periódico oficial u oficioso y no podemos publicar en él nuestras «autodefensas»; tenemos que recurrir a la hospitalidad de periódicos como éste.

Le dice *Ollarra* a Irujo que «el enemigo, a la larga» no serán los partidarios de una Navarra sola y solidaria, sino «los socialistas, compañeros de viaje y mayoritarios en Euzkadi», quienes por estrategia y no por convicción propugnarán la integración de Navarra en Euzkadi y dominarán rotundamente el Consejo General Vasco. Pero «nunca podemos esperar —termina el párrafo— que un socialista que tiene su clien-

* *Diario de Navarra*, 29-IX-1978.

tela en el centro y en el sur y que es un partido español y disciplinado, admita privilegios directos o indirectos».

El párrafo o la parrafada se presta a sutiles interpretaciones y no a menos sabrosos comentarios, pero uno ha de andarse con tiento por motivos obvios.

Hace poco tiempo tuve la habérmelas, pobre de mí, con un socialista catalán y sabio que nos negaba toda autonomía originaria. Tuve luego que sufrir el leer que otro socialista, madrileño y amigo, confundía fueros con autonomía. Y para postre tener que oír a otro admirado profesor socialista, tal vez arrepentido, y por supuesto arremetido, de haber equiparado fueros con fueros medievales, ¡decir que de los fueros lo más importante son los conciertos económicos!

No bastaba todo esto para mi desazón cuando desde esta especie de parlamento escrito navarro que es *Diario de Navarra* vengan a decirnos plumas autorizadas que los socialistas vamos a ser «el enemigo». ¿El enemigo de quién? Como el autor habla en plural —«podemos»—, deduzco que el se refiere a Navarra, a los Fueros, al sistema foral.

Y no. No es verdad. No es verdad en lo que atañe a los socialistas navarros y en lo que atañe a todos los demás socialistas, una vez que entre todos superemos ciertas ignorancias supinas y enquistamientos emocionales, por una parte, y una concepción desfasada, premoderna y tribal de fuero por otra.

El Partido Socialista Obrero Español que, si es partido, es disciplinado, y si es español es español —como, por cierto, también *Ollarra* y la inmensa mayoría de los navarros—, y es a la vez democrático y por supuesto socialista, no va a admitir privilegios ni directos ni indirectos. En esto tiene toda la razón *Ollarra*.

Y aquí está la madre del cordero, digo del Fuero. Porque ¿son los Fueros privilegios, directos o indirectos?

Nos hemos pasado la vida diciendo que no. Yo he dicho muchas veces que, tal como se entiendan, pueden serlo o no serlo. Y que los socialistas entendemos como Fueros unas libertades solidarias, justas y sociales. Si son eso, los Fueros no serán privilegios y los socialistas estaremos entre sus primeros defensores. Si lo son, los socialistas los cambiaremos, frente a UCD, al PNV o a quien se ponga por delante.

Era en 1932. Un gestor foral republicano —elegido por el gobernador civil!— sostenía vigorosamente el estatuto vasconavarro. Lo había defendido mesuradamente incluso replicando a un socialista navarro muy anticuzkadiano, como casi todos los socialistas navarros, en un periódico de la UGT. La redacción del periódico quiso poner los puntos sobre las íes y respondió duramente al gestor: ni el estatuto iba a solucionar ningún problema social navarro y era además un «pretexto para distraer y dividir a los trabajadores, apartándolos de sus problemas agrarios y sociales». Y una razón importante: «Navarra tiene ya su vieja autonomía administrativa, que prácticamente equivale a un Estatuto. Bastaría suprimir algunas antiguallas, como la veintena y otras, para ponernos al día». Toda autonomía que pudieran *concedernos* en otros campos serviría sólo «a los elementos derechistas que al amparo del Estatuto esperan perpetuar su dominación».

En estos momentos constitucionales tan delicados no voy a añadir una palabra más.

Pero ¡ojalá todos los «enemigos» de Navarra y de los Fueros fueran como los socialistas navarros!

Fueros y Constitución *

(La madre del cordero)

No nos engañemos, amigos lectores. El problema que ha causado todo ese «lío» de la disposición adicional en las Cortes no era un problema redaccional: que si esta fórmula, que si la otra. Ni siquiera un problema puramente jurídico. Era y sigue siendo un problema de confianza política.

Yo ya escribí hace tiempo que no me gustaba la redacción aprobada por el Congreso. Por lo visto a muchos otros les pasó lo mismo. Y hasta apuntaba, ingenuamente, la que me hubiera parecido mejor, esperando que el Senado se acercara a ella. Pero no hice tampoco de esa disposición adicional piedra de toque de toda la Constitución, ni me rasgué las vestiduras forales, como lo hacen estos días ciertos demócratas «de toda la vida», es decir, desde noviembre de 1975.

Sí. Es un problema de confianza, palabra casi mágica en el vocabulario político. «¿Qué pasa con los derechos históricos?», dijo en la sesión final —y lo resumió bien— el listo y en ese momento brillante Abril Martorell. Es decir, ¿quién los interpreta y los lleva a la práctica? ¿Los ocho parlamentarios navarros que votaron resueltamente en favor de la Constitución? ¿Los socialistas? No hubiera habido problema. ¿El

* *Diario de Navarra*, 14-X-1978.

Partido Nacionalista Vasco? De ninguna manera. Mucho menos el Sr. Bandrés.

La historia de las Provincias Vascongadas y del Reino de Navarra, digan lo que digan ciertos cocineros de la historia, ha sido, desde 1200, muy diferente; con muchos trazos comunes. Lo ha sido también desde 1841 hasta 1978. La verdad es que los navarros lo hemos sabido hacer mejor. Pero dejémoslos ahora de historias.

Desde las elecciones de junio de 1977, el PNV ya no es el partido hegemónico que fue en los años treinta en las Vascongadas. En Navarra estuvo siempre en posiciones mínimas. Enflaquecido por la derecha y por la izquierda —parte de la cual ha estirado ¡violentamente!, su tesis hasta la independentista del primer Arana Goiri—, el actual momento constitucional español ha sido su gran oportunidad. Incomprendiblemente, los partidos mayoritarios, UCD y PSOE, que lo excluyeron del inicial consenso, le han puesto en bandeja el protagonismo de la cuestión foral y le han dado una ocasión pintiparada para su propaganda-antipropaganda. La ignorancia magistral manifestada por ciertos ucedistas y socialistas sobre los Fueros venía a sumarse a su favor.

Pero el PNV ha desperdiciado esa oportunidad histórica para los derechos históricos de nuestros pueblos. No ha sabido ganarse la confianza del resto de España —para emplear la terminología de algunos parlamentarios nacionalistas vascos—, ni siquiera de la España más progresista y liberal. Se ha estancado en cuestiones de «principios», como nos decían los últimos, desesperantes comunicados. ¿Por no perder el ala —y la reserva— más «abertzale» o pro-independentista?—. Con todo, yo no creo, como alguien ha dicho, que ha vuelto a ganar el primer Sabino independentista y antimaketo, pero tampoco ha ganado el segundo Sabino, fundador de la «Liga de Vascos Españolista» (¡Y no era menester tanto!).

Cualquier mingote sabe que la solución foral íntegra (¡o histórica!) no cabe en un Estado unitario autonómico como es hoy —¡y para rato!— el español. La referencia del PNV a Baviera, lo mismo que en los años treinta, me da la razón. Pero los Leizaolas y los Aguirres de 1931 fueron más realistas. Se fueron del salón de sesiones, tras puñetazos y embesbetadas, por el artículo 26 (tema religioso), no por los artículos

8-21 (tema autonómico). Luego volcaron su entusiasmo en los diferentes Estatutos, férreamente ajustados a la Constitución. Muchos carlistas, mientras tanto, hablaban de reintegración foral plena.

La política impone ritmos, tiempos, sazones. Todo lo demás es pensar en lo excusado. *Balitzko olak burdinarik ez*, dice el refrán vasco: la ferrería hipotética no da hierro. Da disgustos.

Quienes esperábamos, con plenitud de corazón, si no una solución, al menos una salida, hemos tenido que sufrir un desfile, casi diario de torpezas. Un día, no lejano, una alta personalidad del PNV nos anunciaba el próximo grito «de batalla»: «¡Unamos Euzkadi Norte con Euzkadi Sur!». Dos días antes del debate decisivo, un senador por el Frente Autonómico de Navarra — ¡no por el PNV! — elegido con los votos socialistas, comete la ... indiscreción de proclamar que su Constitución es el «¡Gora Euskadi Askatuta!». Todos esos días, que debían ser de pacto y de respeto, la prensa peneuvista ataca e insulta al PSOE con el mismo furor que a la UCD. Todo ello sin contar la emotiva literatura derramada en batzoquis y campas, siempre muellemente propicias al lenguaje mesiánico y demagógico. ¡Ah, y si fuera sólo eso! sería cosa de hablar, comer y cantar. Pero, como telón de fodo esperpéntico, ETA mata a troche y moche, con toda impunidad.

¿Qué más necesitan los medios de comunicación centralistas, o simplemente críticos, liberales? ¿Qué mejor argumento para el partido de Gobierno? Algunos compañeros socialistas abren la oxidada caja de los truenos antijelkides y rememoran a los liberales unitarios del siglo XIX, chafarriando a nuestros abuelos carlistas. No falta nada para el dramón de la insensatez.

Al final, nadie se fía del PNV, y menos, claro, de los grupos a su izquierda independentista. Ni ucedistas, ni socialistas, ni comunistas. Y el PNV no se fía de nadie. Y pierde la primera parte de la partida. ¡Perdemos todos un poco en pasillos y salones convertidos en patios de monipodio!

No es cuestión de enmiendas.

Es cuestión de confianza. Una cuestión profundamente política.

Nadie duda de los navarros, ucedistas o socialistas. Nadie duda de los catalanes.

¿Recuerdan ustedes aquel emocionado parlamento de mi amigo Josep Benet, prometiendo el SI de Cataluña a la Constitución. ¿O es que Cataluña no fue un Reino glorioso? ¿O es que no sufrió antes que nadie «la bota» de Felipe V? ¿O es que no padeció la guerra civil y sus tremendas consecuencias? Claro que la situación es distinta, pero no tanto. Lo que pasa es que los catalanes han aprendido hace tiempo —¡Ay, los Almiralls, los Pi y Margall, los Prats de la Riba, los Cambós, los Macià, los Companys, los Tarradellas!— a ser hombres de pacto, a ser realistas, a bajar de la nube de plomo de los principios, a aguardar la metralleta en el museo, a querer vivir dentro de España, ganando día a día cotas y cuotas de libertad. Sin dejar enterrar su historia y perder de vista la luna de los sueños.

Como la inmensa mayoría de los navarros.

POSTDATA PARA OPTIMISTAS

A pesar de que a mí no me entusiasma, la polémica disposición adicional no será tan mala, cuando todo el mundo, desde aliancistas al Sr. Arzallus, la votó en la Comisión constitucional del Congreso. No hubo después —como lo confesó Unzueta, que a mí «me cae» tan bien— imaginación y capacidad para superarla. Vamos a ver si en los días que nos quedan, si no arreglamos el entuerto, no lo ponemos peor. *¡Cedant arma togae!*

Diputación Foral: Gobierno o sucursal *

Nos ha caído encima lo que ya nos temíamos: el borrador del ministro del Interior Rodolfo Martín Villa. ¿Redactado por algún ucedista navarro? Como el Consejo Parlamentario de Navarra no existe, es decir, no funciona por culpa de UCD, y como la Diputación Foral carece, además, de representatividad, de toda imaginación política, el que mueve los hilos y corta la baraja es Martín Villa, que ha vuelto a adelantarse de nuevo. Y el que se adelanta canta.

¿Para qué entrar ahora en el análisis del articulado? Todo lo aceptable del mismo estaba ya en el proyecto de constitución interior de Navarra, redactado en 1931, renovado y completado hace unos meses en el proyecto presentado por la Agrupación Socialista Navarra (PSOE). No merece la pena lamentar la forma con que se trata la elección de ayuntamientos, la intemperante referencia a la Cámara de Comptos o la anacrónica fijación de siete diputados para todo el territorio foral. ¿Por aquello tal vez de que el 7 es un número bíblico? Es patente que las competencias y obligaciones departamentales de cualquier gobierno moderno autonómico rebasan ampliamente esa cifra: presidencia, interior, hacien-

* *Diario de Navarra*, 2-XI-1978.

da, economía, trabajo, industria y comercio, ordenación del territorio, obras públicas, agricultura y ganadería, educación y cultura, justicia, sanidad...

Mucho más grave es el lugar que se le asigna al Consejo Foral, al que se le expolia del bonito nombre de Cortes de Navarra. En el borrador, pese a todas las facultades que se le atribuyen, se le trata como un órgano subordinado, siguiendo una poco tradicional tradición que data sólo de 1898, olvidando el proyecto de 1931, en el que se les confiere «plena soberanía para dictar y aprobar las Leyes y disposiciones generales que hayan de aplicarse en Navarra en todas las materias que le sean reservadas y reconocidas como de su propia competencia en el Estatuto aprobado por las Cortes constituyentes», además de las facultades que por dicho estatuto o por cualquiera otra ley se le encomienden.

Las dos variantes de elección de los diputados forales son el punto más desdichado del borrador. El susodicho proyecto, en el que pusieron sus manos foralistas tan insignes como Luis Oroz, Rafael Aizpún y Angel Lazcano, que sabían de Fuero algo más que Martín Villa, proponía el nombramiento del presidente de la Diputación por las Cortes, nombrando aquél a su vez a los demás diputados, con facultad para elegir dos de ellos fuera de las Cortes.

«Este ha sido —decían en la introducción los ponentes, entre ellos el socialista Salvador Goñi— uno de los extremos más largamente deliberados en la ponencia y al fin ha prevalecido el criterio expuesto, por estimar que la acción ejecutiva que corresponde a la Diputación como órgano de Gobierno necesita para ser eficaz la confianza y unidad de pensamiento entre sus componentes y porque tampoco podrían las Cortes exigir al Presidente la responsabilidad que le incumbe de los actos de su Gobierno, si los Diputados le fueren impuestos. Las mismas Cortes se verían embarazadas en su facultad fiscalizadora de los actos de Gobierno ante los cuales debe responder en todo momento, si fuesen ellas mismas las que hicieran los nombramientos de los Diputados».

Este mismo criterio defendía la ponencia reciente del Consejo Parlamentario de Navarra y a él se adherían partidos como EKA y PCE, que tienen, hoy por hoy, pocas posibilidades de tener un presidente de la Diputación: lo que indica que no se trata sólo de propósitos hegemónicos.

Sin este procedimiento, la Diputación Foral no sería nunca un verdadero gobierno de Navarra. Sería un ayuntamiento poderoso. Un órgano corporativo lleno de tensiones, de ambigüedades, de contradicciones. Un seudo gobierno. Un instrumento inútil. Algo parecido a lo que es hoy. Sería, por encima de buenas voluntades, una Diputación sucursal del gobierno central o del Gobierno vasco, en caso de incorporación al mismo. Esto es lo que algunos, sin atreverse a decirlo, desean. ¿Se imaginan ustedes, por ejemplo, una Diputación compuesta por tres diputados de UCD, dos del PSOE, uno de UNAI y otro de AFN?

No hay Gobierno alguno en el mundo que se forme automáticamente —otra cosa muy distinta son los gobiernos voluntarios de coalición— de esta extraña manera «foral». ¡A no ser que queramos no un Gobierno sino un esperpento, que sería, eso sí, mucho más divertido!

Al decir de ciertos enterados periodistas y de algunos avisados observadores políticos, el borrador de Martín Villa y de sus colaboradores navarros va a ser rechazado por la Diputación Foral. Por demasiado actual y progresista.

Nuestra Diputación, que parece haber hecho de la ley de 1841 una tabla de Ley, de piedra, no parece haber superado aún aquella fecha. Su Fuero está huero. Son hombres que, de tanto mirar hacia atrás, se han convertido en estatuas forales de sal.

No son estos hombres los que pueden hablar en nombre de Navarra. Ni los que pueden emprender la recia tarea de la institucionalización de la democracia foral ni de la democratización de las instituciones forales.

En la hora en que todos los pueblos de España estrenan nuevos sistemas de libertades solidarias, hay que acabar pronto y con firmeza con tan empecinado y antiforal inmovilismo.

Como navarros decimos «sí» *

Mis amigos foralistas, y yo con ellos, pasamos malos ratos estos días al tener que hablar de Fueros y Constitución. A veces no nos entienden. A unos les importan los Fueros un anís, refugiándose, por ejemplo, en el cómodo reino de internacionalismo. A otros les importan tanto, que no les importa otra cosa.

Queríamos que la Constitución reconociera el régimen foral de Navarra, su capacidad para pactar con el Estado los puntos que nos afectan, dando así un espaldarazo a una situación real, desde el punto de vista jurídico y político, heredada de nuestros mayores.

Se redactó y aprobó demasiado alegremente la ya célebre disposición adicional primera. Yo, inmodestamente, hablé y escribí agriamente sobre ella. Los sesudos senadores no fueron capaces de mejorarla. Y muchos majaderos se quedaron tan frescos.

—*En primer lugar —me dicen mis amigos foralistas— la fórmula no es clara ni unívoca. Personas que han defendido sus excelencias se han visto obligadas a interpretarla y no precisamente utilizando un criterio literal. Por ejemplo, hay

* *Diario de Navarra*, 2-XII-1978.

que deducir, porque no se dice expresamente, que se refiere, entre otros territorios, a Navarra. Es preciso concretar y dar sentido a la expresión tan desafortunada de «los derechos históricos de los territorios forales». ¿La palabra *derechos* debe tener un sentido subjetivo u objetivo? En el primer caso, ¿cuáles son los derechos históricos de Navarra y cuáles no? ¿Y a que territorios forales se extiende la fórmula? ¿Incluso a aquéllos con peculiaridades en su derecho privado? El segundo párrafo de la disposición contradice, al menos aparentemente, el contenido del primero. Pero ¿afecta o no afecta a Navarra? ¿Qué debe entenderse por actualización general? ¿Cuándo procedería llevarla a cabo? Para contestar a estas y a otras muchas cuestiones es menester llevar a cabo un proceso de interpretación tan complicado y vulnerable, que nos hace dudar de la posible eficacia de esta fórmula. ¿Por qué va a ser nuestra lógica interpretación la misma que la del Poder central?».

Dejemos a un lado los arrebatos independentistas y separatistas de ciertos partidos y grupos, que no tienen nada que ver con los Fueros. Para ellos —ya lo ha dicho Monzón— toda Constitución española, por *española*, es mala y rechazable. Su NO no tiene misterio alguno.

Pero otros nacionalistas, escudados en el escudo de Navarra —¡qué valor!— se han convertido en encendidos foralistas. Yo me alegro mucho de que hayan abandonado a su Sabino Arana —tan antiforalista, tan independentista, en lucha siempre con los carlistas por fueristas, por españolistas— y se hayan convertido, como él al final de su vida, en posibilistas dentro de España (¡Perdón, del «Estado»!). Es un avance que yo celebro levantando mi copa política.

Vayamos a los estribillos. Hay que abstenerse de votar, dicen estos amigos nacionalistas. ¿Por qué? «*Porque esta Constitución no es la nuestra, no es la de Navarra*». Caramba, ¿y era «nuestra» la de 1931, mucho menos autonómica que la actual? ¿Y la minoría vasco-navarra, con José Antonio Aguirre y Jesús M. Leizaola dentro, no se enteró? Y si ésta no es la nuestra, el Estatuto que están redactando estos mismos nacionalistas, y que está encuadrado «en el marco de la Constitución» va a ser el «nuestro»? Pues ¿en qué quedamos?. ¡Atenme esta mosca por el rabo!

¿No es «nuestra»? ¿Tan «nuestro» es el PNV, que puede definir lo que es «nuestro»? ¿Nos enviará este minoritario partido a las tinieblas de la antinavaridad a todos los que diremos que esta Constitución sí es nuestra? ¿Cómo puede decirse tan frivolamente que «no permite» la actualización general a través del pacto entre Navarra y el Estado?». ¿Qué se entiende aquí por «general»?

¿O que pretenda que «Navarra mantenga petrificado su régimen foral, en lugar de poder acomodarlo a la evolución política y social de nuestro pueblo?». Que yo sepa, los «petrificadores» van a votar NO, un No pétreo y petrificante. Y espero que el PNV piense que los socialistas, por poner un ejemplo, en asuntos de despetrificación, no vamos a quedarnos a la zaga de ciertos millonarios foralistas, convertidos a la democracia y al autonomismo después del 20 de noviembre de 1975.

¿De verdad que, como dicen ciertos letreros, «los Fueros sobrevivieron al franquismo»? Pues a otro perro con ese Fucro, que a nosotros maldito lo que nos importa. ¿De verdad que los Fueros van a quedar «subordinados a la Constitución desde el 6 de diciembre»? Y hasta ahora, ¿a qué estaban subordinados? ¿Será mejor el Fuero de los españoles que la Constitución democrática, que hemos hecho entre todos? ¡Ay, y cómo se parecen ciertos Fueros!

¿«Nada por encima de los Fueros»? ¡Demasiado sublime! ¿Qué entienden, señores míos, por Fueros? ¿Nuestra capacidad de autogobierno? Bueno. Pero, ¿cómo y para quién? Nada, diría yo, por encima de la libertad y la solidaridad, que son los quicios de la nueva Constitución democrática. Y esa libertad y solidaridad están muy por encima de muchas expresiones forales que no nos sirven para nada o sirven sólo a intereses que no son los de los trabajadores navarros. ¡Casi todo lo que quiere decir Fuero ésta por estrenar!

Ya he dicho más de una vez que el PNV no puede vanagloriarse de haber estado a la altura de estas difíciles circunstancias. Y no le regato ni uno solo de sus méritos.

«Seamos realistas —oigo que dicen mis amigos foralistas— y no nos apeguemos tampoco a fórmulas ideales, que habíamos acariciado tanto. En medio de esta crisis profunda de instituciones y contenidos forales, que puede agravarse en el período postconstitucional, se nos ocurre pensar qué sería de

nosotros sin el apoyo, débil pero apoyo al fin y al cabo, de la disposición adicional. Sea en el terreno de nuestras facultades tributarias y financieras, sea en el terreno de nuestro derecho público y privado, no es fácil resistir a los zarpazos del uniformismo estatalizante, patrocinado por la derecha y por la izquierda. ¿Tendríamos la misma defensa sin esa ya célebre disposición adicional? Nosotros creemos, a pesar de todo, que no».

Yo añadiría a mis amigos foralistas y socialistas que nuestro SI de navarros se apoya también en otras poderosas razones. En esa «tabla» de derechos y libertades, sin los cuales no hay Fueros (por algo los liberales navarros eran siempre tan «constitucionalistas»). En ese futuro socializador y hasta socialista que nos abre esta Constitución, que en vano podemos buscar en nuestro Fuero. Y en ese nuevo mapa autonómico de todos los pueblos de España, que es el mejor aval de nuestra autonomía.

Pero los predicadores de la abstención se olvidan de todo esto. A la vez que confunden, como de costumbre, Navarra con Vascongadas, como si fueran cuatro hermanas gemelas, con el mismo peso y el mismo tallo.

Acabo de ver y oír con mucho agrado, como siempre, al estelar, o astral, presidente del Euskadi Buru Batzar, en la Tele. A la sombra luminosa de la ikurriña, parecía decir, lo dijo de alguna manera:

—O Estado federal o... abstención. O todo o... eso. O ahora o... nuestro montaje. O «nuestra» Constitución o... hacemos el Estatuto, que tampoco va a ser «nuestro».

No es serio. No es justo. No es coherente. No es político. No son mancras, querido y admirado Carlos. Con perdón.

El primer Parlamento Regional de España *

Confieso que a veces, durante alguna sesión del Parlamento Foral de Navarra que tengo el honor y el humor de presidir, me han venido a las mientes aquellas palabras del singular diputado comunista en las Cortes españolas, José Antonio Balbontín, el día 17 de mayo de 1933.

Según Balbontín, el día que los comunistas tuvieran mayoría suficiente, suprimirían el Parlamento de raíz, convencidos como estaban de que «es el armatoste más inservible y más absurdo de la vieja democracia burguesa». «Si hay algo absolutamente desacreditado ante la conciencia moderna y especialmente ante la conciencia revolucionaria —seguía diciendo el diputado sevillano—, es el Parlamento burgués: un local donde se reúnen unos señores a discutir, no con la intención de convencerse, sino con la de repudiarse inflexiblemente; una discusión de la que nunca puede surgir la luz, porque jamás puede producirse el convencimiento, ya que cada bando tiene que votar lo que le ordene el jefe, cualesquiera que sean las razones oídas en el curso del debate. Esto es absurdo y ridículo, y no puede aprobarlo ninguna cabeza razonable. Por eso digo que el Parlamento burgués está llamado a desaparecer como el arado o como la rueda de hilar».

* *El Correo Catalán*, 14-VII-1979.

Si estas cosas no eran demasiado originales, era tal vez la primera vez que se oían en el Parlamento español.

Hoy día ningún diputado sería capaz de pronunciarlas.

No sé tampoco que alguno de los siete grupos políticos que integran el Parlamento Foral de Navarra sostenga tal tesis, aunque algunos parlamentarios estarían tal vez más de acuerdo con lo que Balbontín declaraba propósito fundamental de los comunistas de su tiempo: «Utilizar el escaño simplemente como una tribuna de propaganda revolucionaria».

Es fácil descubrir los defectos, tan evidentes, del sistema parlamentario, y más entre nosotros. Si hemos de creer a Augusto Assia, en España no seguimos muy ortodoxamente las pautas del parlamentarismo inglés, modelo clásico para casi todos: aquí se lee más que se habla; se usa demasiado la llamada «tribuna de los oradores» —de los lectores—; se fuma; se sesteá; se leen periódicos o se escriben cartas.

Todo esto, si se exceptúan los últimos extremos, sucede también en el flamante Parlamento navarro, donde las interrupciones, las alusiones o las grescas lo hacen más movido que a su hermano mayor de Madrid, aunque sin llegar, ni con mucho, a los alborotos y escándalos habituales que tenía que sufrir don Julián Besteiro en la primera legislatura de la Segunda República.

Puedo decirles a ustedes que en las cuatro sesiones públicas todo ha sido mucho más correcto, serio y eficiente que lo que suele reflejar la prensa, poco interesada, en general, en dar cuenta a la opinión pública de lo que se dice, y no sólo se grita, en el Parlamento.

No tuvimos nosotros la culpa de que la apertura de las sesiones públicas coincidiera con la muerte violenta de una joven ecologista, en Tudela, bajo las balas de la guardia civil. Pero, a pesar del clima explosivo que rodeó aquella sesión, sirvió para que entonces y en una segunda sesión, tras el informe de una comisión investigadora nombrada por la misma cámara, dedicáramos unas cuantas horas a tocar, con toda libertad, temas tan importantes como la violencia, el terrorismo, las fuerzas de seguridad, el orden público, etc.

Otra de las sesiones, que debió haber sido la primera, estuvo dedicada, además de a la ratificación del Reglamento provisional, a la declaración de principios de cada uno de los

grupos políticos, de cara sobre todo a las próximas tareas parlamentarias. Todo el pueblo navarro sabe ya qué piensan y qué quieren sus representantes.

En fin, una cuarta sesión, culminación de tres días de estudio intenso por parte de la Comisión de asuntos municipales, se dedicó al problema del mantenimiento y renovación del sistema de Juntas y Concejos, típicos de la tradición foral navarra, junto al tema, actualísimo, de la devolución por el Estado de los montes del valle navarro de Aézcoa, viejo contencioso a punto de resolverse definitivamente.

Un Parlamento no son sólo los plenos. Son sobre todo las Comisiones —nueve en nuestro caso—, las reuniones múltiples de la Mesa y de la Junta de Portavoces, los trabajos cotidianos del presidente, del letrado, del personal administrativo...

Nosotros, además, a los ciento cincuenta años de extinguidas nuestras Cortes, hemos tenido que inventarlo todo. Han sido dos meses de continuo, oscuro, trabajo, sin descuidar un momento las numerosas visitas de todo género de gentes, desde parlamentarios a alcaldes, desde visitantes extranjeros a buenas personas que han creído tal vez que el Parlamento es una especie de dispensario.

El presidente ha intentado estar allí donde pensaba que se movía algún interés vital para la política de Navarra, fuera donde fuera. Con este mismo fin invitó a una serie de conversaciones a partidos y sindicatos, asociaciones, etc. Todos los navarros tienen libre acceso oralmente o por escrito.

Las Comisiones han comenzado a funcionar, compuesta cada una de quince miembros, repartidos proporcionalmente entre los siete grupos políticos. La de urgencia normativa ha aprobado dos importantes acuerdos de la Diputación Foral sobre presupuestos extraordinarios y equiparación de sueldos de empleados municipales. La Comisión de régimen foral ha invitado al presidente de la Diputación —nuestro órgano ejecutivo— a darle cuenta de las primeras gestiones tenidas con el gobierno de Madrid de cara al «mejoramiento del Fuero», es decir, de cara a las próximas negociaciones sobre la Nueva Ley Foral o Constitución de Navarra.

Todo esto, como es bien sabido, en un clima económico y político general no demasiado propicio. Pero todo llevado a cabo con serenidad y buen humor, y donde yo tendría que resaltar el tono cordial de nuestras relaciones internas pese a

la imagen, un tanto torva, que existe por ahí de nuestra vida política a raíz de ciertos clamorosos incidentes.

Nos queda, es cierto, desde la redacción del Reglamento definitivo, casi todo por hacer. Pero con unos partidos políticos ya entrenados en la vía parlamentaria, absolutamente nueva para todos, y con una Diputación trabajando a un ritmo desconocido hasta hoy, el futuro está lleno de esperanza.

No olvidemos que, aunque Navarra es el único caso en el mapa español de comunidad autónoma, y no preautónoma, conservado en virtud de la ley paccionada de 1841, la reciente inauguración del Estado de las autonomías, basado en la nueva Constitución democrática, hace mucho más viable nuestro camino.

Si nuestra completa democratización e institucionalización va a llevarnos un largo período de tiempo todavía, el arranque lo hemos dado ya, creo que con éxito.

Navarra ha encontrado su mejor medio de expresión en el Parlamento Foral, elegido, por primera vez, por sufragio universal, directo y secreto.

La política navarra ya no se hace en la calle ni en el local del partido con más habilidad para convocar a los otros. Se hace en el Parlamento: en sus Comisiones, en sus pasillos, en sus plenos.

El que buena parte de la opinión navarra haya sentido en su carne, ya muy sensibilizada, ciertos incidentes —accidentes al fin y al cabo—, es una buena señal. Es la señal de que para el pueblo navarro su Parlamento es la más alta y más recia, más eficaz institución democrática que tenemos.

Y que entre todos hemos de salvaguardar y mejorar.

Navarra y el Estatuto de Guernica *

Cuando en 1917 las Diputaciones vascas se reúnen en Pamplona y en Vitoria para demandar del Estado la mayor suma de autonomía para el País Vasco, la Diputación de Navarra consulta el tema con el Consejo Foral. Este se divide entre una minoría favorable a la acción mancomunada con las otras tres provincias —conservando siempre «el régimen jurídico especial navarro»— y una mayoría que, aun reconociendo «la justicia de las aspiraciones de las provincias Vascongadas» y mostrándoles «la viva simpatía y entusiasmo» que les merece su propósito de lograr la afirmación y ampliación del régimen autonómico del País Vasco, lamenta no poder asociarse a sus gestiones «en atención a las circunstancias notoriamente difíciles porque atraviesa la Patria», y espera proponer también al Gobierno español la aspiración de Navarra cuando lo estime oportuno.

Fracasan luego proyecto tras proyecto de autonomía presentados por una u otra representación del País Vasco. Llegó la dictadura de Primo de Rivera, quien pide a los presidentes de las Diputaciones vascas que lo visitan nuevos estatutos.

* *El Correo Español - El Pueblo Vasco*, 27-X-1919.

El proyecto de la comisión guipuzcoana, redactado por el integrista Pérez Arregui y los jaimistas Balmaseda y Elorza —este último presidente de la Sociedad de Estudios Vascos—, se cierra con esta cordial alusión a Navarra:

«Son innegables en el orden histórico y en el aspecto sentimental las relaciones de las provincias Vascongadas con Navarra. La analogía de las demandas de ambos pueblos ante los Gobiernos de la nación y del curso y de las vicisitudes que ellas han seguido, ha estrechado de medio siglo a esta parte sus relaciones y hecho su unión más vigorosa.

Por eso, cuanto de la región y de las subregiones hemos dicho puede aplicarse perfectamente a las cuatro provincias. Nada se opone a que, en los términos expresados, pueda constituirse la región vasco-navarra, dentro de la que el antiguo reino conservaría, como cada una de estas provincias, lo que es peculiar y privativo suyo, y llevaría a la región, como aquéllas, lo que estimare conveniente y necesario.

El más profundo respeto, sin embargo, al criterio y propósitos que pueda abrigar en este problema su Diputación Foral, nos ha vedado aún la mera inducción a que se incorpore a nuestros planes y demandas. Mas ello no es óbice a que conste, sinceramente expresado, nuestro vivo deseo de que comparta nuestros puntos de vista y soluciones, sellando una vez más la fraternidad vasco-navarra».

Los diversos Estatutos —llamados vascos o vasco-navarros— que, siguiendo el modelo preparado por Estudios Vascos en 1931, se suceden hasta marzo de 1932, incluyen a Navarra como una más de las cuatro provincias que forman la nueva, nunca estrenada, unidad política. Acaba de terminar una dictadura. Nacionalistas y carlistas necesitan unirse frente a la República laicista. Parece que no hay medio mejor de defender el viejo programa foral.

Pero el entusiasmo se apaga pronto. Los republicanos y socialistas, en su mayor parte, no lo han sentido nunca. Y Navarra se separa de la causa que otros entienden común. Faltan condiciones de todo tipo. Y el régimen foral navarro en vigor no parece a muchos compatible con el nuevo régimen autonómico.

El Estatuto plebiscitado en Vascongadas en 1933 reserva para Navarra una «disposición final», en la que se incluyen

las posibles modificaciones al texto en caso de que Navarra decida incorporarse «a la región autónoma» vasca. Esa disposición final le hace sonreír al viejo estatutista José de Orueta, quien, dos años más tarde, se refiere a «Navarra, siempre invocada y atraída por nosotros, y ella tan ruda y esquiva con sus hermanas».. «Si alguna vez —remata Orueta— viene a unirse, será porque algo ha ocurrido más importante que lo que supone el cambio de palabras en esa previsión del Estatuto Vasco».

El Estatuto de 1936, promulgado en plena guerra civil, no menciona a Navarra.

El nuevo Estatuto de Guernica llega de nuevo tras una dictadura, mucho más larga esta vez. Es fruto de un frondoso árbol de partidos políticos dispares, entre los que sobresale, como ha sobresalido siempre, el P.N.V. Todos ellos quieren acabar con el centralismo y robustecer el sistema democrático.

Si la reciente Constitución española abre, por la vía del referéndum, la posibilidad de que Navarra se integre en la Comunidad autónoma vasca, el Estatuto, que nace de esa Constitución, proclama también el derecho de Navarra a formar parte de esa comunidad, le abre el portillo de los convenios especiales —artículo 22.2— y establece los requisitos necesarios para la reforma del Estatuto, en caso de incorporación de Navarra.

¿Qué navarro puede sentirse ofendido por esta «amable invitación» estatutaria?

Por otra parte, denigrar el Estatuto porque no incluye, forzosamente, quiérase o no, a Navarra, es, además de una grave incorrección antidemocrática, una contradicción violenta con la historia antes apuntada.

Lo es todavía más si se pretende arrancar desde Navarra hacia cualquier aventura separatista.

Recordemos que los venerables fundadores de la «Asociación Eúskara de Navarra», constituida en noviembre de 1877, los Iturralde, Campión, Olóriz, etc. —en buena medida predecesores del movimiento nacionalista— no fueron independentistas; el primero de ellos llegará a calificar la separación de España de «criminal disgregación».

No son independentistas tampoco los nacionalistas nava-

rrros posteriores. Son ellos los que en 1917 y 1920 provocan polémicas y hasta escisiones dentro del partido porque declaran públicamente su voluntad de seguir formando parte de un Estado español «en la forma tradicionalmente foral de unión eque-principal». Si se exceptúan ciertos alardes verbales y malhumorados arrebatos, su postura política hasta hace poco no muestra otra cosa. Digo hasta hace poco: hasta la aparición de ciertos grupos nacionalistas extremos, cuya consistencia esta aún por ver.

No voy a ser yo quien cante aquí las excelencias del nuevo Estatuto Vasco, que ya han sido cantadas mejor por otros barítonos políticos.

A mí me parece que es el acto final de una justísima reivindicación histórica. La concreción a Euskadi de una voluntad democrática y autonómica del nuevo régimen sancionada por la Constitución española de 1978. Y una contribución, mucho más eficaz que la retórica oficial y habitual, a la formación del nuevo Estado de las autonomías.

Por si fuera poco, el Estatuto de Guernica viene a cerrar una honda herida abierta en la recia salud espiritual de Euskalherria: «*Indarkeria utzi. Aski basakeria. Beldurra uxatu ta Estatutoarekin eman azken kolpea*», dice un acertado entrefilete propagandístico del PNV. Que podríamos traducir: «Basta de alardes de fuerza. Basta de salvajismos. Demos con el Estatuto el último golpe al miedo que tenemos que ahuyentar».

Agur. Augurios.

Dictamen sobre reintegración foral (5-XI-1979)

«Señor Presidente, señores Parlamentarios:

Las buenas noticias hay que darlas con sencillez, y los buenos acuerdos celebrarlos con alegría compartida.

Esta es la buena noticia y este es un buen acuerdo. Hace tiempo que los pueblos de España están intentando institucionalizar sus derechos y sus deseos de autonomía. Algunos de ellos están consiguiéndolo ya. Pudiera parecer que existe un pueblo, un pueblo viejo, históricamente viejo, que es Navarra, que quedase rezagado en este gran concurso, en esta carrera conjunta de autonomismo que está celebrándose en nuestro país. En este maratón político autonómico.

Bien es verdad que, en buena parte, esto sucede, porque Navarra no ha tenido que esperar a la Constitución de 1978 para echarse a andar. Pero no es menos cierto que los navarros necesitamos hoy un mayor crecimiento y ahondamiento cualitativo y cuantitativo de nuestra vieja herencia foral. Y no son pocos los que se preguntan en la calle, en la prensa, en las tribunas políticas qué va a ser de Navarra; qué vamos a hacer con Navarra nosotros, los políticos en los que el pueblo ha confiado esta inmensa y hermosa tarea.

* *Diario de Sesiones del Parlamento Foral de Navarra*, n.º 25 (19-XII-1980).

Pues bien, aquí tenemos una respuesta. Una respuesta que tenemos que dar a nuestro pueblo; que nosotros, los socialistas, esperamos que la demos esta misma tarde.

Una respuesta que es, evidentemente, inicial, pero que es también, y lo dijimos muy claramente en la Comisión de Régimen Foral, una respuesta clara, una respuesta realista, una respuesta unitaria.

Es una respuesta inicial, porque, para que tengamos una respuesta definitiva, no solamente vamos a trabajar y acertar nosotros, los navarros, sino que esta respuesta definitiva va a depender, en buena parte, de la inteligencia y de la voluntad del Gobierno español. Que nosotros sabemos muy bien que los pactos en la historia solamente se hacen entre partes que pactan con la misma o parecida fuerza, o cuando una de las partes tiene la razón y otra, por lo menos, la buena voluntad.

Es una respuesta clara, porque en este dictamen se dice con nitidez quiénes conversan y negocian, cómo y para qué.

Es una respuesta realista, porque nosotros, los navarros, podemos y queremos conversar y negociar, y el Gobierno del Estado está perfectamente legitimado para conversar y negociar por la disposición adicional primera de la Constitución democrática votada en 1978, que «ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales».

En fin, es una respuesta unitaria. Los siete miembros de la ponencia de Régimen Foral estuvimos de acuerdo con la base nuclear de la propuesta. Los seis miembros asistentes a la segunda reunión firmamos el informe. Y en Comisión, todos los asistentes, con una sola abstención, votamos positivamente el dictamen.

Si dejamos esta pequeña historia y estudiamos el contexto y el texto, vemos muy claramente que el dictamen recoge la moción inicial del Grupo Socialista del Parlamento Foral, que pedía la constitución de una ponencia que estudiara la vía de procedimiento para recuperar las competencias forales de Navarra. Recoge la enmienda fundamental de UCD pidiendo a la Diputación el envío de un proyecto de bases para que el Parlamento lo estudie o lo apruebe en su caso; recoge la moción de UPN sobre las competencias históricas de Navarra; recoge también la necesidad de que la Diputación mantenga periódicamente informado al Parlamento, se-

EL PRESENTE DE NAVARRA

gún pedía uno de los puntos de la múltiple moción presentada por IIB; y recoge, en fin, la moción fundamental del PNV sobre competencias y delegaciones del Estado actualmente en Navarra.

Es verdad que nosotros hubiéramos querido suavizar aquí, arreciar allá, añadir esto, quitar lo otro; posiblemente ese párrafo de los derechos históricos queda un poco a la intemperie de las interpretaciones. Tal vez el plazo dado a la Diputación es demasiado corto, y, posiblemente, el punto segundo del acuerdo es o puede parecer un estrambote político que no se conjunta bien con la métrica total del dictamen.

Pero los socialistas navarros, esta tarde, no vamos a ser demasiado puntillosos, y vamos a suscribir de la cruz a la raya este dictamen.

Porque queremos que esta misma tarde sea un acuerdo del Pleno del Parlamento Foral de Navarra, a quien le cabe el honor de iniciar un proceso de reintegración foral a la altura de 1979, que no fue posible en otras ocasiones históricas de mayor tensión como fueron el año 1918 o fue el año 1931 y el 1932. Y hoy es posible por el talante democrático de los partidos ya en el Gobierno, ya en la oposición, y porque contamos con una Constitución democrática votada por la mayoría del pueblo y que los socialistas, junto con otros grupos, redactamos, defendimos y defendemos, a pesar de sus lagunas y deficiencias, con todo entusiasmo.

Ojalá que la vía que hoy abrimos llegue a buen puerto.

Que cuando llegue al puerto de la Nueva Ley Foral de Navarra, nosotros, descendientes de todos los navarros que han soñado con este día y sobre todo con el día en que aquella pueda ser realidad, podamos completar el viejo lema de nuestros abuelos, *Jaungoikoa eta Lege Zarrak*, «Dios y Fueros, Dios y Leyes Viejas», traducirlo y ampliarlo a nuestro tiempo, con este otro lema tan actual: *Askatasuna eta Lege Berriak* «Libertad y Leyes Nuevas».

Entiendo por libertad lo que entendemos siempre los socialistas navarros: autonomía solidaria dentro de España y de Europa; dentro de la paz, dentro de la razón y dentro de la mayor justicia posible.

Muchas gracias».

¡Que somos mayores de edad!

«... Gabriel Urralburu, nuestro secretario general, no ha hecho más que decir, a título personal y de paso, lo que la inmensa mayoría de los socialistas navarros pensamos.

Sus palabras no me parecen ni oportunistas ni inoportunas. Cuando todo el mundo dice lo que quiere, ¿por qué vamos a callarnos los socialistas navarros? Hemos callado demasiadas veces en atención a otros y porque creemos que lo que importa es hacer más que hablar. Pero, que yo sepa, no necesitamos pedir permiso a nadie para hablar cuando se trata de solventar nuestras cosas.

Se equivoca, no sé si por ignorante o por pillo, quien afirma que no ser partidarios de la integración de Navarra en Euskadi es romper una tradición socialista navarra. Será tal vez romper una actitud coyuntural que duró dos años, de 1976 a 1978. Cuando los socialistas navarros se encontraron en parecidas circunstancias, en los años 30, fueron clara y rotundamente antiintegracionistas, en su inmensa mayoría. La historia no puede cambiarse. Lo que pasa es que aquí la historia suele servir sólo como un arma más de la armaría política.

Hoy somos mucho más abiertos y mucho más conciliadores. Mucho más dialogantes. Queremos llegar a una solución racional y razonable de una cuestión que es también más

compleja e inquietante. Esta actitud nos acarrea enemigos por todos los lados. Pero nosotros no somos ni queremos ser enemigos de nadie. ¿Qué sería de Navarra en esta cuestión y en otras, si no estuviéramos los socialistas?

La vía de los Convenios especiales con la Comunidad Vasca, a la que nos sentimos entrañablemente cercanos, es para nosotros, desde hace varios meses, una buena salida. El mismo Garaicoechea me confesó, sin secreto alguno, haber redactado el artículo 22.2 del Estatuto de Guernica pensando en Navarra. ¿A qué viene, pues, hacerle ascos ahora?

Los socialistas navarros no hemos renunciado, desde el momento que se aprobó la Constitución, a tener nuestra Diputación Foral y nuestro Parlamento Foral soberano, junto con todas las competencias que les son propias en una vieja Comunidad foral como Navarra, siguiendo nuestra singular vía de pacto con el Estado.

Más que palabras y declaraciones vanas, lo que nosotros queremos —y lo dijimos bien claro en nuestro programa electoral hace ya un año!— es poner en pie la nueva Navarra democrática y autónoma por medio de esos dos proyectos de bases que estamos estudiando ahora mismo en la Comisión de Régimen Foral. Los que han oído campanas y no saben dónde, ¿por qué no leen el *Boletín del Parlamento Foral de Navarra*?

Nada de venir ahora con polémicas inútiles. Nada de fijarnos desde fuera plazos y fechas, como si fueran a examinarnos sobre alguna asignatura. ¿Qué lenguaje y qué pretensión son esos?

Sabemos mejor que nadie que Navarra no es una isla, ni un guetto ni finca particular de nadie. Somos tan internacionales y universales como cualquiera que lo sea. Si «navarristas» se entiende como «nacionalistas cicateros de Navarra», no lo somos. Si se entiende como «amantes de Navarra», lo somos, como somos europeístas, vasquistas y españoles.

Que nadie, por favor, nos moleste, ni nos atosigue y, mucho menos, nos amenace.

Sería incluso catastrófico para los defensores de la «causa vasca», es decir, de la lengua, la cultura, las costumbres, etc., entre los que nos encontramos, el que desde algún partido, institución y, sobre todo, desde el Parlamento Vas-

EL PRESENTE DE NAVARRA

co, se intente jugar con el futuro de Navarra. No están las cosas para bollos y menos para intrusismos tan imprudentes y peligrosos como esos.

Por favor, que nos dejen trabajar. Que nos dejen decidir cuando y como nosotros queramos.

¡Que somos mayores de edad. Mayores de muchos siglos!».

(Parte final del mitin en Alsasua, 23 de mayo de 1980)

Navarros y socialistas *

Suerte que Jose Manuel Eguigaray, diputado del PSOE al Parlamento Vasco, se ha animado a escribir sobre Navarra en varios diarios de Vascongadas, dándome así —espero— oportunidad de entrar en diálogo, rompiendo a la vez ese extraño tabú del miedo a meternos «en casa ajena».

Hablo yo también no sólo como navarro sino al mismo tiempo y sobre todo, si se quiere, como socialista.

Estoy de acuerdo con mi compañero de partido sobre la existencia en Navarra de ese doble nacionalismo, de lemas invariables y sagrados, de preguntas que no lo son, y de respuestas mecánicas y automáticas, que no responden sino a deseos ciegos. Y comparto su opinión de que ambos nacionalismos se nutren, se fortalecen, se necesitan.

Pero no puedo compartir de ninguna manera su afirmación de que mi amigo, compañero y secretario general, Gabriel Urralburu, esté incurso en uno de esos nacionalismos por el solo hecho de haber hablado en un artículo de «poner Navarra por encima de todos y de todo».

Urralburu escribió su trabajo centrándose en torno a la próxima discusión en la Comisión de Régimen Foral —de la

* *El Correo Español - El Pueblo Vasco*, 7-VI-1980.

que los dos somos miembros— sobre el Mejoramiento del Fuero o Reintegración Foral de Navarra. Y hablando de Navarra y para navarros, expuso nítida y firmemente la voluntad de los socialistas de este territorio foral de poner Navarra por encima de todos y de todo, a la hora de poner en pie jurídica y políticamente nuestro Pueblo: por encima de pequeños intereses, particulares preferencias y lejanas opciones.

Eso es lo que hicimos los socialistas españoles a la hora de hacer la Constitución democrática española. Y esto es lo que hacemos en todas las regiones, naciones, países, estados, etc. donde queremos ser un partido de gobierno y no sólo una secta testimonial.

¡La frase no tiene, pues, nada que ver con el célebre lema de Manuel Fraga y de Alianza Popular!

No es verdad que los socialistas navarros contestemos a una irracionalidad nacionalista con otra irracionalidad de la misma calaña. Nuestra postura conjunta, que consideramos francamente mayoritaria, no ha nacido de ninguna sin razón sino de la razón madurada por la múltiple realidad jurídica, económica política y social. Tan es así, que no ha sido siempre la misma —así suelen ser otras tradicionales actitudes irracionales—, sino que ha ido haciéndose lenta, despaciosa, sosegadamente. Por fortuna, no hay tampoco en nuestra postura traza alguna de violencia física o mental, que suele ser también signo acompañante de las irracionalidades.

Dejo a un lado la polémica, y nunca bien estudiada, hipótesis de la personalidad y autonomía de Navarra dentro de una misma Comunidad política vasca. Pero se me hace un tanto sospechosa la formulación hecha por Eguíagaray de lo que él tiene por perspectiva correcta, «cabalmente socialista»: el preguntarse sobre «cuáles son las ventajas e inconvenientes de la integración para la consolidación democrática y el avance hacia el socialismo en Euskadi y en el conjunto del Estado». ¿Incluye el autor a Navarra en el término Euskadi? Si es así, ¿por qué no lo explicita? ¿Tan poca importancia le da en ese conjunto a Navarra, al hablar de la opción de los socialistas navarros? ¿O es que Navarra es para él una especie de Merindad, de Herrialde, sin más, de Euskadi?

Por otra parte, ¿puede suponer siquiera Eguíagaray que

los socialistas navarros no nos hagamos permanentemente esa pregunta?

Los socialistas navarros de los años treinta dieron una respuesta claramente negativa. El estatuto vasco-navarro (y no sólo el de Estella sino el de las Gestoras republicano-socialistas) no les parecía conveniente ni para la consolidación democrática ni para el avance hacia el socialismo en Navarra.

Nosotros somos más cautos y mucho más abiertos. Ser socialista navarro —y repito las palabras de Urralburu— «no tiene por qué incluir la defensa de la integración de Navarra en Euskadi». Me da la impresión de que, para muchos como Eguíagaray, sí la incluye. Y partiendo de tal premisa, todo lo demás se da por añadidura.

De sobra estamos convencidos los socialistas navarros de que es menester avanzar hacia el socialismo conjuntamente, y no sólo aquí, sino en toda España —que es mucho más que Estado— y hasta en toda Europa occidental. Este es también para todos nosotros un obligado punto de referencia. ¿Recuerda, de paso, mi compañero, que para *casi todos* los nacionalistas vascos la *integración* de Navarra en Euskadi es un punto obligado de referencia y de partida hacia un *deseado* País vasco independiente, dentro de la Europa de los Pueblos o de las Patrias?

Por lo demás, los socialistas navarros sabemos bien que Navarra no es una nube, ni una isla, ni un ghetto, ni una finca particular vallada. Hemos introducido, como enmienda, en el proyecto de Reintegración Foral nuestra versión del art. 22. 2 del Estatuto de Guernica, que allí se introdujo pensando en Navarra. Nosotros lo hacemos —¿o es que ya no es válido?— correspondiendo a esa buena voluntad y, sobre todo, a esa innegable realidad, que es nuestra entrañable vinculación.

No pintemos de rojo el nacionalismo. Cierto. Pero no albardemos tampoco de viejas tesis bizkaitarras la singular realidad andante de Navarra.

En fin, ojalá que todo lo que se escribiera sobre nosotros fuera como ese artículo, correcto, respetuoso y amable, de José Manuel Eguíagaray. Los socialistas navarros hemos tenido que leer estos días en la prensa de Bilbao o de Madrid

comentarios, decisiones, lenguajes ..., que recuerdan a los procónsules romanos a punto de visitar las «provincias».

Cuando estamos inmersos en el estudio y debate de los dos proyectos de bases sobre la institucionalización democrática y foral de Navarra; cuando la «seguridad» no es precisamente la nota dominante entre nosotros, ¿a qué venir con extemporáneas y públicas polémicas —que no debates internos, oportunos y serios—, si a poco o a nada conducen?

Podrían ser perjudiciales para todos.

Agur beroa.

El caso singular de Navarra *

(O las cosas como son)

No tenía intención alguna de volver sobre el tema. Pero una página feliz, entre muchas felices, de ese escritor nacionalista que se emboza con el seudónimo de «Pertinax» en un diario guipuzcoano, me abre el apetito de escribir y me rindo a él de mil amores.

Sí, Navarra acertó en 1841 negociando un acuerdo o pacto con el Gobierno del Estado, un «statu quo» jurídico-político, ratificado por las Cortes, órgano supremo de la soberanía nacional, equivalente a la figura del rey en la estructura política-medieval.

Fue una Diputación Foral compuesta por liberales la que pactó con el Gobierno. Los representantes de la Navarra mayoritaria, rural y carlista, no tuvieron arte ni parte en el acuerdo.

Los carlistas nunca pudieron conformarse con lo que llamaron, no sin cierta razón, ley de vencedores para vencidos, pero nunca pusieron en discusión la «unidad española» o «unidad nacional», aunque no les gustase nada la expresión «unidad constitucional». Ni en 1918 ni en 1931 y mucho menos, como «Pertinax» lo recuerda, en 1936.

* *Diario de Navarra*, 1-VIII-1980.

Cuando en la Comisión de Régimen Foral y en el Pleno del Parlamento Foral de Navarra hemos debatido las Bases para una nueva negociación con el Gobierno, nos hemos encontrado con la vigencia, en buena parte, de aquella Ley, quicio de nuestro derecho público. Hemos sentido la necesidad imperiosa de respetarla y al mismo tiempo superarla. Y hemos aprovechado la inmejorable ocasión, nunca hasta ahora tan propicia, que nos brinda la actual Constitución, al respetar y amparar, en su Disposición Adicional Primera, «los derechos históricos de los territorios forales».

Las Bases son sencillas y claras. Partimos de nuestra historia y de nuestra voluntad manifiestamente mayoritaria de los navarros de hoy. Tenemos en cuenta el límite común de la unidad constitucional, que es mucho más amplia que la de 1841. Respetamos el procedimiento foral del pacto con el Gobierno. Y entre algunos otros puntos abrimos la vía de los convenios a la hora de fijar nuestras relaciones con la Comunidad Autónoma Vasca y con otras Comunidades Autónomas.

Acertó, pues, «Pertinax» cuando al final de uno de sus artículos escribe:

«Navarra entiende lograr la máxima medida de autogobierno tratando directamente con Suárez. Una vez logrado esto y plasmado en Ley Orgánica, Navarra entiende que estará en mejor postura para mantener su autonomía no solamente ante Madrid, sino dentro del conjunto de Euzkalerria.

El jacobinismo, el centralismo, el unitarismo vasco, es un sentimiento que ofusca a los navarros. Ellos llevan su juego. ¿Será mucho pedir que los nacionalistas, que tan bien hemos aprendido a esgrimir argumentos históricos cuando nos favorecen, sepamos entender la postura navarra actual, compartida por amplios sectores del pueblo navarro, y no tan sólo, como algunos simplonamente lo pintan, por el sector caciquil y renegado de lo vascón?».

Hay que agradecer, desde Navarra, expresiones tan atinadas.

Es hermoso ver escritas unas palabras tan justas y tan sensatas, cuando tan difícil es encontrar en la abundante literatura política al uso algo digno de mención, para no

citar denuestos e infamias, como ese estribillo indecente, recitado por hombres de EE y ETA-pm., queriendo endosar a los socialistas navarros la responsabilidad de buena parte de la violencia asesina que asola nuestros pueblos.

Y ya es hora de que quienes hacen declaraciones habituales sobre Navarra se enteren de que el Parlamento Foral ha decidido ya en lo que toca a reintegración de competencias y está a punto de estudiar los poderes y funciones de nuestras Instituciones Forales.

Esto es lo más importante, amigo Garaikoetxea, y no esa inexistente, «represión del sentimiento vasquista de Navarra». Aquí no hay tal represión, al menos no mayor que la que sufren los independentistas de la Comunidad Autónoma Vasca – sean o no del PNV – bajo un Gobierno autónomo que no es independiente y bajo un estatuto de Guernica subordinado a la Constitución Española.

En Navarra, como en cualquier país democrático, manda la mayoría según unas reglas elementales de juego, y los políticos navarros son tan inteligentes, demócratas y humanitarios como en cualquier otro lugar civilizado.

¿Qué mayor seguridad para cualquier demócrata, sea o no nacionalista, que confiar a la voluntad de un pueblo la suerte de su futuro?

Las decisiones políticas son siempre un reto para quienes las toman y para quienes han de ponerlas en práctica.

Los políticos navarros de hoy hemos entendido, tras no pocos quebraderos de cabeza, que ésta es la vía más fiel a nuestra historia y, sobre todo, más fiel a la voluntad popular.

Si nos hemos equivocado, tendremos muchas ocasiones en nuestro ámbito democrático de rectificar. Y si hemos acertado, seguiremos cultivando denodadamente el futuro en paz y en libertad.

Cuando y donde hay libertad y se trabaja en paz el futuro, ¿qué hay que temer? ¿Por qué hay que estremecerse?

Paulo majora plorems, podríamos decir corrigiendo levemente a Virgilio.

Otros acontecimientos mucho más graves, incluso límites, son los que exigen nuestra preocupación y los que producen, desgraciadamente, el estremecimiento y el terror.

Sobre la cooficialidad del euskara *

Ez da hau ordua euskararen bereiztasun ta baliorioaz mintzatzeko, edozein iritzia izanik euskal hizkuntzak duen oinarriaz, bait ere beste hizkuntzakin dituen loturaz.

Bearbada, iritzirik berriena euskarak, beste hizkuntzak bezalako, aukera duela edozein gai tekniko ta zientifiko erabiltzeko hizkuntza, bizi bat denek ez du problemarik, euskalarien nazioarteko jardunaldietan azaldu zen bezala, gure erritar den A. Tovar jakintsuak tartean zelarik.

Bainan euskara ez da biziko, ez ba da gaurko komunikabide ta eskoletan sartzen. A. Tovar-ek gogora gaitue pakarren bidea Forodun errialdetan eta Espainia guztian ere ez dela politika soila, politika linguistika baten bidetik ere iragatatu daitekena.

Hau bakarrik aski litzaiguke nafar sozialistei, ainbat aldiz eta bidegabekeriz euskal aurkazalcek bezala marratuak, euskararentzat «Ofizial» kategoria lortzeko.

Euskara gaztelerakin Nafarren hizkuntza da, eta cuncko ogeitahosten nafarren hizkuntza. Benetako hizkuntza ba da,

* Texto preparado para mi intervención en el Parlamento Foral en el debate sobre la cooficialidad del Euskara, el 3 de noviembre de 1980, que hubo de ser dicha en castellano por motivos ajenos a mi voluntad.

ofiziala bcariko luke, eta hau da goi-mailako ta erabilkorra bcarrezoa den toki aietan.

Gaztelerari oinarria eman ziotenak euskaldunak izan ziran, Menendez Pidalek dion bezala —euskaldunek gaizki mintzatuko latina.

Euskarak hantxe utzi zuen ezin kendutako marra eta gaztelerak bere aldetik aberastu du euskara. Batcan hizi ta zabaldu dira, batean bizi dira gutan ta gure artean.

Munduko herri demokratikocnak, crabaki aurreratu ta garrantzizkocnak artu dituzte hizkuntza arloan.

Mintza bat «Hizkuntza Ofizial» bezala aukeratzea erabaki politiko bat da, zenbait faktore linguistikoko ta ez linguistikoko tartean sartzen direlarik. Eta or daude kasu batzuk, nik batzordean aipatutakoak: Suiza, Belgika, Israel, Canadá, Nueva Zelanda, etabar-koek. Suizan adibidez, alemana, frantsesa ta italiarra (hau eunetik lau), hizkuntza ofizialak direlarik, bi edo hiru hizkuntz ofizial atera daitezke kanton berean, naiz eta kanton oietako toki batzuctan bat bakarra ofizial bezala aukeratua izan.

Espaniako Konstituzioan (hau erdi progreistaren tartcan kokaturik dagoenez); Austria, Union Sovietika, Italia, etabar-koek irugarren artikulocan dio: «*Gaztelania da Espainiako Estatuaren hizkuntza ofiziala. Espainol guztiek jakin behar dute eta erabiltzeko eskubidea dute.*

Espainiako beste hizkuntzak ere ofizialak izango dira haiei dagozkien Erkidego Autonomoetan herauen Estatutociei dagozkien eran.

Espainiako hizkuntza moeta ezberdinen aberastasuna kultur on dare bat da eta hura habes begirunegarri izango da».

Zailtasunak? Denak crabaki daitezkenak. Arriskuak? Denak alderagarriak eta aurreratu daitezkenak. Oroi, nola eskola desherdinetako ikertzaileek, talde politiko desberdinc-ko boto desberdineko erriek, idatzi ta mintzatu dira, hitz egin eta idazten dute euskaraz. Denek nahi dute ta nahi izan dute bere hizkuntzaren ofizialtasuna.

Forodun lege batek arauaratuko du ofizialtasunen oina, hau da gaurkotasun ta askatasuna ezarriz. Bortxakerik gabe. Zikoztasunik gabe. Beldurrik gabe. Antzibide faltsorik gabe.

Oraindik bizi dugun kultur aundi honi eman dezaiozun askatasuna eiatzeko ta lantzeko.

Nafar sozialistek ez dugu nahi holako ondasun hau gal edo zirpiltzea gure oharpen ta interes utzikeriz.

De acuerdo, Txiki Benegas *

(O la solución más cerca que nunca)

Si a veces hemos contendido, bien que civilizadamente, por esas páginas de Dios en torno a la ya insoportable polémica sobre Navarra, déjeme el lector que a la hora de coincidir en este punto grave lo diga con franqueza y con júbilo.

Por la vía del discurso y del convencimiento, Benegas ha llegado a la firme conclusión de que los socialistas navarros tenemos razón. Lo que tantas veces han dicho nuestro secretario general y algunos miembros de la comisión ejecutiva navarra lo dice ahora en voz alta el secretario general del PSE-PSOE. Impecablemente dicho: dos comunidades políticas, la comunidad autónoma vasca y la comunidad foral de Navarra, y un organismo común, «que vigile la aplicación de los acuerdos comunes». Si, en vez de llamar a ese organismo común «Dieta» —palabra germánica, confusa y desplazada de nuestro caso—, lo llamáramos Consejo Vasco-Navarro, el acuerdo sería completo.

No todo iban a ser desgraciadas declaraciones, como las que un compañero vizcaino, de cuyo nombre no quiero acordarme, tan jaleadas en la prensa independentista, tan injus-

* *Diario de Navarra*, 22-XI-1980.

tas y llenas de ignorancia como faltas de buen gusto y de sentido de la oportunidad. Afortunadamente existe Txiki Benegas. Afortunadamente piensa y dice lo que piensa Txiki Benegas.

No es que el ministro Rosón, a quien mucho respeto, se haya equivocado. Es que no le dio al asunto la importancia que tenía, y debió de encomendar la cuartilla a un señorón indocumentado. La cosa es grave, pero no tanto como para ir a Castejón, como cuando la «gamazada», o al aeropuerto de Noain a contracelebrar la «rosonada».

Grave es que el anterior ministro de Cultura me confundiera la Diputación Foral con el Parlamento, en ocasión parecida, o que su TVE no nos mencionara en todo un año —¿será por esto que los ministros se confunden, o al revés?—. Grave es que el presidente del Gobierno no sólo no venga a Elgoibar, sino que tampoco reciba a nuestra primera autoridad foral. Grave, gravísimo, es que altas figuras del Gobierno no sepan qué dice la Constitución sobre Navarra, como me consta, y que, al mismo tiempo, picotecn, cacarcen, sentencien y pontifiquen, definan y decidan sobre Navarra, en ausencia de navarros elegidos por el pueblo navarro, sin enterarse, ni siquiera por los hombres de su partido, de cómo por aquí se piensa, se habla, se discute, se vive y se muere.

A propósito, yo no sé de qué manga de mar se ha sacado Inaki Cabañés, ese fino delfín del peneuvismo navarro, que estoy en contradicción con unas declaraciones de Felipe González en las que hablaba de la necesaria distensión «entre las dos comunidades vasca y navarra». Pero, ¿qué otra cosa vengo y venimos diciendo desde siempre? Ahora bien, si le extraña que al presidente el Parlamento Foral le duelan estas graves y repetidas ausencias de Navarra —caso único en el tratamiento de los problemas del Estado!—, vuelvo a dolerme de que a él no le duelan. Llamar a elementales movimientos de cabeza y de corazón «pataleos», es decir, movimientos de patas, es, más bien, propio de pataleadores, pateantes y hasta patosos.

Pero mucho más grave que todo lo anterior, con serlo tanto, sería que por aquí no nos conociéramos, no nos entendiéramos, no trabajáramos a la vez, cada uno en su tajo, por poner Navarra en pie. Esto no ocurre, gracias al Parlamento

Foral, que está siendo el más difícil del mundo, pero que tendríamos que inventarlo si no existiera.

En este punto estamos hoy mejor que nunca.

Amézqueta (Koldo Jauna, que no don Luis), otro hombre joven, fuerte y ascendente del nacionalismo vasco, escribe a veces en su periódico ejercicios de redacción de cartas al dictado, como un buen discípulo de Miranda Podadera. Pero a veces nos da también gratas sorpresas. Como cuando en el batzoki de Iruña nos decía recientemente que plantear un referéndum de integración de Navarra en Euzkadi «en estos momentos» sería inválido. Leer esto, a los pocos días de oír a uno de sus líderes todo lo contrario, ya es una buena cosa, por circunstancial que sea, y, a la vez, clara señal, dada la autoridad del señor Amézqueta, de que su partido está recogiendo velas ante los malos vientos que corren.

Nosotros, como se sabe, admitimos el referéndum como última posibilidad, a la que la Constitución le abrió un cauce jurídico-político. Porque creemos en la configuración de Navarra como comunidad foral con todas las de la ley, no queremos ni necesitamos el referéndum, que, además, tendría que pasar antes por la voluntad del Parlamento Foral. Por eso sobre todo, y luego por todo lo demás. Porque miedo, lo que se dice miedo al resultado, no le tenemos ninguno.

Es de esperar que el Partido Comunista, tan lúcido en otros tiempos, venga pronto a mandamiento, y que los comunistas navarros se dejen oír más que los Lertxundis y Solés Turas. Cabe esperar también que los políticos de Euzkadiko Ezkerra repasen alguna vez su Estatuto de Guernica, incluso el artículo 47.2, que cita y sigue a la Constitución española, porque pensar en que puedan leer y citar esta Constitución es pensar en lo excusado.

Queda la segunda vía de la no incorporación de Navarra a la Comunidad Autónoma Vasca. Pero, como esta vía es sólo negativa, dice sólo no, los socialistas navarros, tras hacerla nuestra, la superamos con esa tercera, a la que se refiere Benegas, y que ha quedado plasmada inicialmente en la base séptima del proyecto de bases sobre reintegración foral, aprobado por el pleno de nuestro Parlamento.

El empeño del amigo Cabasés por demostrarnos que ya

Garaicoechea apuntaba esta misma vía en uno de sus discursos en el Parlamento Foral, está lleno de buena voluntad, pero no puede convencer a casi nadie. Porque lo que entiendo el Partido Nacionalista por «tercera vía» es la primera vía con un poco de rodco, un tantico disimulada. El actual lehendakari hablaba allí de «fórmula confederativa»; de «sentimiento de pertenencia a la comunidad vasca, a ese pueblo, que podría haberse llamado Navarra, Vasconia, Euskalherria o Euskadi»; de «ámbito político común», «organización política común», etcétera. Esto ya lo decía Arana Goiri, y para ese largo viaje de vuelta no necesitábamos alforjas retóricas.

Amézqueta nos lo confiesa con clarificadora ingenuidad: «Existen mil caminos para ir avanzando, como son convenios de planificación territorial, sanitarios o distribución de aguas comunes por la vecindad, etcétera. De esta forma, los navarros tomarían el tema de la integración como una cosa natural y no como una agresión». «El objetivo final de estos convenios es llegar a un referéndum».

No es menester comentario alguno.

Tan poco asustados estamos los socialistas de ese «giro excesivo» que, según Amézqueta, hemos dado; tan poco dispuestos a «reconsiderar la situación» y buscar «una vía de salida», que pensamos, más convencidos que nunca, que no hay viable más que esa tercera vía. Si no, díganos otra. Y no olvidemos que el Parlamento Foral ha elegido, también con los votos de UCD, este amino.

Aquí, aquí está el futuro de la distensión y de la negociación entre los partidos democráticos de Navarra y de la comunidad autónoma vasca. Y no se confunda, ni intente confundirnos nadie: uno es tan vasco, tan español, tan democrata y tan socialista como para desear a la querida y ensangrentada comunidad autónoma vasca y a los brillantes y meritorios hombres que la dirigen las mejores de las venturas.

En un deslavazado y baldío artículo, publicado en un diario madrileño, el diputado a Cortes por Guipúzcoa, señor Bandrés, aparte de aírcar con más ira que nunca los estribillos habituales, llega a una especie de rabiosa conclusión: o integración de Navarra en Euskadi o creación de la «Comu-

nidad Autónoma» navarra, para repetir su desafortunada expresión.

Está visto que tampoco Bandrés, hombre tan ilustrado, ha leído los acuerdos del Parlamento Foral, cuando todavía parece no estar seguro de los hechos.

Apena, además, tanta simplonería. El futuro de Navarra no ha de construirse sobre la arena polémica de tales dilemas. El reto de nuestro futuro no es un reto pugilístico, sino democrático.

Estamos poniendo Navarra en pie. Ni el terrorismo, ni la crisis económica y social, ni los desaciertos del Gobierno, ni nuestros propios errores y deficiencias, son bastante para apartarnos de esta tarea fundamental nuestra, casi un destino.

Si algunos, por una causa u otra, no podemos terminarla, otros lo harán.

No es tiempo de lamentos ni desazones, sino de trabajo compartido y de aguante.

Que estamos seguros del éxito, hoy más cerca que nunca.
Jo eta ke.

Don Manuel de Irujo y Ollo *

(O la suerte del político)

Sentí de veras no poder acompañar a don Manuel en la fiesta homenaje de su entierro. (Aunque me libré de algún trozo de homilia-mitin patriótico y de algún patriótico protocolo funerario). Sentí no decir de inmediato mi dolor de cariño y de gratitud.

Ahora que ya han hablado los testigos, se han desahogado los amigos y han disparado sus salvas de aspavientos los artilleros fúnebres de ocasión, quiero centrar mi corta meditación en torno a él.

Don Manuel vivió tiempos y espacios de excepción, si de excepción y no de regla puede hablarse entre nosotros.

Político joven y ardiente, misionero enfervorizado en tierras de paganía política para él, fue tan recia su personalidad y tan fecundo su trabajo, que por los pagos que evangelizaba hacía antes irujistas que nacionalistas. En 1932 no le cogió de sopetón el fracaso de su causa en Navarra. Fue más realista que nadie y moderadamente crítico con la hegemonía bilbaína de su partido. Desde 1933, obligado a llevar la representación de fuera de casa a las Cortes españolas, Irujo

* *Diario Vasco*, 24-I-1981.

se convirtió poco a poco en el segundo hombre del PNV, después de José Antonio Aguirre.

El ministerio de justicia en plena guerra civil fue su gran oportunidad, su mejor momento. Irujo llevó al gobierno de la República española, como «ministro vasco» además de sus innegables dotes de político, su conciencia desgarrada de hombre de derechas, su recatada rebeldía de vasco-católico militante, su sensibilidad de jurista foralista.

Casi todos recuerdan su decisiva contribución a la causa de la vida y de la libertad en aquellos meses épicos. Yo he hojeado, casi con temblor, carpetas y carpetas, apenas sin desempolvar, donde desfilan columnas de nombres, que siguieron siendo hombres gracias a don Manuel.

Como tantos otros españoles, vio quebrada su joven y alta carrera política tras la guerra civil durante casi cuarenta años. No es fácil valorar lo que eso significa. En aquel inacabable túnel del exilio Irujo fue un ejemplo de diálogo, de colaboración, de encuentro, un imán de futuro, un hombre puente. Nadie mejor que un navarro podía serlo. Todos los trenes de ida volvían por su casa de París.

Afortunadamente, aún le quedó vida para su desfile triunfal hacia su casa. Su elección como senador le hacía el político peneuvista más incardinado en las instituciones españolas: Congreso-Gobierno-Senado.

Hemos tenido algunos la suerte de conocerlo ya entre arreboles de ocaso, cuando su figura estaba ya por encima de las asperezas de la orografía política y oficiaba, sin querer, de símbolo, de mito, de medallón histórico. Todos le llamábamos, a él solo, *don Manuel*. Todos le venerábamos un poco en el Parlamento Foral. Le dejábamos hablar y explayarse, bajando a veces como ángel de fuego desde sus ciclos, adentrándose otras hacia las nubes de su crepúsculo.

Según casi todos, vivimos en pleno desencanto de/hacia los políticos. Yo no sé cuándo nuestro pueblo se ha «encantado» con ellos. Ni creo que sea necesario que nadie quede encantado de nuevo; bastaría con que nuestra gente reconociera a los políticos la misma, al menos, seriedad y consistencia que a otros profesionales, con los que nadie está «encantado», que yo sepa.

La cosa es difícil. Para empezar, el político no es un puro

profesional. Vive «expuesto» —no sólo don Landelino— permanentemente. Es el hombre *público* por excelencia y, tronco enhiesto o caído, cualquiera puede darle leña o hacer leña de él. Decide, o parece que decide, el destino del pueblo. Y juega el juego del poder, que es el campo, tan necesario como insoportable, donde se dan cita todos los instintos, todas las pasiones, todos los arcángeles y todos los demonios.

No es de hoy este distanciamiento, este recelo, este rechazo de/hacia los políticos. Releyendo estos días a Lanza del Vasto —uno de los últimos sabios antiguos que nos quedaban, embajador cristiano del Oriente gandhiano en el Occidente violento—, no es difícil encontrar en sus páginas esos sentimientos, si bien no sólo hacia la política y los políticos sino hacia toda una civilización, «juego sucio» al fin y al cabo.

Entendida a veces la política como «un negocio de negocios», implica, según muchos, la astucia del comerciante, el cálculo del financiero, la osadía del empresario, las vulgaridades y embustes del propagandista, y la dosis de fraude y la corrupción que demande la ocasión y que permitan las costumbres de la época y del país. Entendida como «una pasión sanguinaria y vanidosa» la política es una oscura y falsa religión, que exige guerras santas y víctimas. Lo contrario parece una excepción.

Gandhi, el maestro de Lanza, fue severísimo con la política y los políticos de su tiempo. «¿Con qué derecho —escribe— la mayoría dicta la ley a la minoría? ¿Qué sería de una familia, seis de cuyos miembros prosperasen a costa del séptimo? Nosotros no buscamos el mayor bien de la mayoría; el bien es *el bien de todos*». Las elecciones, v.g., le parecen un «juego, que consiste en contar cabezas sin preocuparse por saber si tienen algún sentido dentro». Por este camino, y a través de la rica tradición anarquista, llegamos hasta los anacoretas.

Pueden parecer críticas lejanas y saludables desde posiciones proféticas que renuncian a esta civilización y aún a este mundo. Pero otros que escriben desde esta otra orilla no son mucho menos severos. El lúcido Octavio Paz, tan lúcido que a veces es casi luz, criticaba el otro día de los políticos europeos actuales su «política de expediente», su «realismo utilitario». «Su pensamiento —prosigue— no es tan inventivo, sino digestivo, y su cinismo es, en el fondo, una miopía».

Si volvemos a nuestra convaleciente política española y a la esperpéntica de Navarra, la cosa no hace más que agravarse.

Por eso figuras como la de don Manuel, dedicado de por vida, y con todas sus consecuencias, a la política, reconfortan y vivifican. Con esto no quiero disimular, melosamente, sus contradicciones, sus vacíos, sus errores, que fueron casi siempre los de su partido. Hablo de otra cosa más medular.

Hablo de su inflamable vocación nobilísima, de su humanismo cristiano que al fin le salía y le vencía, de su señora y señorial elegancia, de su buen humor, de su indómita peculiaridad dentro de su fidelidad al ideario penquista, de su activa cordialidad hecha de respeto y de buen gusto. ¡Aquellas sus tribulaciones de conciencia en el caso FASA! ¡Aquel su disgusto cuando no pudo visitar a Tarradellas en Pamplona! ¡Aquella, su «sorprendente salida de tono», al comparar, en la Comisión de Régimen foral, el caso de Navarra con el de Austria! ¡Ay, don Manuel!

A su muerte, uno siente la pena penosa de no haberle tratado mejor, de no haber aprendido más de su patriarcal sabiduría.

En esta tierra de caciques, fue un político. Un político superior a su propia política. Y fue un hombre lleno de encantos: entre otros, el de ser político.

Navarra en el Estado de las autonomías *

La comunidad étnica vasca tuvo su mayor esplendor histórico en Navarra. Pero esta continuidad no llegó a constituirse como una comunidad política, integradora también de otras comunidades, sino durante el reinado de Sancho el Mayor (1004-1035) y, parcialmente, durante los reinados de García Ramírez, Sancho el Sabio y Sancho el Fuerte (1134-1200).

Desde entonces Navarra —la merindad de ultrapuertos fue abandonada por Carlos I en 1530— constituyó una comunidad política autónoma; independiente hasta 1512, unida a la corona de Castilla hasta 1841 y, como provincia foral, hasta hoy mismo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo de la ley de 25 de octubre de 1839, se entablaron negociaciones entre comisionados de la Diputación de Navarra y del Gobierno del Estado, que culminaron en la promulgación de la ley paccionada de 16 de agosto de 1841, por la que Navarra pierde su condición de reino —virrey, cortes, consejo real, etcétera— y pasa a ser provincia, con amplia autonomía en diversos campos, como el económico y el de administración

* *Cinco días*, 3-VI-1981.

municipal. El actual Régimen Foral de Navarra tiene su principal soporte jurídico en dicha ley que, posteriormente, ha sido completada y desarrollada por otras disposiciones.

A pesar de todos los avatares políticos, Navarra ha conseguido desde entonces conservar su «status» especial.

Durante la segunda república los Ayuntamientos navarros se opusieron, por diferentes razones, al estatuto vasconavarro que, pilotado sobre todo por el PNV, integraba a Navarra en la comunidad política vasca, que entonces se llamó también Euskadi. No fue la menos fuerte de esas razones el temor de socialistas, carlistas, conservadores monárquicos, etcétera, a perder la personalidad navarra en el conjunto vasco, aquejado ya de largos impulsos independentistas.

Durante el régimen franquista, Navarra, que había apoyado mayoritariamente el alzamiento del 18 de julio de 1936, consiguió aprobar el Convenio económico vigente (decreto-ley de 24 de julio de 1969) y la compilación del Derecho Privado Foral (ley de 1 de marzo de 1973).

No estaban las cosas demasiado claras a la salida de la dictadura. Y la Constitución recogió en la disposición transitoria cuarta la posibilidad de que Navarra pudiera integrarse en la Comunidad Autónoma Vasca, si ese fuese el deseo de los navarros, manifestado a través del «órgano foral competente», ratificado después en referéndum.

Pero había en el nuevo texto político fundamental un artículo mucho más importante para el futuro de Navarra. Era la disposición adicional primera, que declaraba la voluntad de respetar y amparar «los derechos históricos de los territorios forales».

El proceso de democratización y ordenación de nuestras instituciones se inició con la presentación por los socialistas navarros ante el consejo Parlamentario de Navarra, formado por los representantes elegidos el 15 de junio, de un proyecto que recogía y completaba el elaborado en 1931 para dar a nuestro pueblo lo que entonces se llamó la «constitución interior» de nuestro territorio foral.

La promulgación del real decreto 121/1979, de 26 de enero, negociado por la Diputación Foral de Navarra, la última del régimen franquista, con el Gobierno de UCD, pese a sus

muchas deficiencias, hizo posible la constitución del Parlamento Foral, integrado por 70 parlamentarios, elegidos el 3 de abril de ese año por sufragio universal.

EL Parlamento Foral de Navarra es el «órgano foral competente» para decidir, en primera instancia, sobre la integración de Navarra en Euskadi; ejerce la función legislativa en todas aquellas materias que son de competencia de Navarra, así como una cierta función constituyente, por cuanto le corresponde establecer la definitiva ordenación de las instituciones reales y aprobar todas las cuestiones que afectan a la integridad, garantía y desarrollo del régimen foral.

En el ejercicio de sus funciones, el Parlamento Foral ha rechazado una moción que propugnaba la incorporación de Navarra al régimen autonómico vasco, y ha aprobado las bases de reintegración foral o mejoramiento del fuero, así como las de elección, composición y funciones de las instituciones forales, que en estos momentos negocian una comisión designada por la Diputación foral o Gobierno Foral de Navarra y otra designada por el gobierno del Estado.

El texto que, de común acuerdo, establezcan ambas comisiones será sometido a la aprobación de la Diputación foral y del Gobierno del Estado, previa ratificación del Parlamento Foral de Navarra y de las Cortes Generales, incorporándose así al ordenamiento jurídico a través de una ley orgánica.

La Constitución, y tras previo acuerdo entre UCD, PSOE y PNV dejó abierto el camino a la posible integración de Navarra en la comunidad autónoma vasca. No lo impuso. Ni lo aconsejó.

En estos tres años de serena y madura reflexión sobre el tema, a la luz de los hechos más que de las palabras, de las amenazas o de las promesas, las fuerzas políticas mayoritarias de Navarra, representadas en el Parlamento Foral, no han encontrado argumentos suficientes de carácter histórico, étnico, lingüístico-cultural, económico y político para propugnar la solución prevista en el texto constitucional. Al revés, han visto más necesaria que nunca la constitución de una comunidad foral, entrañablemente unida a todos los pueblos de España.

Pero tampoco podemos olvidar que una parte de los na-

varros continúan siendo partidarios, por una u otra razón, de la incorporación a Euskadi, y que las relaciones de Navarra con esa comunidad autónoma son, en todo caso, mucho más fuertes que con cualquier otra.

Por eso los socialistas navarros acaban de proponer al resto de las fuerzas políticas la formalización de un acuerdo de cooperación que incluiría la creación de un organismo intercomunitario que pudiera denominarse Consejo Vasco-Navarro, encargado de servir de marco de cooperación entre las dos comunidades, sobre todo en lo referente a los convenios para la gestión y prestación de servicios, previstos en la Constitución y después en el Estatuto de Guernica.

Si singular, jurídica y políticamente, es el caso de Navarra dentro del estado de las autonomías, singulares deben ser también los tratamientos jurídicos y políticos a esa singularidad.

Estoy seguro de que una aplicación correcta de los principios aquí expuestos, verificados por la voluntad democrática de los navarros, contribuirá notablemente a conseguir la paz y la libertad en una zona neurálgica para la existencia pacífica y libre de la nación española.

Navarra y la Constitución de todos *

D. Serafín Olave y Díez, ex-Diputado a Cortes por Navarra, republicano federal, escribía en 1876 en su obra *«El Pacto Político»*:

«La revolución cometió un craso e indisculpable error en no respetar la existencia legal de las Cortes de Navarra, y en no resucitarlas o hacerlas surgir en todos los demás antiguos Estados Españoles; bien entendido, que sin perjuicio de convocar Cortes generales de toda la nación, para legislar en lo que exclusivamente a toda la nación atañe; y esa febril actividad política, malgastada en lo que va de siglo, en hacer y deshacer Constituciones doctrinarias afrancesadas, haberla empleado en plantear una sola, donde hubiesen quedado bien definidas y precisadas las atribuciones políticas del todo y de las partes».

Pero había un recio obstáculo que el mismo Olave lo veía bien: «El resto de España oprimido durante siglos por la centralización, tiranizado por una administración irracional y abusiva, ¿cómo ha de contemplar resignado con su suerte y sin celos, la dichosa excepción de las regiones forales?».

* *El País*, 11-XII-1981.

Y continuaba: «Navarra es muy difícil reconquistar su antiguo bienestar perdido, y, si por azar lo logra, es imposible le asegure y consolide, mientras las demás provincias no disfruten ventajas análogas por el triunfo de la descentralización, simbolizada en España por la escuela federativa».

La Constitución española de 1931 y sobre todo la de 1978 habían de remover ese obstáculo.

Dos ilustres navarros, representantes de la Diputación del Reino, además del Prior de Roncesvalles, asistieron a la asamblea de Bayona, que había de proponer el texto de la Constitución del mismo nombre, promulgada en 1808. El artículo 144 de la misma decía así: «Los fueros particulares de las provincias de Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa y Alava se examinarán en las primeras Cortes para determinar lo que se juzgue más conveniente al interés de las mismas provincias y al de la nación». Aunque este papel constitucional fue papel mojado, el propósito se adelantaba en veinte años a Espartero y a la Ley de 1839.

Navarra tuvo cuatro Diputados en las célebres Cortes de Cádiz: uno por la ciudad de Pamplona, otro por la Diputación y dos por el pueblo.

La Diputación del Reino se prestó también a participar en la elección de Procuradores cuando la reina doña María Cristina convocó Cortes Generales para el 20 de agosto de 1836. Pero la Diputación navarra solicita a la vez a la reina que las nuevas Cortes, al mismo tiempo que revisen el estatuto real, hagan lo mismo con los «códigos y constitución de este Reino» un Reino, «que legal y políticamente ha existido largas centurias bajo la garantía de una constitución y de leyes y fueros particulares, sin dejar por eso de ser miembro de la familia española a la que ha dado días de honor y de gloria...». La constitución navarra será parte así del «Código político de la Monarquía». «La Diputación de Navarra lo cree así y nunca podrá persuadirse de que se presupongan derogados y sin vida sus fueros y sus dogmas políticos de libertad y justa independencia, sin adopción de lo bueno que contienen, conciliable con la regeneración y las reformas de la Monarquía».

Navarra estará presente, a través de sus representantes elegidos, en todas las Cortes constituyentes y ordinarias de la

nación española. Pero la difícil armonía entre la «libertad y justa independencia» de los navarros y la «regeneración y las reformas» de la democracia española comenzará a ser posible desde la Constitución de 1978, única entre las españolas que «ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales».

Si en las Cortes de Cádiz fue la libertad de expresión; en las de 1869 y 1876 la tolerancia de la libertad religiosa; o en las de 1931 la forma de gobierno, en las Cortes constituyentes de 1977 la gran cuestión polémica será la salvaguardia de la unidad nacional y la articulación de un sistema constructivo de las autonomías de los diferentes pueblos de España.

La Constitución de 1978 reconoce a España como Nación, y, al atribuir al pueblo español en su conjunto la soberanía nacional —no lo hacen de manera distinta ciertas Constituciones federales—, excluye toda posibilidad de separatismo legal, puesto que reconoce la plural singularidad de los hechos diferenciales dentro de la unidad española, donde coexisten y conviven naciones, antiguos Estados, viejos Reinos, demarcaciones territoriales, países, principados, plazas de soberanía y meras situaciones administrativas..., con conciencia de su propia e irreductible personalidad.

Se pone fin por primera vez a un Estado centralista, dando un nuevo sentido a la unidad de España, reconociendo la realidad plurinacional de la Nación española, poniendo punto final a viejas querellas que sólo han servido a los enemigos de la democracia y de la libertad.

La unidad de la Nación española es anterior a la Constitución, que deriva de esa misma Nación y sólo por ella puede ser modificada. Es ella la que en ejercicio de su soberanía, y a través de la Constitución, redistribuye el poder mediante el reconocimiento del derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones.

Un navarro modificaría gustoso este lenguaje, pero tiene que reconocer que el progreso es grande y que abre caminos, hace poco inimaginables, a la construcción de un nuevo Estado, donde quepan con holgura todos sus pueblos históricos.

Para un navarro decir que los Fueros —derechos, institu-

ciones, leyes, costumbres, autogobierno de nuestro pueblo—son preconstitucionales es casi un mandamiento histórico. Pero también España es preconstitucional y lo son los derechos históricos de todos sus Pueblos. Lo son sus montes y sus ríos, su catedrales y sus mezquitas. Sólo que Navarra ha mantenido, por voluntad constante y militante, su régimen peculiar, sin necesitar por eso una «actualización general» prestada por una Constitución, como es el caso de otros Pueblos españoles.

Pero, ¿quién duda de que Navarra debe a las Constituciones españolas una riquísima parte de su actual posesión democrática? ¿cómo no reconocer las aportaciones fundamentales de las Constituciones de 1812, 1869, 1931 y sobre todo, de 1978 en el campo de las libertades y de los derechos, de las competencias y de las instituciones?

Basta comparar la Navarra de 1829 y la de 1981, la Ley Paccionada de 1841 y esa obra maestra, verdadero encaje de bolillos forales y constitucionales, que es el texto actual del Amejoramiento del Fuero.

Frente a los resentidos, los fanáticos, los violentos y los perczosos, nosotros ofrecemos la Constitución de 1978 y todo el caudal de ilusión, de esperanza y de movimiento liberador que lleva consigo.

Me atrevo a decir que lo que ella comprende y significa es el acontecimiento político más alto de toda la historia contemporánea de España.

Brindar por la Constitución en este 6 de diciembre de 1981 es brindar por la libertad y la solidaridad de todos los españoles.

Es brindar por la España democrática y autonómica. Y por la Navarra democrática y foral.

Una obra bien hecha (15-3-82)

«Sr. Presidente, señorías:

Superior a los anteriores es el nuevo honor que me concede mi Grupo Parlamentario Socialista de poder defender y clogiar desde aquí el texto negociado y pactado sobre Reintegración y Mejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Lo haré con la sobriedad que impone la emotiva solemnidad del momento. No tenemos otro medio de poder dominar los instantes más felices de la vida que dejarnos dominar por ellos, en humildad y gratitud. Incluso el buen gusto literario no permite otra cosa.

También esta vez, señor Presidente, señorías, la respuesta de las instituciones forales a la voluntad expresa del pueblo navarro que nos mandó preparar nuestro futuro político, ha sido clara y realista. Ni que decir tiene que también acertada.

Clara, porque por vez primera sabemos —y nos atrevemos a decirlo— qué somos, qué no somos, qué tenemos, qué podemos tener, qué dejamos de tener, y por qué.

Y realista, porque hemos puesto fin a cierto estado de

* *Diario de Sesiones del Parlamento Foral de Navarra*, n.º 28 (1-IV-1982).

inseguridad y de precariedad que arrastrábamos desde 1841, al entroncarnos en la nueva España democrática y autonómica, a través de la Disposición adicional primera de la Constitución de 1978 que, por primera vez en nuestra historia constitucional «ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales», ensanchando a la vez ese elástico concepto de la «unidad constitucional-nacional».

Hemos asegurado todo aquello que teníamos y nos hemos enriquecido con mucho más. Por primera vez vamos a tener un gobierno de Navarra y no solamente una provinciana Diputación Foral, y por primera vez vamos a tener un Parlamento de Navarra y no solamente un Consejo Foral, ni siquiera un Parlamento Foral, que está a caballo entre el Consejo Foral y el Parlamento de Navarra.

Lo ha dicho muy bien el señor Presidente de la Diputación por qué y cómo esto no es un Estatuto y lo ha remachado sabiamente el señor Del Burgo, como experto que es en la materia. Navarra constituye una Comunidad Foral y no se constituye ahora precisamente, aunque la Constitución y las normas posteriores, aquella en primer lugar, amparen, respeten, reconozcan, sancionen, vigoricen, aseguren, democratizen, renueven y completen esta Comunidad Foral.

¿Que los demás pueblos de España se parecen cada vez más a Navarra, que es la única Comunidad que ininterrumpidamente ha mantenido, bien que mal, su autogobierno? Santo y bueno. ¿Que vamos igualándonos todos por el alto techo de las competencias y las instituciones? Miel sobre hojuelas. ¿Que Navarra ha incitado a los otros pueblos a ser cada vez más parecidos a nosotros? Cancela en rama. Esto es lo que han hecho otros países como Baviera en la República Federal Alemana, o Aosta y Sicilia en Italia.

No se ha hecho dejación de principios. Simplemente se han llevado unos principios, que no son nunca absolutos, a una mesa de negociaciones con un Gobierno autonómico, que no es unitario pero que tampoco es federal, y que vive en 1982.

Llegar a pensar que las competencias que no figuran en la desmedrada y ya casi canija Ley de 1841 corresponden sin más a Navarra, es pensar en lo excusado.

Y entender por pacto solamente el pacto constitucional que se hace entre dos Estados independientes a la hora de

federarse o entender, qué sé yo, la relación que existe entre un país de la Commonwealth con la Gran Bretaña es equívocarse de geografía y de historia, de hora y de lugar. Podríamos incluso decir con uno de los negociadores del llamado entonces arreglo foral de 1841 que, si aquella ley no fue un producto de un tratado internacional como el que se celebra entre naciones independientes, «tuvo un carácter tan especial y un sello tan peculiar que no puede compararse con ninguna otra». Así, ahora. Porque el Estado con el que pacta Navarra, es el Estado de Navarra, es nuestro propio Estado, es algo cercano y propio, y todo redunda en servicio de la Nación española, de la que Navarra forma parte, en cierto modo, desde el principio de su historia. Al «de igual a igual», preferimos decir los socialistas el «de tú a tú» dentro de la misma casa.

La vigencia condicionada de las leyes de 1839 y 1841, que mantiene la Disposición final de este texto, no cierra el paso a esa más amplia reintegración de la que también se habla.

Y las garantías de inmodificabilidad unilateral de esta próxima Ley Orgánica no son menores que las de los Estatutos que han sido tramitados por el artículo 151, con uno o dos referendums, si es que creemos que los grupos políticos que estamos aquí representamos realmente a nuestros electores, a la mayoría del pueblo navarro; es decir, si creemos en el sistema democrático. Por otra parte, las condiciones de modificabilidad pactada son en este texto mucho mejores y mayores.

Por la fuerza de los hechos diarios, señor Presidente, señores Parlamentarios, antes que por la de las armas, aquél que fue el viejo reino pirenaico que llegó a ser un pequeño imperio, tuvo que pasar de la unión real con Castilla a su integración como provincia, por muy foral que se llamase, en un Estado unitario y centralizado, precisamente en el momento en que terminaba el proceso unificador español. Los liberales navarros, que aborrecían el antiguo régimen más que nadie, porque estaban en guerra cruenta con él, tradujeron como pudieron aquel status de casi soberanía a la nueva forzosa realidad. No supieron distinguir, seguramente, entre las instituciones y su mal funcionamiento. O no pudieron, que harto rica era la cosa.

Y si los Fueros de Navarra quedaron destruidos en buena parte con aquella Ley de 1841, también quedó destruido —a ver si nos enteramos de una vez— el absolutismo de los virreyes y del Consejo de Navarra, que al decir de don Pablo Ibarregui, «eran los mayores enemigos de las libertades del país, siguiendo en esto las miras políticas de los monarcas castellanos, que se proponían minar poco a poco el único monumento de la España libre que desafiaba su omnipotente voluntad».

¿Que después hemos tenido tan malos o todavía peores «virreyes» y «consejeros»? Claro. Para evitarlos a todos hemos hecho este texto fundamental.

Afortunadamente nos encontramos hoy en esa segunda etapa del proceso inverso, descentralizador y autonómico, que comienza con la Segunda República, dentro del proceso global, democrático y social, que caracteriza a nuestro nuevo Estado de derecho.

Ya no distinguimos como en las Cortes de antaño, en las Cortes liberales, entre «fueros administrativos y económicos» y «fueros políticos», porque los queremos y los tenemos todos, conforme al principio de la competencia y de la jerarquía. Y aquel lema unitario decimonónico de «una Reina y unas Cortes» lo entendemos hoy, pero sin excluir ni el Gobierno ni el Parlamento de Navarra, cosa inimaginable no solamente hace siglo y medio sino solamente hace seis o siete años. Y a los ingenuos, para ser suave, que todavía andan diciendo por ahí que hasta las dictaduras respetaron los Fueros, hay que decirles resueltamente, con los viejos liberales —poco consecuentes por cierto en este punto—, que sin democracia no hay Fueros que valgan, porque la democracia es el primero y el más importante de los Fueros en cualquier comunidad humana. Y si es una auténtica democracia no puede distinguirse nunca de una auténtica libertad.

Como ya sucediera en ocasiones anteriores, en 1840 y 1932, Navarra ha querido configurar ella sola, dentro de la Nación española, su proyecto político de futuro. Pero a diferencia de 1932, no se ha quedado como estaba, sino que ha buscado con imaginación y audacia nuevas y largas vías de futuro.

Los frustrados intentos, siempre respetables, de unir su

suerte con las Provincias Vascongadas, hoy Comunidad Autónoma del País Vasco, algo dicen también sobre la viva conveniencia de buscar vías laterales de cooperación en todo aquello que nos sea posible y útil. Así lo prevé el artículo 70 del texto que tenemos entre manos, extendiendo generosamente la cooperación a otras Comunidades, especialmente la Rioja y Aragón.

Si hay algo común y entrañable, señores Parlamentarios, señor Presidente, con las Provincias de la Comunidad Autónoma Vasca y con la Baja Navarra francesa, un día parte del Reino, es esa fabulosa herencia de la prehistoria, ese valor incalculable que es la lengua vasca. Ya dije en esta Cámara, representando al Grupo Socialista —seguramente que por nuestro «visceral antivasquismo»!— que, por incultura e insensibilidad de unos y por la torpe manipulación política de otros, si no lo remediamos pronto, el euskera va a extinguirse en Navarra dentro de no muchos años.

Grave responsabilidad la nuestra si, ya dueños de los medios de recuperación y de extensión, no fuéramos fieles a nuestros apellidos, a los nombres de nuestros pueblos y de nuestros campos, y sobre todo fieles a esos miles de navarros que, lejos de cualquier objetivo político mezquino, quieren seguir hablando o comenzar a hablar su lengua, una de las lenguas de los navarros. ¡Holgárase harto nuestro primer poeta euskérico, el bajonavarro Bernat Dechepare, si lo acompañásemos en su entusiasmo por esta lengua, cuando vio publicado en 1547 el primer libro, el suyo, en vascuence!:

*¡Heuskara,
jalgi adi plazara...
jalgi adi mundara...
jalgi adi dantzara!*

¡Heuskara da kampaia eta goazen oro dantzara!

Fuskara, sal a la plaza
Fuskara vete por el mundo,
sal a bailar.

Y el euskera va —dice él ingenua y hermosamente—, sale a la calle y todos vamos a bailar con él.

No puedo ni quiero volver sobre extremos de los que han hablado ya muy bien el señor Arza y el señor Del Burgo, de los que abundantemente han tratado en varias ocasiones mis compañeros Gabriel Urralburu y Jesús Malón, dos de esos «siete brillantes» —para hablar con terminología parlamentaria de 1839— miembros de la comisión negociadora.

Por otra parte, están por hablar aún mis compañeros de la Mesa de la Comisión de Régimen Foral, el señor Gómara y el señor Zufía.

Pero la ocasión y el texto, señor Presidente, señores Parlamentarios, nos llevan mucho más allá.

Vivimos en un mundo cada vez más unificado y centralizado, más limitado por los grandes medios, casi todopoderosos, que dictan las leyes del pensar, del vivir y hasta del soñar. En el que las formidables y espantosas máquinas del poder y del dinero parecen poder controlar, arrasarse y aventarlo todo. Y no es menester ser socialista para reconocerlo y lamentarlo.

Nuestro casi innato sentido autonómico-foral, nuestro amor a lo pequeño y a lo cercano, a lo propio y a lo común inmediato, debiera y pudiera librarnos de esa ridícula necesidad, tan fácilmente contagiable, que pretende medir a las personas, a las cosas y a los acontecimientos por magnitudes de codicia, de dominio y de ostentación.

También a nosotros —alguien lo ha apuntado ya— nos recuerdan que somos pocos y pequeños en el mapa de las autonomías. Pero el cantón de Uri no envidia al de Zurich, y el Estado de Sarre no es menos feliz que el de Westfalia. El refrán vasco nos dice que para apagar la sed un pequeño arroyo basta.

La España de las autonomías, por otra parte, es todavía bien frágil. Ojo avizor están los redomados centralistas de toda la vida, los innumerables jacobinos de la Corte y fuera de la Corte, ante cualquier traspies autonómico, ante cualquier devaneo localista, no digamos nada ante cualquier empuerto independentista. Y la verdad es que no les faltan ocasiones de placer. Ciertos poderes autonómicos y preautonómicos parecen haber perdido el juicio o muestran que no lo han tenido jamás ni tienen intención de tenerlo nunca.

Por otra parte, los partidos políticos no son tan fuertes como para poder cohesionar la débil y delicada estructura de

la España de las autonomías. Y esta lejos, vamos a reconocerlo, el Estado federal, en el que encajaría mucho mejor el caso de Navarra, sin que chirriasen, como sucede hoy todavía, ciertas piezas del engranaje.

Sólo la real y cotidiana solidaridad entre todos los pueblos de España, y a través de todo el mundo, hará posible la supervivencia de este macizo democrático-autonómico, débil aún, para el que los navarros, tenemos una especial responsabilidad. Ya previó hace un siglo el republicano federal tudelano don Serafín Olave—siguiendo a otro ilustre foralista, de cuyo nacimiento celebramos hoy precisamente el segundo centenario, Yanguas y Miranda— que sin una España autonómica, Navarra no podría nunca ni recuperar ni mantener su libertad.

Y, sobre todo, señor Presidente, señores Parlamentarios, nuestro autogobierno valdrá lo que nuestro trabajo y acierto de cada día valgan. Nuestro pueblo, secularmente fronterizo, rudo de ataques y defensas, es un pueblo veterano y sabio, entre el sentido común y realista de cada día—casa, terruño, costumbre, pacto— y el arrebató extremo de hombre libre, pequeño o mediano propietario de algo, hidalgo o guerrillero, acostumbrado a no rendir la cerviz ante nadie.

A Navarra, es cierto, le cruza el camino de Santiago, camino de universalidad por donde se fue Javier y miles de navarros con él, antes y ahora, por el mundo entero. Y le cruzan también miles de trochas y veredas que llevan a los navarros de y a sus quehaceres cotidianos. A veces hay que ayudar a nuestro pueblo a auparse un poco y a mirar y ver las cosas desde arriba, como se ven desde el avión en las mañanas claras nuestros bosques que se derraman por Guipúzcoa o por la dulce Francia; nuestros montes más altos, que se unen al corro pirenaico de los aragoneses, y nuestros tres grandes ríos, que se inyectan en el Ebro, quien se lleva los misterios de nuestras cumbres y frondas atlánticas hasta el mar Mediterráneo. Pero también nuestro pueblo, exigente y utópico de lo real, como cristiano viejo que es, nos pide las cuentas al día y nos obliga a pisar sobre la tierra, sin mucho entusiasmo ni por las palabras ni por las promesas.

Tenemos, pues, señores Parlamentarios, señor Presidente, sobrados motivos para mantener, por cierto tiempo segu-

ramente, el primer pacto de todos, que es el que hemos hecho entre nosotros, especialmente entre los cuatro partidos, UCD, PSOE, UPN y Partido Carlista, partidos que, siendo navarros, nos sentimos españoles y que siendo españoles nos sentimos navarros. Sean cuales sean nuestras divergencias, que son muchas en el flanco sectorial, en el flanco institucional todo nos va a exigir una actuación conjunta y coherente. Y no de otra manera se comportan todos los países, naciones o comunidades en el momento de su constitución o de su reconstitución. Y esto mismo sucede en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en Cataluña, en el Jura o en Trinidad Tobago.

Dicho con imágenes populares: está hecha la maqueta y tal vez la entreplanta, pero falta el resto; tenemos el terreno de juego y está redactado el reglamento y están los jugadores a punto, pero ni está hecha la selección ni ha comenzado el partido; tenemos el programa del viaje y el vehículo presto; queda, con todo, nada menos que el viaje.

Bienvenidos todos los que quieran unirse a esta fiesta y a esta morrocotuda tarea, los miembros de partido y los independientes, porque somos necesarios todos. Y tan necesarios los partidos nacionales como los regionales, si queremos que la saludable dialéctica entre el todo y la parte, entre lo general y lo particular, dé juego incesante a esta apasionadora y razonable aventura.

Por supuesto que ni este texto y mucho menos Navarra es de alguien, porque es de todos. Tontuelo sería el que pretendiera creérselo o pregonarlo. Y a todos nos convoca el mañana con urgencia.

Vivimos, además, señor Presidente, para qué vamos a ocultarlo, en un ambiente difícil, alterado con frecuencia por aquellos que virulentamente están contra nosotros y contra todo lo que llevamos entre manos. No es probable, por desgracia, que la situación cambie pronto. No es seguro que una parte de nuestro pueblo nos comprenda y no se vaya tras recetas más simples o señuelos más inmediatos. Ni faltan, tampoco, es menester reconocerlo, razones objetivas para que aparezca poco inteligible y atractiva nuestra actitud conciliadora, nuestra actuación moderada y nuestra esperanza sin límites.

Pero una cosa es clara, señor Presidente. Frente a la sangre derramada, frente al terror y a la amenaza —armas de la debilidad y de la locura—, frente al miedo, frente a la desesperación o a la indiferencia suicida, frente a cualquier clase de dominio del hombre por el hombre, que segrega muerte, hambre, paro, odio, torturas o ignorancia..., nosotros levantamos hoy como señal de primavera inminente esta hermosa enramada —que no ramazón— jurídico-política, florecida de proyectos de trabajo, de libertad, de solidaridad, de reforma, de progreso, de creación, y anunciadora de abundantes cosechas de futuro.

En nombre de mi Grupo Parlamentario, quiero para esta solemne celebración una piedra de toque elemental y a mano. Quiero emplazarme y emplazarles a ustedes para la próxima sesión plenaria, para la próxima reunión de trabajo en cualquier Comisión, para mañana mismo.

Estoy cierto de que nosotros y cuantos confían en nosotros vamos a estar un poco más seguros, un poco más esperanzados, un poco más unidos, un poco más felices.

Es la obra bien hecha. Muchas gracias».

El Fucro, el huevo y la Navarra democrática *

Los liberales navarros, victoriosos en la primera guerra carlista, mantuvieron los fueros administrativos y económicos, mientras veían desaparecer, no muy doloridos por cierto, los fueros políticos, que eran para ellos sinónimo de reacción, de antiguo régimen: Las Cortes estamentales, los Tribunales reales, el virreinato, etcétera.

La ley paccionada de 1841, que conservó buena parte de las facultades navarras en materia de Administración municipal y de hacienda, ha sido hasta hoy nuestra privativa ley fundamental, respetada por todos los Gobiernos y por todas las Constituciones españolas. Todo lo que ha tenido que ver con ella se ha hecho por pacto, acuerdo o convenio entre el Gobierno del Estado y el Gobierno de Navarra (Diputación Foral). Pero esa ley se había quedado ya vieja y trasnochada. El nuevo texto fundamental añade a lo que aún quedaba de vivo y de vigente en el anterior todo lo que la Constitución democrática de 1978 reconoce y atribuye a las comunidades autónomas que acceden a la autonomía por el artículo 151.

Porque Navarra no se constituye ahora en comunidad, sino que constituye una comunidad hace ya muchos siglos.

* *El País*, 2-VIII-1982.

Eso sí, actualiza ahora su régimen foral, es decir, su autogobierno, dentro de la nación española, al amparo de la disposición adicional primera de una Constitución que, por vez primera, respeta y ampara los derechos históricos de los territorios forales.

La vía autonómica de Navarra es una vía original, singular, porque singular es su caso. Un reino, independiente primero, unido por unión real a la Corona de Castilla hasta 1841, convertido después en provincia foral por medio de una ley pactada, recupera ahora buena parte de su autonomía gracias a la Constitución de 1978 y al buen sentido negociador y pactista de los políticos democráticos de Navarra y del resto de España.

Debieran alegrarse —espero que así sea— todos los federales, todos los autonomistas de verdad.

Y ¿por qué no se alegran los nacionalistas vascos? Porque la gran mayoría de los navarros, en vez de divertirse jugando al sí o al no a Euskadi, hemos aprovechado estos tres años diciendo sí a la construcción de una Navarra de fuera y de huevo, a una nueva Navarra democrática.

Ni lo que hemos hecho es un estatuto municipal uniprovincial, aunque, afortunadamente, hoy las otras comunidades se parecen mucho a la nuestra, ni tenemos por qué pasar por un referéndum, como si empezáramos ahora a ser una comunidad; ni vamos a romper ninguna baraja porque en este o en aquel punto no nos hayan salido las cosas del todo satisfactoriamente.

Los navarros, además de españoles —¡olvido capital de algunos abertzales!—, somos pacientes y tenaces. Somos un pueblo pequeño y viejo y queremos seguir siéndolo. Un día hablaré de las mil mañas y artimañas de sectores abertzales por impedir la construcción de la nueva Navarra, y de la torpe y ciega complicidad de quienes más deberían ayudarnos a consolidar este objetivo, que, en su fase primera y principal, hemos conseguido ya. Entre todos: entre la derecha, la izquierda y el centro, que aquí existen como en todas partes. Y que, como en todas partes, juegan un activo papel en la reconstrucción de nuestro pueblo.

Navarra es hoy, sin duda, pieza capital en el mapa autonómico español. Todas las amenazas, los insultos, las manio-

bras, los silencios... para hacer difícil o imposible nuestra doble tarea no nos asustan ni nos aterran: nos animan y hasta nos urgen.

No sólo defendemos Navarra en la frontera de España. Defendemos también —¡ay, ciegos y sordos!— España y la democracia. En la pura vanguardia.

La Ley del Amejoramiento en el Senado *

«No hay más remedio, señor Presidente, señorías, que en los momentos más solcmnes y emotivos como son éstos para los navarros, para este Senador y Presidente del Parlamento de Navarra, que arropar la solemnidad y la emoción en la mayor sencillez y brevedad.

No sin antes añadir, tras la mesurada intervención del señor Iriarte, un brevisimo prologo, a la manera clásica, para equivocados, porque, después del grave error histórico que cometió el Partido Nacionalista Vasco no aprobando la Constitución y haciendo una dura campaña contra ella, el segundo grave error histórico ha sido el no aprobar este texto, este proyecto de Ley de Reintegración y Amejoramiento del Régimen foral de Navarra.

Sobre los motivos profundos de esta nueva oposición, las palabras recogidas hoy en el diario «El País» del Presidente del Partido Nacionalista Vasco me ahorran cualquier otro comentario.

Querido compañero, señor Iriarte, nosotros también, cuando defendemos esta Ley, «defendemos la casa de nuestro padre»: «Aitaren etxea defendituko dugu. Aitaren eta ama-

* *Diario de Sesiones-Senado*, n. 168 (26-VII-1982).

ren ere etxea gurentzat Nafarroa da eta». Porque para nosotros la casa de nuestro padre y de nuestra madre es Navarra.

He hablado y escrito abundantemente sobre este tema; lo hizo muy bien en el Congreso mi compañero Gabriel Urralburu; ha habido un excelente discurso del señor Ministro y excelentes han sido los de mis compañeros que me han precedido. No puedo caer en el feo vicio parlamentario de repetir ni repetirme. Pero ¿qué se esconde en ese espeso zarzal de fechas, de nombres, de acontecimientos históricos, de interpretaciones jurídico-políticas?

Pues, señores Senadores, la realidad viva de un pueblo vivísimo que no ha querido morir nunca; la de un viejo pueblo, aquel Reino pirenaico de Navarra, cuna de varios Reinos hispánicos; puerta de Europa, tierra fronteriza de judíos, moros y cristianos; aventurero por el Mediterráneo y el Atlántico, unido en 1515 al Reino de Castilla por unión personal y real, unión «eque principal», manteniendo sus Leyes e instituciones, y reducido, sólo en 1841, por la fuerza de los tiempos y también por la fuerza de la victoria de los liberales contra los carlistas, a «provincia foral» dentro de aquella España centralista.

¿Qué tuvieron que hacer los navarros de entonces? Traducir como podían la antigua realidad de un pueblo independiente a aquella realidad forzosa que, por otra parte, ellos aceptaban porque se sentían españoles. Pero mientras la Ley Paccionada de 1841 —¿por qué no va a ser paccionada, señor Iriarte, si ustedes llaman al Estatuto Vasco un «pacto histórico»?— hecha por liberales progresistas, pero centralistas, abolía con razón el antiguo régimen de Navarra, echaba también al mismo tiempo por la borda una buena parte de lo que constituía el antiguo Reino de Navarra. Bien estaba que desapareciese el Virrey, las cortes Estamentales o los Tribunales Reales, pero Navarra se quedaba con muy poco, con aquello que ellos pensaban, y con razón, que era el núcleo de una Administración autónoma, la Administración municipal y la Hacienda.

Pasó muy poco tiempo para que tanto liberales como carlistas, conservadores como progresistas, echasen de menos, tuviesen la nostalgia de aquello que habían perdido, y desde entonces se lanzó el grito, entendido de muy diferentes ma-

neras por Navarra, de la *reintegración foral*. Hubo tiempos propicios, menos propicios, llegó la Segunda República. Los navarros, comenzando por los socialistas y los republicanos y al fin muchos carlistas, no aceptaron la fórmula estatutaria, y menos dentro del Estatuto vasco-navarro. Ha habido que aguardar a la Constitución española de 1978 para que la inmensa mayoría del pueblo navarro viéramos por fin no solamente tolerados, sino reconocidos en la Disposición adicional primera, como muy bien han dicho los que me han precedido en el uso de la palabra, los derechos históricos de nuestro pueblo.

Dígame lo que se diga, las constituciones españolas nos trajeron a los navarros, como a todos los pueblos de España, el código fundamental de las libertades —que en todo los medios reaccionarios se llamaban «libertades de perdición»— y los principios fundamentales del Estado democrático moderno. Pero es ahora, en el año 1978, cuando por fin se reconocen, se constitucionalizan, también nuestros derechos históricos.

Señor Presidente, que estuvo hace poco en Navarra, y conoció bien lo que somos y lo que queremos, Señores Senadores, estamos celebrando aquí, por tanto, ya no la fiesta de la iniciación autonómica, sino la fiesta de la confirmación democrática del Régimen Foral; algo así como la fiesta de nuestra adultez, y hasta el enlace feliz, público y solemne, de los derechos históricos con los derechos constitucionales del fuero y de la Constitución, que no tienen por qué desconocerse, ni separarse, ni divorciarse.

Navarra *no se constituye* ahora, sino que Navarra *constituye* «una Comunidad Foral integrada a la nación española y solidaria con todos los pueblos de España». Y ¿saben ustedes cómo hemos llegado a este final feliz de esta primera etapa? Con un gran realismo político y manteniendo, como ha dicho mi compañero, el señor Sarasa, la unión sustancial entre los grupos políticos y mayoritarios de Navarra.

Durante estos días de conflictos autonómicos he pensado muchas veces en cuáles son los fondos de la cuestión. ¿Cuáles son? Que desde hace mucho tiempo ha habido un proceso general de autoconcienciación de todos los pueblos de España que ha tenido unas cimas altas; los años 1873, 1917, 1919,

1931 y 1977, y unos abismos profundos, los años 1874, 1923, 1934 y 1936. Cuando todos los pueblos de España, a diferente ritmo, piden sus instituciones y piden sus viejas competencias, ¿qué hacemos? ¿Les damos a todos la oportunidad y competencias propias? ¿Seguimos el caso italiano de hacer Estatutos especiales y Estatutos comunes?

No. La conciencia general de los pueblos españoles no lo toleraría. No podemos hacer tampoco la operación, tan fácil en la Alemania en 1946, cuando sobre una infraestructura federal, interrumpida solamente por unos cuantos años, y con las tropas de ocupación allí presentes, dividen tranquilamente el mapa alemán, con alguna corrección posterior, y no pasa nada. Y no podemos compararnos a Suiza, siempre y radicalmente federal. No sabíamos bien qué hacer y en 1978 hicimos lo que pudimos, y hoy parece que está claro que todos aceptamos, seguimos el principio de la generalización de las autonomías, según el espíritu del artículo 2.º de la Constitución, que habla de la solidaridad, y del artículo 138, que nos habla del equilibrio económico-social entre todos ellos.

Pues bien, señor Presidente, señoras y señores Senadores, ¿cuál es el papel de las viejas Comunidades, de los pueblos con mayor conciencia, con infraestructura, con instituciones, como es el de Navarra, que ha mantenido durante mucho tiempo una Diputación Foral, un fuerte poder administrativo e incluso legislativo, y una especie de puente entre las Cortes de Navarra y el Parlamento actual, que ha sido el Consejo Administrativo y Foral, y últimamente el Parlamento Foral? ¿Cuál es nuestro deber histórico?

Nuestro deber histórico es tener sentido de la medida, sentido de la medida, sentido del ritmo, tener eso que se dice demasiado fácilmente, sentido de Estado, y que a mi me gusta mucho más decir sentido de Nación, y que en una coyuntura tan difícil como ésta simplemente significa sentido común político. Eso ha hecho Navarra, y nos hemos mantenido hasta aquí con discreción y en silencio, sin meter demasiado ruido. ¡Y sin que los medios de comunicación nos siguieran de cerca, porque nosotros no hacíamos manifestaciones anti LOAPA, no abandonábamos las cortes Generales y no amenazábamos con nada!

Hemos mantenido la unión sustancial entre los grupos políticos, que son en Navarra tan diferentes como en cualquier otra parte, y que se llaman la derecha, la izquierda y el centro, como en cualquier otra parte.

Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en estos momentos de democracia descompuesta o destemplada, en frase de Rafael Alberti, ¿cómo vamos a esta tirándonos los trastos a la cabeza cada día? ¿Cómo podemos estar jugando a quitarnos la silla de ese bien escaso que son los puestos políticos? ¿Cómo, empujándonos a nosotros mismos, vamos a empujarnos la autonomía y la democracia, poniéndonos al borde mismo del precipicio, como la historia nos enseña? ¿O es que no tenemos vocación de políticos éticos? ¿O es que simplemente tenemos vocación de púgiles electoreros o de minuciosos contables de votos?

No. No podemos obturar la esperanza de futuro. No podemos dar tan mal ejemplo democrático a la hora punta y clave en que abordamos la aventura de la autonomía, inseparable ya de la democracia.

Porque, cuál es el sentido profundo de la autonomía, más allá de las «benditas elecciones», que serán no sé cuándo ni me importa? Decir aquí que aprobamos este texto simplemente para mejorar la condición de vida de los navarros, para la educación, la cultura, el bienestar del pueblo navarro, es obvio. Creo que hay que ir mucho más allá. Lo hacemos también para un mayor conocimiento entre todos nosotros, una mayor y más eficaz colaboración, una más entrañable convivencia —la palabra «solidaridad», se me queda ya distante y fría— entre todas las naciones, nacionalidades, países, pueblos, llamémosles como ustedes quieran, de la gloriosa Nación española.

Señor presidente, señoras y señores Senadores, solamente una palabra final de agradecimiento. Ustedes conocen muy bien cuál es la situación de Navarra. Lo digo delante de mis compañeros y amigos del Parlamento y de la Diputación Foral, y de tantos navarros, de Navarra y de Madrid, que nos acompañan esta tarde. Tengo que ser ahora discreto y delicado. Pero ustedes saben muy bien —me lo han dicho muchas veces personas de todos esos grupos y escaños— que Navarra

es una clave dramática —ojalá que solamente fuera lírica— en el mapa autonómico español.

No por nada ustedes han confiado en nosotros desde el primer momento; incluso han tenido esa deferencia de admitir este nuevo procedimiento de aprobación, que juntamente con el lenguaje, el contenido y el origen, hacen singular nuestro régimen foral.

Señores Senadores, estén seguros de que nosotros se lo agradecemos siempre; que no lo vamos a olvidar nunca; que vamos a hacer todo lo posible para evitar que se hayan equivocado; que en los momentos difíciles nos vamos a acordar de este acuerdo, pacto o compromiso —llamémosle como queramos—, para que pensemos que si en los momentos más difíciles hemos sabido entendernos, ¡cuánto más en los momentos menos difíciles!

Vamos a seguir defendiendo, señores Senadores, señor Presidente, no sólo nuestros derechos históricos, no solo el texto y todo el texto de esa Ley de Reintegración y Amejoramiento de nuestro régimen foral, a caballo tal vez entre un estado actual realista y no sé qué ideal foral que no se sabe donde acaba. Nosotros vamos a seguir defendiendo algo mucho más serio, vamos a seguir defendiendo la vida, vamos a seguir defendiendo la democracia, y la existencia misma de la entrañable España autonómica y democrática que tenemos aquí el honor de representar.

Señor Presidente, señoras y señores Senadores, muchas veces muchas gracias».

Navarra, un acierto y una esperanza *

La aprobación en el Senado de la ley de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra ha vuelto a brillar por su ausencia en casi toda la prensa nacional. Ya es una mala costumbre, bastante grave por cierto, en un Estado llamantemente autonómico.

Tal vez no ha sido «noticia» porque ha sido una fiesta. La fiesta de la confirmación democrática de nuestro régimen foral y del enlace público y solemne de los derechos históricos y de los derechos constitucionales, del Fuero y de la Constitución, que no tienen por qué ni desconocerse, ni separarse ni divorciarse.

Por el procedimiento singular, hasta ahora inédito en estas ocasiones, de lectura única, aceptado unánimemente por los senadores, la Comunidad foral de Navarra ha quedado reconocida, renovada, potenciada y jurídicamente asegurada. Gracias no solo a los navarros y a su Parlamento y Gobierno propios, sino también a la Constitución democrática de 1978 y a los representantes en Cortes de todos los Pueblos de España. Entre vivos y largos aplausos, y en medio de una

* *El Correo Español-El Pueblo Vasco*. 7-VIII-1982.

emoción general poco disimulada. Con la excepción, no por temida menos triste, del puñado de senadores del Partido nacionalista Vasco.

Un viejo Reino independiente, pero en constante interdependencia de los otros reinos peninsulares, encontró en un momento crucial de su historia la fórmula sabia, propia del tiempo, de la unión «equeprincipal» con el Reino poderoso de Castilla, conservando sus propias leyes e instituciones, que duraron, bien que mal, hasta 1841.

Cuando en esta fecha, y por la fuerza de los tiempos y de la victoria de liberales contra carlistas, Navarra se ve reducida a «provincia» en una España centralista y centralizada, los vencedores liberales navarros encuentran en la ley paccionada del 16 de agosto de ese año otra fórmula, propia también del tiempo, que permite a nuestro territorio foral conservar hasta hoy mismo, por encima y por debajo de regímenes tan diversos, su propia hacienda, su administración municipal, su derecho foral privado, su gobierno administrativo y en parte legislativo, y una radicada y orgullosa conciencia de pueblo vivo, distinto, indivisible y solidario con los otros pueblos hermanos de España.

Así nos libramos de Cánovas y de su rasero jurídico-político que acabó, en 1876, con casi todos los Fueros vascongados. Nos libramos de Gamazo, el ministro liberal de hacienda, que en 1893 dio nombre a una hermosa gesta de resistencia al centralismo jacobino. Pudimos escapar, por pocos, a la extraña fórmula estatutaria que en 1932 estuvo a punto de engullirnos en la región vasco-navarra, que solo duró unos meses en plena guerra civil. Y nos ha librado ahora de pasar a ser una provincia más de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con un nombre, una bandera, un himno más entre los cuatro, con una Diputación —que no Gobierno— más, y unas Juntas Generales —que no Parlamento— más; provincia regida, naturalmente por el Gobierno y el Parlamento vascos de Vitoria.

Hoy tenemos lo que teníamos ya más todo lo que, en virtud de la Constitución democrática y autonómica vigente, podemos tener. Hoy tenemos un Gobierno (o Diputación foral) y un Parlamento (o Cortes) de Navarra.

Han pasado tres años y pico desde que, pueblo por pue-

blo, valle por valle, ciudad por ciudad, fuimos defendiendo la Constitución, ante la indiferencia, rechifla, hasta el insulto de todos los nacionalistas vascos y de buena parte de la derecha impenitente. Hemos ganado, limpiamente, la partida. Es la hora del olvido y de la generosidad.

Hemos sido discretos y laboriosos. Como somos un pueblo pequeño y no solemos hacer alardes de nada, hemos «salido» en los medios de comunicación sólo cuando nos mataban, nos secuestraban o nos amenazaban.

Pero hemos tenido ese sentido del ritmo, de la medida, del sosiego que requiere el proceso autonómico generalizado en toda España y que es, lo sabemos por sabiduría histórica, la única garantía de que se consolide la autonomía de los pueblos «históricos», con más conciencia, más experiencia y más seguridad, como es, entre otros, y más que nadie, Navarra.

¡Eso que se llama «sentido de Estado» que yo llamo sentido de nación, que la historia reciente de España (1873-1876, 1917-1923, 1931-1936, 1977-1981) se lo recuerda a quienquiera que se acerque a ella! ¡Y que en un político serio debiera ser ya puro sentido común!

Nunca olvidaremos la actitud y la actuación de estas Cortes Generales en el caso de Navarra.

Corresponderemos, día a día, a esta fundamental confianza que han tenido en nosotros los representantes de toda España.

Recuerdo ahora emocionadamente a tantos navarros, vivos y muertos, que esperaron esta hora.

Pienso en tantas buenas gentes de Navarra que, lejos de cualquier partido y de cualquier escuela, están con nosotros porque quieren vivir en una Navarra nueva, justa y solidaria, sin miedo, sin odios, sin sangre derramada, sin ningún tipo de violencia.

A ellas hay que brindar este espléndido triunfo democrático.

El caso de Navarra, desde Navarra *

La obsesión de Euskadiko Ezkerra por Navarra, donde sólo tiene un parlamentario foral, entre setenta, elegido por ir del brazo del Sr. Garaicoechea, es notoria. El artículo publicado en estas columnas, el pasado día 10, por el Sr. Uriarte Romero, diputado al Parlamento Vasco, amontona hábilmente todos los tópicos, latiguillos, sonsonetes, imprecisiones, ignorancias, errores, cuentos y mitos que vienen oyéndose y escribiéndose en ciertos sectores sobre Navarra. Una respuesta obligada a tamaño «trabajo» es necesariamente un intento de información elemental desde Navarra y no desde fuera de ella, desde la realidad y no desde la propaganda.

Para el Sr. Uriarte, el llamado «mejoramiento foral», que él califica, de entrada, como «fantasma» y «una de las mayores anacronías políticas de la reforma de Suárez», no tiene otro fin que «evitar por todos los medios que Navarra se incorpore al Estatuto Vasco».

Tan mezquina y falsa interpretación, propia de quien desconoce abundantemente la historia política navarra, ma-

* *El País*, 27-IX-1980. Los tres últimos párrafos no aparecieron.

riqueza desde el principio todo el planteamiento de la cuestión y es inútil buscar después elementos objetivos para un análisis correcto. Así describe lo que él llama «fuerismo» como una multiplicidad de instituciones, leyes particulares, reglamentos, subdivisión territorial y corporativismo, todo lo cual esconde privilegios antidemocráticos, que tradicionalmente han sido disfrutados por «señoritos rurales y caciques de la provincia». Por otro lado, el «foralismo», como institución legal, arrinconado con la muerte del feudalismo, y reivindicado siempre por la derecha, no esconde, según el autor, otra cosa que «las prebendas legales, la explotación más brutal y las riquezas fraudulentamente obtenidas».

Si ello es así, el mejoramiento foral no puede traer nada bueno y ni siquiera puede contener atribuciones que la legislación moderna del Estatuto contiene. En cuanto al procedimiento, además de no tener en cuenta la voluntad del pueblo y de aplastar las relaciones de todo tipo entre Navarra y Vascongadas, es un «largo y sinuoso camino», «retorcido y arcaizante», del que «nada democrático ni progresista se puede esperar».

Puesta una falsa premisa, todo es consecuentemente falso. Pero el lector no se entera de que, dejando para otro día la historia, el mejoramiento y reintegración foral —términos clásicos— no tienen ahora otro fin que el de democratizar y ampliar el status jurídico-político de Navarra, nunca del todo interrumpido —caso singular en España—, manteniendo nuestras competencias tradicionales, recuperando las que nos han sido traídas, incorporando las que nunca hemos disfrutado y hoy nos asegura la Constitución, y reforzando, transformando o creando las instituciones forales, a la altura de nuestro tiempo: Diputación Foral-Gobierno de Navarra, Parlamento Foral, Tribunal de Justicia, etc.

Las «Bases de Reintegración Foral y Mejoramiento del Régimen Foral de Navarra», aprobadas por el pleno de nuestro Parlamento el pasado 1 de julio, y que el Sr. Uriarte parece o quiere desconocer, son bien explícitas al respecto. Sin perjuicio de las facultades y competencias actualmente reconocidas a Navarra en virtud de la Ley Paccionada de 16 de agosto de 1841 y disposiciones complementarias, se considerarán inherentes a la unidad constitucional española, y se

reservarán al Estado, «las facultades y competencias estrictamente imprescindibles para garantizar la satisfacción de los intereses generales, la solidaridad y el progreso de los Pueblos de España». Todas las demás corresponden a Navarra, y a ellas se añadirán las que el Estado atribuya, transfiera o delegue a las Comunidades Autónomas. La actividad financiera y tributaria de Navarra se regulará por el sistema tradicional del Convenio Económico.

Esta reintegración foral se llevará a cabo «mediante pacto entre la Diputación Foral y el Gobierno del Estado y, previa ratificación del Parlamento Foral y de las Cortes Generales, se incorporará al ordenamiento jurídico a través de una Ley de rango adecuado a su contenido y naturaleza».

Es obvio que el foralismo descrito por Uriarte se identifica con «los señores feudales del pasado», que temen perder su poder político, etc. Y para ello viene bien cargar las tintas. La derecha navarra aparece «como una de las más radicales y montaraces del Estado» y no podía faltar la referencia a 1936. Por si algo faltara, la Navarra de hoy se describe como «un Gibraltar opusdcista», distinto del «vaticanista» de 1931 y, sin duda, distinto del «Gibraltar independentista», con que sucña, probablemente, el Sr. Uriarte.

Yo no sé si la derecha navarra es más radical y montaraz que la bilbaína, donostiarra, madrileña o catalana. Tampoco al diputado de Euskadiko Ezkerra le interesa demasiado el tema; lo que le interesa es preparar el terreno para descalificar a los socialistas, «aliados», según él, con esa derecha. Y lo dice quien se «alió» con el PNV en las últimas elecciones, y con PNV, UCD y AP para lograr el Estatuto de Guernica. Se olvida de que algo similar hizo la izquierda en Cataluña y lo hará en Galicia o en Andalucía, como lo ha hecho en cualquier país democrático a la hora de poner en pie ese mismo país. Olvida también el Sr. Uriarte que durante algunos meses de los años 1931 y 1932, los carlistas, conservadores monárquicos y nacionalistas vascos aliados todos ellos, estuvieron a punto de integrar Navarra en el Estatuto Vasco o Vasco-Navarro y que fueron los socialistas y republicanos quienes se opusieron desde la primera hora al intento, arrastrando después a parte de la derecha.

Por lo demás, no hemos sido los socialistas navarros lo

que hemos hecho y hacemos la «apología histórica del requeté». Son los parlamentarios forales de HB los que públicamente han cantado a Zumalacárregui y compañeros, mientras los socialistas, que reconocemos la parte de herencia carlista que nos toca, hemos sido los únicos en recordar en el Parlamento Foral la fundamental contribución de la minoría liberal navarra en el siglo XIX a la creación del status jurídico-político que hoy todavía conservamos.

Los socialistas navarros somos el objetivo número uno de los ataques políticos de Euskadiko Ezkerra. Basta ver sus publicaciones, panfletos, etc. Tal vez, entre otras cosas, porque hemos roto el cómodo esquema, propiciado durante el antifranquismo, en el que muchos combatimos, de que defender la no integración de Navarra en Euskadi era defender el caciquismo y la reacción.

Según el Sr. Uriarte, advenedizos al socialismo, ávidos de la «gloria del poder local», arribistas y poltroneros, preferimos compartir ese poder con «la cacicada local» y hasta servimos de instrumento de penetración de tal ideología en el seno de los trabajadores, cuyos intereses democráticos traicionamos.

Son las típicas y tópicas frases destinadas más a insultar que a traducir la realidad.

No estamos en contradicción con el Estatuto Vasco que, además de no vincularnos a los navarros, no contradice ni puede contradecir a la Constitución española.

Si el Sr. Uriarte conociera un poco mejor la vida política navarra, tampoco nos negaría del todo el papel «equilibrador y moderador». En otros campos, pero también en puntos como la oficialidad del euskara, la presencia de Garaikoetxea en el Parlamento, las relaciones con la Comunidad Autónoma Vasca, etc., hemos sido equilibradores y moderadores. Fuimos los primeros en poner en circulación el escudo histórico de Navarra y los que decidimos su oficialización: sólo que falta todavía un mes para que ese acuerdo sea ejecutivo. Y no hemos arrancado *ikurrinas* de los Ayuntamientos que las colocaron por su cuenta y riesgo: en Sartaguda, si el alcalde quiso imponer, «a pecho descubierto», su santísima voluntad minoritaria, la mayoría, a pecho descubierto tam-

bién, colocó democráticamente las tres banderas acordadas en el pleno. Eso es todo.

Pero el tema capital para los compañeros de EE es el del referendun en Navarra (Por cierto, los socialistas navarros no hemos anunciado ningún referendun entre nosotros).

Es harto sabido que UCD, PSOE y PNV se pusieron de acuerdo en 1978 para redactar la disposición transitoria cuarta de la Constitución que, en lugar de lo que establece el artículo 143, y a efectos de la posible incorporación de Navarra al régimen autonómico vasco, atribuye la iniciativa al «órgano foral competente, el cual adoptará su decisión por mayoría de los miembros que lo componen». Para la validez de dicha iniciativa será preciso, además, que esa decisión «sea ratificada por referendun expresamente convocado al efecto, y aprobado por mayoría de los votos válidos emitidos».

Se trata, como se ve, de un referendun de ratificación. No otra cosa dice ni puede decir el Estatuto de Guernica, que en el art. 47.2 comienza diciendo: «En el caso de que se produjera la hipótesis prevista en la disposición transitoria cuarta de la Constitución...».

No es hora de hacer un juicio sobre esa disposición constitucional, pero conviene recordar también, como se hizo en la sesión de 5 de octubre de 1978 en el Senado, el «solemne compromiso de las fuerzas políticas mayoritarias de no propiciar el referendun en condiciones de violencia terrorista».

Cuando hace unos meses algunos parlamentarios forales, entre ellos el de EE, presentaron una moción, en forma poco feliz, pidiendo el referendun, la mayoría de la Comisión de Régimen Foral rechazó, con diversos argumentos, la propuesta.

Nuestro Parlamento ha aprobado posteriormente las Bases de reintegración foral que van a configurar, una vez aprobado el texto definitivo, la nueva estructura política de Navarra. Esta no pasa, como hemos visto, por la incorporación al régimen autonómico vasco, opción prevista pero no impuesta por la Constitución.

Según la Base octava, Navarra, «en ejercicio de su propia personalidad», podrá celebrar Convenios con la Comunidad Autónoma Vasca «para la gestión y prestación de servicios

propios, correspondientes a las materias de su competencia». Recogemos así, haciéndola nuestra, la posibilidad abierta, pensando en Navarra, por el Estatuto de Guernica en su art. 22.2.

El Parlamento Foral no ha «obstaculizado», contra lo que afirmó el Sr. Bandrés en el Congreso la semana pasada, el referendun. No ha hecho más que expresar su voluntad, ampliamente mayoritaria, de trazar el mejor camino de futuro político para Navarra.

Carecen en absoluto de fundamento las monótonas acusaciones, hechas especialmente a los socialistas, de ser los causantes de la violencia, de la frustración y hasta del «enfrentamiento civil» existente en nuestro Territorio Foral. Si eso es algo más que una frase polémica, puede ser la descarada e intolerable expresión de un calculado chantaje. Curiosamente, en el artículo del Sr. Uriarte no aparece la ETA, ni la una ni la otra, entre los responsables de la violencia y del enfrentamiento civil en Navarra. Nosotros y nuestros «aliados» de la derecha somos, al parecer, los únicos responsables.

Los socialistas navarros pensamos que esa llamada tercera vía, abierta inicialmente por los convenios, puede tender los puentes de la cooperación y de la convivencia con nuestros vecinos y amigos de las Vascongadas, con los que nos unen innegables, fundamentales puntos comunes de toda índole. Puentes que, además, pueden impedir un aislamiento, si malo para todos, pésimo para quienes, y no son pocos, mantienen su voluntad de que Navarra se incorpore al régimen autonómico vasco.

Numerosos militantes del nacionalismo vasco son cada día más conscientes de que este es el único camino, hoy viable, hacia el entendimiento entre las dos Comunidades hermanas y hacia la paz entre todos.

Con todo respeto y no sin dolor, tengo que confesar que ciertas posturas políticas desafortadas y ciertos artículos demagógicos y mal informados nos alejan cada día más de esas metas.

Astiro dabilena urrunera heltzen da. Puede llegarse lejos con un poco de realismo y de mesura.

Cuatro años del Parlamento de Navarra *

(23 de abril de 1979 - 23 de abril 1983)

Navarra fue hasta 1512 un Estado soberano que se gobernaba por su dinastía privativa.

La incorporación a la Corona de Castilla, hecha en Cortes de Burgos de 11 de junio de 1515, se lleva a cabo «guardando los Fueros y costumbres de dicho Reino».

Por esta incorporación, que solo implica una unión de Estados soberanos, queda Navarra «reino de por sí», «distinto en territorio, jurisdicción y leyes» siendo una unión «eque principal». Los reyes y príncipes se juran con independencia de Castilla, y la numeración de los mismos es distinta en cada país hasta Isabel II, a la que se proclama en Pamplona como Isabel I de Navarra.

Las Cortes legislan con el Rey. Las leyes, las disposiciones generales a manera de ley y las ordenanzas decisivas no se hacen sino a «pedimento» y con voluntad, consentimiento y otorgamiento de los Tres Estados. Y no se trata en ellas de concesión de servicio mientras no se reparen los contrafueros o agravios que presenta el Reino.

Los concurrentes a Cortes no pueden ser encarcelados ni arrestados por causa ninguna por todo el tiempo que estuviere-

* *El País*, 26-III-1983.

ran en ellas. Las Cortes deben reunirse, a más tardar, de tres en tres años, excepto si el plazo estuviere prorrogado por las últimas celebradas. Si el Rey no las convocara a tiempo, la Diputación permanente se lo hace presente. El Rey abre y cierra las sesiones en persona o por medio del Virrey. Los Tres Estados no pueden deliberar en presencia de uno o de otro.

Desde fines del siglo XVIII hasta 1841 son muchas las actuaciones de la corte centralista que intentan terminar con el régimen político de Navarra, en buena parte insostenible ya en el mundo contemporáneo. El intento es ya una agresión entre los años 1833 y 1841, complicado todo por la guerra carlista-liberal, en la que Navarra se juega su pasado y su porvenir.

Tras el convenio de Vergara, los liberales navarros, que aborrecen más que nadie el Antiguo Régimen, se avienen fácilmente —demasiado fácilmente, porque confunden las instituciones con su mal uso— con el Gobierno liberal de Madrid y la ley de 16 de agosto de 1841, se aprueba cómodamente por las dos Cámaras, sobre las bases anteriormente convenidas por las comisiones de Navarra y de la Administración del Estado.

Aunque entonces nadie parece juzgar compatible las Cortes Generales y un Parlamento regional, no se excluye, sin embargo, la administración autónoma. La Ley de 1841 así lo confirmó.

Pero la mayoría del pueblo navarro no quedó satisfecha con la Ley Paccionada. Se salvó lo que se pudo pero nada más. La llamada «reintegración foral», aún explicada de muy diversas maneras, ha sido una reivindicación casi unánime de nuestro pueblo.

Una institución legislativa fue siempre el primer objetivo.

Al desaparecer las Cortes, la Diputación Foral hubo de asumir funciones legislativas para el desarrollo, y hasta la supervivencia, de su autonomía, situación anómala o atípica, como atípicos fueron el pacto de 1841 y la situación global de Navarra dentro de un Estado tan unitario como ha sido el nuestro.

Los intentos de la Diputación Foral de 1898 para sustituir

de alguna forma la Cámara legislativa por un Consejo administrativo, compuesto por los mayores contribuyentes o por ex-diputados forales con ciertas atribuciones en el sector de las competencias económicas y administrativas, no fueron muy felices, pero marcaron un primer paso.

El Consejo fue potenciado por un decreto-ley paccionado, de 4 de noviembre de 1925, en sus facultades en materia municipal y compuesto desde entonces mayoritariamente por representantes de los municipios navarros.

No se llegó a nada nuevo concreto durante la Segunda República, y las cosas siguieron como estaban, a pesar de los esfuerzos llevados a cabo por aprobar uno u otro Estatuto de autonomía.

Hubo que esperar a 1979, cuando la Constitución democrática ya aprobada y la necesidad de coordinarla con las Instituciones navarras exigieron el Real Decreto pactado 121/1979, de 26 de enero, que constituyó la base jurídica del nuevo Parlamento Foral.

El acuerdo, que formaliza el Real Decreto citado, establece como órgano foral competente el Parlamento Foral de Navarra, elegido por sufragio universal a través de las Merindades históricas, para decidir en el «contencioso Navarra-Euskadi». Asume además las competencias y atribuciones que hasta ahora ejercía el Consejo Foral, así como las de aprobar las propuestas que debe formularle la Diputación sobre las cuestiones que afecten a la integridad, garantía y desarrollo del régimen foral y a la principal actividad económica y fiscal de Navarra.

El Parlamento Foral tendrá también como tarea primordial preparar, junto con la Diputación, el futuro de las instituciones políticas de Navarra.

En estos cuatro años hemos tenido de todo: abandonos, ausencias colectivas, detenciones y encarcelamientos, algaradas, encierros en el mismo Parlamento, escisiones de grupos, suspensiones de plenos, expulsiones de parlamentarios...

Pero sobre todo, hemos trabajado de lo lindo día tras día, semana tras semana, mes tras mes.

Desde el 23 de abril de 1979 hasta hoy, el Parlamento de Navarra se ha reunido en 41 sesiones plenarias, con 56 días de debates.

La Mesa ha tenido 178 sesiones, 116 de las cuales en compañía de la Junta de Portavoces.

El Pleno aprobó 75 Leyes. Algunas tan importantes como la ley presupuestaria; la de la Cámara de Comptos, que dio origen a este Tribunal, el primero en España; la de la Reforma de las Haciendas Municipales o la de la Función pública, la ley del Gobierno y Administración de Navarra, etc.

El Parlamento de Navarra ha conseguido clarificar nuestra oscura y laberíntica vida política, polarizándola en torno a él; nos ha reconciliado democráticamente con nuestra historia, cultivándonos la conciencia del pueblo que hemos sido, somos y, sobre todo, podemos ser; nos ha hecho posible y apetecible el diario ejercicio democrático que ninguno de nosotros conocía.

El 15 de marzo de 1982 el Parlamento Foral aprobó, en sesión verdaderamente extraordinaria y solemne, el texto negociado y pactado sobre Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. Desde la solicitud a la Diputación de un Proyecto de bases hasta la aprobación de este texto definitivo, ésta ha sido la obra principal del Parlamento. Dentro de un mes Navarra tendrá un Gobierno y un Parlamento hechos y derechos, con todas las competencias y facultades en regla.

Aunque sólo sea por ello, merecía la pena su existencia.

Pero nuestra obra no sólo ha sido legisladora e impulsora-controladora de nuestro órgano ejecutivo que es la Diputación Foral.

El Parlamento ha sido, como debe ser, el centro político de Navarra durante estos cuatro años. A la Presidencia, a la Mesa, a las Comisiones y al Pleno han llegado todos los problemas, necesidades, inquietudes y esperanzas de los navarros.

Dentro y fuera de Navarra hemos hecho un gran esfuerzo por hacer conocer esta primera institución democrática, a través de visitas a los Ayuntamientos y Concejos y a otros Parlamentos y Comunidades Autónomas; por medio de publicaciones propias; encuentros con representantes de enti-

dades culturales y profesionales; visitas de hombres de Estado y políticos de otros pueblos de España, etc.

Contra viento y marca de quienes acosan cada día nuestras Instituciones porque quieren convertirlas en añicos o unirlas a la Comunidad Autónoma Vasca; frente a todas las dificultades, externas o internas, y a nuestros propios errores, que siempre hemos sabido superar, el Parlamento de Navarra, cabeza y corazón de nuestro sistema democrático parlamentario y foral, está en pie y goza de buena salud.

III.

EL FUTURO DE NAVARRA

Un nuevo Parlamento de Navarra *

Me gusta más Parlamento de Navarra que Cortes de Navarra. Porque es una expresión más actual y no hace confundir la institución democrática contemporánea con otra de Antiguo Régimen, por venerable que fuera. Si Castilla, Aragón y Valencia han elegido esta segunda denominación, Galicia y Cataluña, que también podían haberla adoptado, han elegido la de Parlamento. No es una cuestión baladí. En el texto del Amejoramiento no hubo más remedio que aceptar en principio las dos denominaciones, aunque se primó a ojos vista la más moderna.

El Parlamento nació, como es bien sabido, como órgano de control de la monarquía absoluta. Fue un poder organizado por la burguesía creciente, por el llano o tercer estado, hasta entonces sometido al brazo eclesiástico y al brazo noble monárquico-militar.

Con orígenes muy variados y tras una evolución muy lenta, trabada por muy diversos obstáculos, el sistema parlamentario es una característica fundamental de todos los países democráticos del mundo, si exceptuamos el régimen pre-

* *Navarra Hoy*, 12-VI-1983.

sidencialista de los Estados Unidos y el régimen colegial suizo, países en los que, el Parlamento juega, por otra parte, un destacado papel.

Prescindiendo de diferencias más sutiles, ningún régimen democrático puede hoy vivir sin que una representación popular haga o apruebe las leyes decisivas de la comunidad y sin que esa misma representación controle los actos del poder ejecutivo, cada vez más poderoso, sea cual sea el sistema de control elegido.

Lo cierto es que ningún régimen dictatorial y autocrático resiste la existencia de un Parlamento que merezca el nombre de tal. La mayor conquista democrática fue el paso de las Cortes franquistas al Parlamento elegido por sufragio universal. Y en Navarra el paso de un Gobierno acaparado por una Diputación, ridículamente omnipotente, al de un Parlamento elegido por el pueblo y en plenitud de funciones es la verdadera señal del cambio democrático. Las resistencias al mismo han durado hasta el último día.

La historia del Parlamento Foral primero, y de la primera etapa del Parlamento de Navarra después, es de todos conocida. Nació no de la voluntad generosa de nadie sino de la necesidad de poner al día el Consejo Foral, órgano mediocre e inapropiado ya en sus comienzos —1898—, cuando se ponían a punto las Juntas Generales de las Vascongadas, y con el fin concreto e inmediato de dar cara a un problema entonces crucial, contemplado en la mismísima Constitución.

Pero la realidad sustancial de la institución, una vez creada con todos los defectos conocidos, iba a darla la misma vida y la voluntad muy anterior de la mayoría de los grupos que iban a constituirlo.

Nos inventamos todo o casi todo y sacamos de las piedras pan. No quisimos ser el Consejo Foral barnizado que algunos pretendieron. Y no lo fuimos. Dentro de nuestras limitaciones, no actuamos sólo con la fuerza de un «glorioso pasado», sino con la de otros ejemplos parlamentarios actuales y con la voluntad de ser el Parlamento que Navarra, la de los años ochenta del siglo XX, necesita.

Hubo que trabajar denodadamente, en espacios que para sí no quisiera una empresa privada, con austeridad casi espartana, sin la ayuda y mucho menos el entusiasmo de unos

y de otros —¿para qué querían ellos un Parlamento?—. Hubo que crear entre todos un estilo, una imagen, una marca, y sobre todo un ser vivo capaz de heredarse a sí mismo, es decir, una institución. Y ahí está. Débil aún y con temblores de recién estrenada, pero ahí está. Y podemos darnos el lujo democrático habitual de cambiar de personas sin que la institución cambie, o hasta de introducir personas que a muchos les parecerán poco entusiastas de la institución democrática, sin que por eso aquella se tambalee.

El sistema parlamentario actual sufre una larga crisis desde hace tiempo y en Navarra no es ni va a ser diferente. El Parlamento no es el del siglo XIX y tampoco es el de los años cuarenta de este siglo. El poder, cada vez mayor, de los gobiernos; la intensidad y la capacidad de los numerosos medios de comunicación; la revolución informática; la debilitación general del pensamiento original; la caída de la capacidad de diálogo y de reflexión... hacen cada día más difícil el juego limpio y de eficacia democrática del sistema parlamentario.

Para empezar, los grupos políticos navarros deberían reservar algunos de sus mejores hombres a la labor parlamentaria en Navarra. No ahorrar sólo medios económicos salidos del Parlamento sino gastarlos en estas tareas. No dedicar algún fin de semana que otro y alguna hora libre por las tardes, sino dedicar muchas miles de horas más al estudio, a la lectura atenta, a la preparación reposada de los debates y al libre vuelo de la imaginación y de la dialéctica.

Si no es así —y si no es así, sobre todo ahora—, el Parlamento, al que le ha tocado vivir, y no por voluntad propia siempre, una reciente aventura extraordinaria, no será la primera institución democrática que represente al pueblo navarro. Cuando haya una mayoría fuerte, conseguida de la forma que sea, será un doble aburrido del Gobierno de Navarra o su loro repetidor; y cuando no haya esa mayoría, podría ser un campo de lucha estéril, capaz de causar y desanimar al más pintado.

Esperemos que no sea así.

Navarros, españoles, demócratas *

Uno sigue pensando que cada sector político ha de tener su responsabilidad y su voz y que todos no han de hablar de todo. Bastante tiene cada uno con lo que tiene para que ande metiéndose en camisas de once varas.

Por otra parte, cuando se ha ejercido una tarea institucional difícil y delicada y se ha salido de ella por vías democráticas —importa poco aquí lo de «ganar» o «perder»— no está nada mal un período de silencio y de discreción. Si es que un político puede estar silencioso y ejercer de discreto.

Uno sigue haciendo lo que puede, amigo elector-lector. En España y en Europa. Y en Navarra. Visitando los fines de semana un pueblo, un valle, una institución, y atendiendo a mil pequeños quchaccres de los navarros, sin distinción alguna. Claro que uno no tiene consigo un periodista que diga a cada paso lo que se hace, pero se hace.

Y viene todo esto a cuento porque un día sí y otro también me dicen unos y otros que escriba algo «sobre lo que está pasando aquí».

Pues ahora que parece terminarse el tiempo en que toda sensatez era obligada y que la suerte está cantándose, vamos a ello con brevedad y profunda convicción.

* *Diario de Navarra*, 12-II-1984.

Está claro que por encima de cualquier interés meramente partidista está el bien común de todos los navarros. Todos lo hemos dicho miles de veces. Es casi el principio del sentido común.

Demos un paso más. En las dos legislaturas anteriores, y con no pocos quebrantos, nos hemos puesto de acuerdo en configurar una España democrática y autonómica, y una Navarra democrática y autonómico-foral dentro de esta España.

Este histórico acontecimiento no es cosa de unos días. Es una larga creación-recreación que no ha terminado; y menos en Navarra, por razones bien conocidas.

No hay un solo gobierno en el mundo, sea socialista o no, que en su programa, en su composición, en su obra legislativa y ejecutiva no se atenga sobre todo a la Constitución. Constitución —que no es sólo un texto— del país que gobierna.

Afortunadamente cada partido tiene sus principios, sus objetivos, sus personas, su estilo, pero a la hora de la verdad del gobierno responsable todo eso está subordinado a ciertos principios, deberes, compromisos básicos e imprescindibles, que hacen de fundamento de todo y que a todo le dan sentido. El ejemplo del primer gobierno de don Felipe González, por su programa, sus hombres, su actuación, es bien aleccionador.

No basta, pues, aunque sea tan comprensible y tan importante, hablar, sin más, de derechas-izquierdas como supremas palabras de orden, si no queremos que nos llamen decimonónicos o gentes de la primera mitad de este siglo. O puros escolásticos rezagados. Como no podemos decir, sin más, navarros-antinavarros o españoles-antiespañoles. ¿Qué quiere decir todo eso en cada caso? ¿Qué quiere decir, por ejemplo, ser de izquierda cuando no se hace ascos a la violencia armada aquí y ahora, o se hace befa continua de las leyes constitutivas que nos hemos dado la gran mayoría de los navarros?

Todo es posible dentro de esta Navarra democrática, autonómica-foral y española. Este o aquel programa. Este o aquel empeño. Fuera de ahí todo sería no sólo incoherencia, falta de palabra dada, traición a lo más entrañable que guardamos en el corazón y hemos conquistado, tras no pocos sudores, en las urnas; fruto cosegado de lentas siembras de-

mocráticas. Sería a la vez el fracaso y la destrucción de quienes lo intentarían.

Yo no conozco tal género de suicidas y de locos entre nosotros. ¿A qué viene tanto aspaviento?

Mucho hemos sufrido ya y bastante mal ejemplo estamos dando a propios y extraños como para seguir erre que erre por el camino de la desconfianza, del pesimismo y de la amargura.

Sumemos y no restemos. Multipliquemos, que no dividamos.

De casi todas las pruebas hemos salido airosos los navarros. Recuerde el lector elector que hubimos de pasar estos últimos cuatro años. Al final, el resultado tan positivo mereció todas las penas.

El 28 de octubre de 1982 fue también en Navarra un plebiscito, nunca visto, de afirmación, de solidaridad, de alegría y de esperanza.

No ha pasado todavía nada mortalmente grave.

Vamos a recomenzar.

Sobre el futuro de Navarra *

No hay un solo día en que no me pregunten por «el futuro de Navarra». Comienzo a estar un poco harto. Periodistas, políticos, hombres de cultura, amigos, gentes de todo tipo. Aquí y allí. En Bilbao, en San Juan de Luz, en Zaragoza o en Valladolid.

Suelo contestarles que, aunque el futuro de las personas, instituciones y países no está, afortunadamente, escrito/fijado en ninguna parte, el futuro de Navarra está tan seguro como el que más:

—Como el suyo, por ejemplo.

—Como el de Barcelona, Extremadura o Schleswig-Holstein, pongo por caso.

—¿Y por qué no se pregunta por el futuro de su apellido, de su calle o de su pueblo?

Por qué no había de estarlo? Tenemos una larga historia política de pueblo/nacionalidad que nos llega hasta hoy, nos sostiene, reúne y empuja. Tenemos, tras cuatro años de apasionante creación, una configuración jurídico-política entroncada entrañablemente con la España autonómica y de-

* *Diario Vasco*, 13-IV-1983.

mocrática. Y cada año que pasa los navarros se encariñan más con esta nueva Comunidad Foral, que no está sola sino muy dentro de la nueva nación española, y dentro de una Europa que, aunque lentamente, se rehace rehaciéndonos.

¿Que existe una respetable minoría que no está de acuerdo con todo ésto? Lo mismo sucede —y mucho más— en la Comunidad Autónoma del País Vasco y en otras Comunidades, y nadie se pregunta a diario, ni angustiada ni angustiosamente, por su futuro.

Lo que pasa es que, día tras día, unos y otros vuelven sobre el viejo estribillo. Incluso algunos, muy respetables ellos, suelen aprovechar el espantajo en tiempos de elecciones para ahuyentar algunos votos del vecino y atraparlos para sí. Craso y doble error. Y la murga continúa: que hay que hacer pronto un referéndum matizado... que si el PSOE diera luz verde al referéndum... que los navarros decidan... que cuando los navarros decidan...

Pero, hombre, si los navarros lo hemos decidido ya. Lo hemos hecho tan pública, solemne, reflexiva y contundentemente, o más, como cualquier otra Comunidad.

Y, en cuanto al referéndum, parece mentira que hayan sido esos mismos declamadores los que, junto con otros, escribieran esto en la Constitución:

«Disposición transitoria cuarta. 1. En el caso de Navarra y a efectos de su incorporación al Consejo General Vasco o al régimen autonómico vasco que lo sustituya, en lugar de lo que establece el artículo 143 de la Constitución, la iniciativa corresponde al Órgano Foral competente (el Parlamento de Navarra), el cual adoptará su decisión por mayoría de los miembros que lo componen. Para la validez de dicha iniciativa será preciso, además, que la decisión del Órgano Foral competente (el Parlamento de Navarra) sea ratificada por referéndum expresamente convocado al efecto, y aprobado por mayoría de los votos válidos emitidos. 2.—Si la iniciativa no prosperase, solamente se podrá reproducir la misma en distinto período del mandato del Órgano Foral competente (el Parlamento de Navarra), y en todo caso, cuando haya transcurrido el plazo mínimo que establece el artículo 143».

El Consejo General Vasco ya pasó. Pasó la primera legislatura del Parlamento de Navarra, y éste no tomó tamaña

iniciativa —hasta rechazó una similar que presentó el Sr. Casajús—, ni la tomará, a juzgar por la manifiesta voluntad de los navarros y de los grupos parlamentarios que los representan. Y la célebre Disposición transitoria cuarta pasará —que eso significa transitoria— sin pena ni gloria cuando llegue la hora de la reforma de la Constitución. Habrá que cambiarla tal vez por una Disposición general que contemple el caso, siempre probable, de cualquier cambio en el mapa autonómico. Porque, ¿si Cantabria, v.g., quiere un día incorporarse a Castilla-León? ¿Y ésta a Castilla-La Mancha? O ésta a la Comunidad Autónoma de Madrid?

Lo que algunos buscan, eso sí, inasquibles al desaliento, es crear el desasosiego entre los navarros, producir la falsa impresión de que Navarra —ja la que suelen llamar **Provincial**— es una pieza sin encajar, un caso abierto, una cuestión no resuelta, un astro errante, como me gusta repetir, en el cielo de las autonomías de España (ellos dicen del **Estado**). De ahí que hablen de «contencioso», «problema», «futuro» y así.

Nosotros sabemos que vivimos el presente y que el futuro no es un interrogante amenazador sino un reto lógico y normal, que afrontamos con realismo, imaginación y buenas maneras.

No vamos a detenernos ni a arredrarnos. Seguimos adelante, respetuosos con todos, pero más firmes y decididos que nunca. Estos cuatro años de Parlamento nos han hecho más lúcidos, más convencidos, más entusiastas. A nuestro esfuerzo y trabajo han respondido los navarros reiterándonos su confianza y animándonos a futuras tareas, que son muchas y merecen la pena y hasta la vida.

Escribo cerca de la Pascua. Cuando el rayo de la violencia ni cae ni se doblega. Maldigo esta negra tradición, tan nuestra, del poder bruto, de la crueldad, de la venganza y de la muerte. Y afirmo que para acabar con ella no es nada extraordinario arriesgarse voluntariamente hasta la muerte, si uno ha entendido algo del sentido y de la belleza de la vida.

Siento de veras que un discurso repetitivo y falso, que una constante guerrilla dialéctica y más que dialéctica nos impida ese clima de buena vecindad y amistad eficaz, vía convenios y acuerdos de cooperación, y que dañe gravemente a ese ser entre delicado y convaleciente que es la lengua

vasca, a la que yo dedico mi atención cada día, y que se nos va por la incultura e insensibilidad de unos y por la suicida manipulación política de otros.

Por otro lado, cada vez soy menos electoralista, si es que lo he sido alguna vez. Cada día que pasa creo más en el quchacer bien hecho, antes, en y después de las elecciones.

Navarra, la Comunidad Foral de Navarra —una mínima parte, por cierto, del ancho mundo— está por encima de cualquier interés particular, aunque sea el del partido mayoritario. Por encima de cualquier amarilla sospecha y de cualquier verdinegro reconcomio.

Su futuro es el nuestro. El de todos.

Con Navarra no se trafica *

Los que nos hemos visto regalados, pero sobre todo fortalecidos y animados por el voto masivo, decidido y contundente, de los navarros en las últimas elecciones generales no podemos dejar de decir, para que lo oiga todo el mundo, que los socialistas navarros defenderemos hasta el final la personalidad política de Navarra, forjada durante muchos siglos, renovada y entrañablemente hecha nuestra por la inmensa mayoría de los que vivimos en 1982.

A raíz de las últimas elecciones, personas, grupos, partidos o coaliciones han vuelto otra vez a la carga, planteando o exigiendo no se qué condiciones para no se qué objetivos, cercanos o lejanos. Una de esas condiciones ronda siempre el futuro de nuestra Comunidad Foral.

Bailarinas políticas, de una u otra corte, piden en bandeja, después de ciclicas y monótonas danzas, la cabeza de Navarra, que debe de antojárseles harto enojosa.

Nuestro secretario general del Partido Socialista de Navarra-PSOE, Gabriel Urralburu, ya fue explícito y firme el mismo día 29 de octubre, cuando nos desbordaba aún la

* *El Día*, 3-XI-1982.

victoria democrática conseguida en las urnas, después de tres años y medio de noble brega.

Convience repetir y repartir la afirmación, no sea que tantos sordos o débiles de oído se aprendan fácilmente ciertos cómodos estribillos, bien aircados por todas partes y no oigan la voz, ronca de tan repetida, de la voluntad general del pueblo navarro.

Con Navarra no se trafica. Navarra es ya una Comunidad Foral, dentro de la España democrática, codo a codo con las fraternas Comunidades Autónomas. La Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra tiene fecha de 16 de agosto de 1982.

Navarra no es, pues, una provincia más, ni una comarca de no se qué otra división territorial descada o soñada. Ni una joya preciosa en venta. Ni un bien mostrenco expuesto a pública subasta.

Los socialistas navarros somos tan normalmente celosos de nuestro Gobierno y de nuestro Parlamento así como de todas las demás instituciones forales de nuestras competencias, facultades, derechos y deberes, como puedan ser los socialistas de cualquier otro Pueblo de España y del mundo.

Si hay minorías, siempre respetables, que no están de acuerdo con la solución institucional-constitucional que nos hemos dado, eso mismo sucede en cualquier otro lugar, en Euskadi, Galicia, Cataluña o La Rioja. Y a nadie que esté en sus cabales se le ocurre alguna negociación y, mucho menos, cambalache alguno —y algo sabemos de ello— en torno al Estatuto de Euskadi, Galicia, Cataluña o La Rioja.

El Parlamento de Navarra está tan lejos como el Parlamento de cualquiera de esas Comunidades de poner en cuestión lo que acaba de poner en pie, tras muchos meses de reflexión y debate, con el apoyo masivo, cada día más claro, de nuestro pueblo.

Porque hemos nacido y/o vivimos en Navarra y estamos al servicio del pueblo navarro y porque, además, somos internacionalistas, europeos y españoles, no tenemos el menor pudor, sino el cotidiano orgullo democrático de ser y de llamarnos navarros, con todas las consecuencias. Entre las que está, obviamente, la de que Navarra —el Reino hispánico más antiguo y con voluntad de autogobierno nunca interrumpi-

da- goce de un status similar al de otros Pueblos de España con mucha menor conciencia y peso autonómicos.

¡Qué menos! ¿Cómo puede alguien y más si es navarro, imaginar siquiera una Navarra democrática, hoy y mañana, sin un Gobierno y un Parlamento propios?

Con Navarra no se trafica.

No se trafica con la personalidad política de un pueblo, forjada durante muchos siglos, renovada y entrañablemente hecha nuestra por la inmensa mayoría de los que vivimos en 1982.

Navarra y la Ley de la Función Pública *

No había periodista alguno en la sala de Comisiones del Senado. No sé cómo se las arreglarán para decir al día siguiente las cosas que dicen. Ni había navarro alguno de la oposición.

Hacia las siete de la tarde llegó el turno a la enmienda n.º 274 del Grupo Socialista, que incluía en el proyecto de ley, llegado del Ministerio de la Presidencia, la siguiente disposición adicional:

«La presente Ley será de aplicación al régimen foral de Navarra de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º, 3 de la presente Ley, en el artículo 149.1.18 y Disposición adicional primera de la Constitución, y artículo 49.1 b) de la Ley Orgánica de 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra».

Todo el Partido Socialista de Navarra, colocando sus «peones» en los lugares estratégicos del ajedrez político, hizo lo que pudo para ganar la partida, sin jaques ni mates.

A mí me tocó la jugada semifinal, que no podré continuar en el pleno de la próxima semana, por tener que asistir a la sesión de verano del Consejo de Europa.

* *Navarra Hoy*, 29-VI-1984.

Hablé durante mucho rato con los compañeros de mi grupo presentes en la Comisión y con el representante del Ministerio, que asistía a la Comisión, de espectador. Hablé también con todos los portadores de los otros grupos. Y cuando me llegó la vez dije:

—Señor presidente de la Comisión, señores senadores:

Los periódicos del día 24 de mayo recogían unas importantes declaraciones del presidente del Gobierno, don Felipe González, en las que se decían cosas como éstas: «El Estado de las Autonomías tiene una de sus bases en la especificidad de cada Comunidad (...). Lo que los responsables del Estado deben hacer es que no exista distorsión entre unas comunidades y otras».

El régimen foral navarro es la expresión jurídico-política de esta personalidad histórica. Y la función pública una parte importante de ese régimen. Una abundante legislación española ha reconocido las competencias de Navarra en este punto. Hace año y medio que el Parlamento de Navarra aprobó una ley en la materia. Y en la ley orgánica sobre Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, art. 49, 1. b), dice así:

«En virtud de su régimen foral, corresponde a Navarra la competencia exclusiva sobre las siguientes materias:

...Régimen estatutario de los funcionarios públicos de la Comunidad Foral, respetando los derechos y obligaciones esenciales que la legislación básica del Estado reconozca a los funcionarios públicos».

Para mí, para el Partido Socialista de Navarra, para todos los navarros, sería suficiente que en la ley que podamos aprobar para añadir una disposición adicional, se dijera solamente que:

«La presente ley se aplicará a la Comunidad Foral de Navarra respetando su régimen peculiar en los términos establecidos en la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra».

¿Por qué? Porque el respeto del régimen peculiar de Navarra en materia de función pública, en los términos establecidos en la mencionada ley orgánica, implica necesariamente

te el respeto de la legislación básica del Estado relativa a los derechos y obligaciones esenciales de los funcionarios públicos. Con ello se está admitiendo la aplicabilidad en Navarra, en esta materia, del artículo 149, 1.18 de la Constitución y del artículo 1.3 de la propia Ley de Reforma de la Función Pública.

Esas citas nos parecen a nosotros innecesarias, si se pretende respetar el régimen peculiar de Navarra en materia de función pública en los términos establecidos en la Ley Orgánica de Amejoramiento.

Incluso pudiera alguien pensar que se pretende con ellas establecer la cobertura legal necesaria para poder interpretar restrictivamente el ámbito de las competencias que en dicha ley se reconocen a Navarra en cuanto a función pública.

Y no hablemos de ciertas orquestaciones a que siempre están dispuestas gentes que no votaron a favor de la Constitución o que votaron en contra, dado su conocido interés por conjurarla donde quiera que la encuentran.

Ahora bien, sabiendo que nadie tienen aquí interés en interpretar restrictivamente el ámbito de competencias de Navarra; respetando el interés que desde fuera de Navarra se tiene porque se cite al menos en la disposición adicional el artículo 149 de la Constitución y ese «filtro foral» que es la Disposición adicional primera, junto con el artículo 49 de nuestra Ley de Amejoramiento; y viendo que esta enmienda transaccional —que todos sabemos qué significa transacción y transigir—, en nombre del Grupo Socialista al que ahora represento, admitimos una nueva enmienda, sustituyendo «se aplicará al régimen foral de Navarra», expresión a todas luces incorrecta, por «se aplicará a la Comunidad Foral de Navarra» y omitiendo la referencia al artículo 1.º de esta ley.

No cabe duda de que esto mejora lo anterior y abre paso a una posible mejora posterior en el largo pasillo hasta el pleno.

Muchas gracias, señor presidente y señores senadores».

Votaron la enmienda transaccional, además del Grupo Socialista, absolutamente mayoritario, el portavoz nacionalista vasco, Sr. Zabala, y el portavoz de la minoría nacionalista catalana, Sr. Sala. El Sr. Arias Cañete portavoz muy

respetado del Grupo Popular, defendió su abstención ante la ausencia del senador navarro de su grupo, y esperando que en el transcurso hasta el pleno pudiera llegarse a una fórmula de consenso, que pudiera ser la expuesta por el portavoz socialista u otra mejor, como la que yo había sugerido.

Dixi et salvavi animam meam.

Navarra quiere seguir existiendo *

NOTA PRELIMINAR:

Al mismo tiempo que la pregunta al Gobierno, ya contestada por el Ministro de Asuntos Exteriores, envié este artículo a «Le Nouvel Observateur».

No he querido cambiar una tilde. El lector español comprenderá el estilo entre pedagógico y personal del trabajo, destinado a una revista francesa.

* * *

La información, publicada por *Le Nouvel Observateur*, el 24 de agosto pasado, sobre unas extrañas «negociaciones» entre los gobiernos francés y español y ETA ha causado inquietud y alarma en España. Afortunadamente, varios miembros del Gobierno español han negado con firmeza cualquier negociación política con la organización terrorista.

Es bien sabido que uno de los puntos capitales del programa político de ETA es la integración de Navarra —hoy

* *Diario de Navarra*, 21-XII-1984.

Comunidad Foral de Navarra— en Euskadi —hoy Comunidad Autónoma del País Vasco o de Euskadi.

Varios políticos navarros, entre los que me encuentro, han formulado al Gobierno español varias preguntas sobre este asunto, que serán contestadas tanto en el Congreso como en el Senado.

Reino independiente hasta 1512, Navarra continuó siendo un Reino unido personal y realmente al Reino de Castilla hasta 1839. En 1841, por medio de una ley pactada y aprobada por las Cortes, se convierte en Provincia Foral dentro de la Monarquía española unitaria y centralista. Pierde sus Cortes o Parlamento, sus tribunales propios, etc.; pero logra conservar su autonomía administrativa y tributaria, lo mismo que ciertas competencias en educación, sanidad, comunicaciones...

Tal régimen de autonomía, único en España a través de todos los regímenes políticos, llega casi intacto hasta la Reforma política de 1977.

En 1932, cuando se abrió con la Constitución republicana la primera posibilidad autonómica en España, los ayuntamientos navarros, después de muchas peripecias, votaron contra la integración de Navarra en la entonces llamada Región Vasco-Navarra, que aprobó, ya sin Navarra, su estatuto de Autonomía un año más tarde. Los socialistas navarros fueron entonces decididos adversarios de la integración.

Tras la Guerra Civil y el exilio, los nacionalistas y los socialistas vascos, enemigos tradicionales casi siempre hasta entonces, se pusieron de acuerdo para luchar por la democracia en España y fueron juntos a las elecciones para el Senado en junio de 1977. La recién nacida Agrupación Socialista de Navarra, en cuya fundación participé activamente aún sin entrar en ella, fue incluida por las buenas en el Partido Socialista de Euskadi, mucho más numeroso y organizado. Los pocos socialistas navarros tuvieron que defender la integración de Navarra en Euskadi.

Manuel Irujo, nacionalista navarro del PNV, recién vuelto del exilio, fue elegido así senador por Navarra con los votos de los socialistas navarros. Y senadores del PSOE fueron elegidos en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

En la larga y difícil discusión en las Cortes sobre el modo

de vinculación de Euskadi en el Estado español, las tres fuerzas con presencia en Navarra, la UCD —mayoritaria—, el PNV y el PSOE llegaron a un acuerdo que se plasmó en la Disposición Transitoria Cuarta de la Constitución. En ella se dice que en el caso de Navarra «a efectos de su incorporación al Consejo General Vasco o al régimen autonómico vasco que le sustituya», «la iniciativa corresponde al Organismo Foral competente, el cual adoptará su decisión por mayoría de los miembros que lo componen. Para la validez de dicha iniciativa será preciso, además, que la decisión del Órgano Foral competente sea ratificada por referéndum expresamente convocado al efecto y aprobado por mayoría de los votos válidos emitidos».

Se trata, pues, de un referéndum que sólo ratifica una decisión tomada por el órgano foral, hoy el Parlamento de Navarra, del que fui presidente desde año 1979 a 1983.

El Partido Nacionalista Vasco hizo una dura propaganda contra la Constitución democrática española, porque, a su parecer, no reconocía sobradamente los derechos históricos de los Territorios forales. El partido socialista votó con entusiasmo la Constitución. La mayoría de Euskadi no la votó. La mayoría de Navarra sí.

Desde entonces y hasta hoy se agriaron las relaciones de los socialistas con los nacionalistas. Todos los grupos nacionalistas vascos, de derechas y de izquierda, se opusieron con fuerza a la institucionalización de Navarra separada de la Comunidad Autónoma Vasca.

Ya en las elecciones al Parlamento de Navarra en 1979 los socialistas navarros se presentaron como contrarios a la integración en Euskadi. En 1982 dieron un paso más y se separaron como organización del Partido Socialista Vasco, creando su propio partido, el Partido Socialista de Navarra PSOE.

En octubre de 1982 los socialistas navarros se convirtieron en la primera fuerza política de Navarra, batiendo todos los records electorales.

Unos meses antes las Cortes Generales habían aprobado sin discusión el texto de la Ley Orgánica sobre Reintegración y Mejora del Régimen Foral de Navarra, tras ser aprobada por el Parlamento de Pamplona, y después de ha-

ber sido pactada por las dos comisiones del Gobierno español y del navarro.

Dice el primer artículo de la Ley, que es la ley fundamental de la Comunidad Navarra:

«Navarra constituye una Comunidad Foral, con régimen, autonomía e instituciones propias, indivisible, integrada en la nación española y solidaria con todos sus pueblos».

La ley fue preparada y aprobada con júbilo por socialistas, centristas y regionalistas de derecha moderada (UPN), así como los carlistas, y rechazada por todos los nacionalistas vascos y la izquierda radical no parlamentaria.

En el actual Parlamento de Navarra, elegido el año pasado, sólo 9 de los 50 miembros de que se compone están a favor de la integración de Navarra en Euskadi. De ellos, 6 representantes de IHB no acuden desde el principio a las sesiones. No hay, pues, la mínima posibilidad de llegar ni siquiera a la celebración del referéndum.

Por otra parte, el gobierno de la Nación ni piensa, ni ha pensado nunca, ni quiere ni puede obligar a los socialistas navarros a cambiar su opinión sobre el caso, opinión rotundamente apoyada por el pueblo navarro.

Un día desaparecerá la Disposición Transitoria Cuarta de la Constitución, tal vez para no referirse sólo a Navarra sino a cualquier Comunidad que decida unirse a otra o separarse de otra, posibilidad abierta en todos los países autonómicos o federales. Así el caso reciente del Jura suizo.

Pero no desaparecerá la voluntad de los navarros de querer seguir existiendo como pueblo. ¿Renunciarán, después de tantos siglos de existencia, a tener un Gobierno y un Parlamento propios en una España democrática y autonómica ahora que otras 16 Comunidades hispánicas, que no han tenido su rica experiencia de autogobierno, los tienen y los robustecen?

No es, pues, este un problema coyuntural o que esté pendiente de una solución al problema de la violencia terrorista.

No sé cómo serán ciertas cosas en una u otra concreta situación. Pero sé, al menos con la seguridad que se tiene en cualquier problema histórico, que frente a las pretensiones, legítimas o no, violentas o no, de poner en cuestión la existencia misma de Navarra, este viejo pueblo con varias len-

guas, varias culturas, varias sensibilidades, cuna y raíz histórica del pueblo vasco, quiere seguir existiendo.

Quiere seguir existiendo, manteniendo las mejores relaciones con la Comunidad Autónoma Vasca, dentro de una España que es nuestra, y dentro de la gran aventura democrática de la Europa unida.

El cuento de nunca acabar (O la cultura como clave)

Tenía yo escrito un breve artículo, hace algún tiempo, titulado «por qué no hablamos tanto de Navarra». En él decía que a diferencia de los años 1977-1983, había llegado el momento de ocuparnos de los asuntos cotidianos de nuestra Comunidad Foral y de dejar reposar los estribillos del futuro, de la identidad, de la integración, del referéndum y otros temas similares, que nos han dado tanto quehacer.

Pues ya, ya. He tenido que ocultar ese artículo entre mis papeles inservibles.

Hace ya tiempo que, no sólo desde los extremos, vienen recordándonos, un día sí y otro también, lo que nosotros, por prudencia, mesura y buena educación, no queríamos recordar. Por activa y por pasiva, desde «fuentes bien informadas», desde boquitas lindas y piquitos de oro, desde ocultas y tenebrosas esquinas de no se sabe qué punto cardinal.

Que sí la negociación, que sí el referéndum, que sí el escudo, que si no sé qué vuelta de hoja, que si el Gobierno francés, que si altos mandos del ejército español... Y qué más quieren algunos! Hala, otra vez a desenterrar el hacha electoral y a dar hachazos de ciego a diestro y siniestro, a ver si nos cac algún voto del miedo. Y un senador desmintiente —¡por favor, amigos, «desmentida» y no «desmentido»—, y luego el

delegado del Gobierno y después el Vicepresidente del mismo, mientras no sé quién dice que es mejor no desmentir!

Bueno, pues volviendo a la anterior caligrafía, querido lector, parece que tenemos que acostumbrarnos a vivir en este conflicto permanente, que no hay que cansarse, que es lo que algunos están esperando, y que si seguimos conservando tanto la firmeza como el humor, nadie nos va a arrebatarse la Navarra que hemos querido y queremos hacer.

Viene un día el señor Azcárraga, senador compañero de banco, y nos dice que «el asunto de Navarra» es «una materia fundamental en cualquier proceso de pacificación». Claro que no se trata de meter a Navarra, así, de bruccs, en la Comunidad Autónoma Vasca, sino de buscar una fórmula para que los navarros decidan su participación o no en las instituciones comunes: *«Un paso para mí importante es que el PSOE no se niegue en el Parlamento de Navarra a permitir el referéndum, pero el ideal podría ser otro: que el PSOE recuperara las tesis que mantuvo en 1977 y con las que fuimos juntos en el llamado Frente Autonómico».*

Está visto que el senador peneuvista no ha leído tampoco la disposición transitoria —y tanto que transitoria!— de la Constitución, por la que el PSOE en el Parlamento de Navarra, si quisiera el referéndum, tendría que votar «la iniciativa» de incorporación a la Comunidad Autónoma Vasca. Tamaño error comete también un periódico de Madrid, que hasta ahora había dado señales de conocer mejor nuestras cosas.

Otro día es Xabier Markiegui, de Euskadiko Eskerra, quien, además de decir que la ciudadanía navarra está mucho más desarticulada socialmente que «la de Euskadi sur occidental», se conforma por ahora con una plataforma electoral vasquista con el fin de lograr en el Parlamento de Navarra acuerdos institucionales entre las dos Comunidades: *«De esta forma, poco a poco, desde el acercamiento institucional se generaría esa nueva conciencia democrática vasca que podría manifestarse en el referéndum de integración».*

Permin Ciaurriz, ex-peneuvista navarro, llega a declarar: *«Lo ilógico es que el Amejoramiento no se haya sometido a referéndum. La situación actual de Navarra no está decidida por los navarros».* Así que alguien puede pedir aún que, a los

cuatro o cinco años de rodaje, sometamos a referéndum la ley fundamental de Navarra: ¿Y desde cuando la decisión de un pueblo, que clige por aplastante mayoría a los partidos que votaron ese texto en el Parlamento y en las Cortes tiene que tomarse por referéndum?

Añádanse a estas muestras, escogidas al azar, todos esos rumores, intoxicaciones, que nos envuelven estos días. Pero esto no es lo peor. Ahora están saliéndonos, desde dentro y desde fuera, los pacificadores, los transigentes, los consejeros de moderación y bonanza. Hombre, no se ponga usted así, si hay que sentarse en una mesa, se sienta, si hay que negociar, se negocia, por Dios. ¿Qué? Con tal que haya paz, con tal que dejen las armas, cualquier cosa, hombre.

Ay, amigos pacíficos y buenos, tolerantes y mesurados, civilizados y congéneres, que buscáis desde hace tiempo lo que el pueblo navarro desde hace mucho más no quiere: ni los guerrilleros de Iberoamérica han puesto nunca en cuestión, como condición para dejar las armas, la personalidad política de sus pueblos, la independencia y la autonomía de las Naciones a las que pertenecen. ¿Tendrá que ser Navarra la única excepción?

Si decir estas cosas significa para alguien intransigencia, violencia, ganas de pelea, es que entonces tenemos dos diccionarios, tanto de la lengua como de la política. La ceguera o la cobardía nunca se ha llamado paz ni transigencia.

Y una última palabra sobre la cultura. La «batalla» democrática del futuro de Navarra se libra en el terreno cultural. Un error cometido en este campo es un error generador de errores.

Claro que hay otras cosas importantísimas, necesarias incluso. Pero éstas son muy sabidas y en todos los pueblos son las condiciones indispensables para la vivencia y la convivencia comunitarias.

No se ha dividido, con tanto esfuerzo, el mapa hispánico sólo para aumentar la renta de los ciudadanos, para mejorar los servicios y para acercarlos más a los contribuyentes. Si fuera eso sólo, podríamos volver, sin trauma, a la España centralizada y unitaria, y la diferencia no sería mucha.

La cultura, ya se sabe, no es precisamente propaganda ni siquiera sólo y principalmente espectáculo. La cultura, en su sentido social y comunitario, es la manera de ser pueblo, su conciencia específica de serlo, junto a los medios necesarios para ello. Es, en dos palabras, su espíritu y su medio de expresión.

La política, lo que llamamos política, noble y arriesgado menester, pasa pronto. No digamos nada, los políticos. La cultura, en cambio, ayudada también por la política, permanece.

Defensa de la Policía Foral en el Senado

«Sr. Presidente:

Ya en 1843, a los dos años de aprobarse la célebre Ley Paccionada, preparada entre el Gobierno español y Navarra, se creaba en el Viejo Reyno la Policía de Carreteras, con la misión de vigilar la conservación y circulación en carreteras y caminos y denunciar las infracciones a las normas de la Diputación en la materia.

Una Policía de Carreteras motorizada se creaba en 1928 y varios años más tarde, en 1941, se aprobaba el Reglamento —vigente hasta hoy con algunas modificaciones posteriores— de la que a principios de los años sesenta iba a llamarse Policía Foral.

En los años 1961-1962 surgió un serio conflicto entre la Diputación Foral y el Gobierno Central a raíz de la implantación en Navarra de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, que terminó en un mal convenio, en el que se distribuyeron las competencias de los artículos del Código de circulación entre el Gobierno Civil y la Diputación Foral.

En 1964 esta misma Diputación aprobó unas Normas de reorganización de la Policía Foral, atribuyéndole expresamente competencias, que ya venía cumpliendo, tales como protección a autoridades forales, protección y ayuda a la población en circunstancias graves, cooperación con las autoridades locales y fuerzas armadas del Estado, cumplimiento de las disposiciones jurisdiccionales de la Diputación, etc.

La Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, de 1982, en su artículo 51 confirma las facultades que venía desempeñando la Diputación:

«Corresponde a Navarra la regulación del régimen de la Policía Foral que, bajo el mando supremo de la Diputación Foral, continuará ejerciendo las funciones que actualmente ostenta».

Además, en virtud del artículo 49.1,b de la misma Ley, Navarra tiene competencia exclusiva sobre el régimen estatutario de los funcionarios públicos de la Comunidad Foral, respetando los derechos y obligaciones esenciales que señala la legislación estatal. Tal competencia es extensiva a las Policías Locales en aplicación del artículo 46 de la misma Ley Orgánica.

Es cierto que en la Disposición Final Primera de este Proyecto se reconocía a las Comunidades Autónomas, que dispusieran de cuerpos de Policía propios, la vigencia de su normativa, sin perjuicio de varios títulos y capítulos de títulos.

Pero el mismo Proyecto chocaba frontalmente en materias principales, como:

—La coordinación de los Cuerpos de Seguridad del Estado con la Policía Foral, que debe llevarse a cabo por la Junta de Seguridad prevista en la susodicha Ley Orgánica, y no a través del Consejo de Política de Seguridad.

—El régimen estatutario de los miembros de Policía Foral y de Policías Locales que, por ser materia de personal, es competencia exclusiva de Navarra.

Por todo esto era necesaria la negociación que ha dado como resultado la enmienda del Grupo Socialista que acabo de leer *.

Gracias, Sr. Presidente».

* 1. «La Policía Foral de Navarra se regirá por la Ley Orgánica 13/82, de 10 de agosto, de reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y normas que la desarrollan, respecto de las que la presente Ley tendrá carácter supletorio.

2. No obstante, lo establecido en el número anterior, por su carácter de normas básicas, serán de aplicación directa al régimen de la Policía Foral, los artículos 5, 6, 7, 8, 43 y 46 de esta Ley, sin perjuicio de las competencias que corresponden a Navarra en materia de regulación del régimen de la Policía, en virtud de la Ley Orgánica 13/82, de 10 de agosto; asimismo y de conformidad con el artículo 51.2 de la citada Ley Orgánica, podrán aplicarse los artículos 38 y 39 de esta Ley, si así se establece en la normativa propia de la Comunidad Foral de Navarra.

3. La coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía Foral de Navarra se realizará por la Junta de Seguridad de acuerdo con lo previsto por el artículo 51.2 de la Ley Orgánica de reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral».

La capacidad tributaria de Navarra *

«Señor presidente, señorías:

Después de tener que oír, durante las últimas semanas, la vieja cantinela de quienes, a las buenas o a las malas, por medios violentos o pacíficos, siguen intentando negarnos el pan de la existencia y la sal de nuestros símbolos, me es grato y hasta reconfortante cerrar este breve ciclo de intervenciones de senadores navarros y del Sr. Pozueta, celebrando la aprobación de este proyecto de ley.

Se trata de la adaptación al nuevo régimen de imposición indirecta del Convenio económico del Estado con Navarra, de 19 de julio de 1969, exigido por la implantación del Impuesto sobre el Valor Añadido y por la nueva regulación de los impuestos especiales. Adaptación, «hecha de común acuerdo y con arreglo al procedimiento seguido para la elaboración del vigente Convenio Económico», como dice el preámbulo.

Este convenio económico, ya desfasado y en trance de próxima renovación, no hace más que continuar la tradición de los Convenios —el de 1941 y 1927—, que hunden su raíz jurídico política en la Ley paccionada de 16 de agosto de 1841, por la que Navarra pasó de Reino unido a la Corona de Castilla a Provincia foral dentro del Estado unitario español.

La sustancia política de los Convenios económicos entre Navarra y el Estado —no Concierptos— es el reconocimiento de la potestad originaria de Navarra para mantener, establecer y regular un régimen tributario propio, armonizándolo con la potestad del Estado.

En el contexto político en el que nos movemos, este proyecto de ley, de contenido económico, tiene una honda significación. Afirma la buena salud del régimen foral de Navarra que, como todo Cuerpo jurídico y político, tiene

* Diario de sesiones del Senado, n.º 152 (7 de abril de 1986)

unos contenidos, unos métodos y unos símbolos. Confirma también la variedad, la originalidad, la diferente densidad de lo que, en expresión bárbara, hemos dado en llamar el Estado de las Autonomías, que es más bien el Estado Autónomo o la España autonómica. ¡Que España es mucho más que un Estado!

Querido presidente, queridos senadores: el sistema de los Convenios está reconocido implícitamente en la Disposición Adicional Primera de la Constitución, que «ampara y respeta los derechos históricos de los Territorios Forales». Explícitamente en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, y de modo más claro y terminante en la Ley Orgánica de Reintegración y Mejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

No creo que nadie, ningún buen autonomista, de cualquier color que sea, vaya a dolerse de tener que reconocer esta antigua y profunda realidad de Navarra. Creo, más bien, que va a alegrarse al encontrar en el nuevo sistema democrático español algo distinto, porque la expresión jurídico política ha de ser fiel trasunto de la realidad de cada pueblo.

Se habla muchas veces de Comunidades históricas, y, no sé si por ignorancia u olvido, suele dejarse a un lado a Navarra. Si hay una Comunidad histórica, es Navarra. Histórica en el sentido de arraigada, de profunda, de consciente de su peculiaridad. No en el sentido de lejanía, de pérdida en el tiempo. Histórica es su independencia, su unión con la Corona de Castilla, su autonomía posterior, nunca interrumpida y ahora reforzada y democratizada. Y esa historia nos sostiene también hoy, en el sentido zubiriano, autónomos y entroncados solidariamente en la Nación española; renación, como decía don Miguel de Unamuno.

En nombre del Grupo Socialista, espero que toda la Cámara, con una votación más plena aún que en el Congreso, nos reconozca todo esto. Ya sé yo que ustedes no nos van a negar ese pan y esa sal, de los que hablaba al principio; el fuero y el huevo, el derecho y el hecho de la libertad y de la solidaridad dentro de la gran España autonómica y democrática, y de la Europa democrática y autonómica en la que acabamos de entrenarnos.

Por todo esto, señor Presidente, señorías, muchas gracias y buenas tardes».

IV.

ENTREVISTAS

La visita de Tarradellas a Navarra *

—Usted que ha invitado al presidente Tarradellas...

—Alto! No he sido yo el anfitrión oficial, y ya lo he dicho repetidas veces. Un presidente del Parlamento no puede hacer otra cosa en estos casos que ayudar, acompañar, sugerir, incitar, etc. Cosa que hago muy a gusto al servicio de Navarra, y lo haría igualmente si el presidente de la Diputación Foral —nuestro Gobierno navarro— fuera del PTE o de LKI. Otra cosa será cuando venga a Navarra un presidente de un Parlamento.

—Bien, ¿Qué impresión general tiene de esa visita?

—Muy positiva. Tarradellas y su señora son dos personas encantadoras, llenas de vitalidad, de humor, de simpatía. Y Cataluña es un gran Pueblo. Todo ha sido amable, hermoso, gratificador. Dentro de un ritual imprescindible en estos casos.

—¿No ha sido una visita fastuosa?

—¿Fastuosa? El arco natural tal vez sí: la sierra de Leyre, el castillo de Olite, la sala gótica de la Ciudadela, el Palacio

* Entrevista por télex con *El Correo Catalán*, 8-XI-1979.

de Navarra, la nieve, etc. Afortunadamente todo esto ha sido fastuoso. Pero cualquier Ayuntamiento, que nos ha invitado a fiestas, ha gastado relativamente más que lo que ha gastado la Diputación Foral y el Ayuntamiento de Pamplona en este viaje.

—Pero no ha tenido un carácter popular...

—Hombre, no se trataba de la visita del Rey. Ni de una visita electoral. No se ha querido molestar a nadie, salvo las molestias que acarrea un elemental sistema de seguridad, ni forzar a nadie a ningún espectáculo callejero. Además, el tiempo atmosférico no ha podido ser peor. Con todo, la visita a Olite fue una agradable fiesta popular y lo mismo, según me dicen, la visita a la Universidad.

—Y ¿por qué esta visita?

—Porque Cataluña ha sido la primera Comunidad autónoma hispana que se ha puesto en pie y en marcha. Y porque lo ha hecho de una manera ejemplar: sin terrorismo, sin estridencias, en perfecta solidaridad con el resto de España. Y esta es la mejor lección política.

—¿Y los socialistas pueden homenajear así a Tarradellas?

—¿No lo han hecho acaso y no lo hacen así los socialistas catalanes? Por cierto, ellos estaban muy al tanto de la visita. Y hemos hablado de ello varias veces. Las diferencias políticas no cuentan nada en estos casos. De otra manera, no habría nunca o casi nunca una visita oficial. Las relaciones entre los Pueblos están por encima de las relaciones entre los partidos. Pero esté seguro de que los socialistas navarros hubiéramos recibido con igual entusiasmo a Raventós, a Pujol o a Benet.

—¿Algún resultado concreto?

—¿Le parece poco recibir a Cataluña y a su Presidente? Si, además, los navarros nos animamos a conocer mejor ese Pueblo tan cercano, a aprender su lengua, a gustar su literatura, etc., miel sobre hojuelas.

—Pero muchos siguen pensando que todo ha sido un «montaje».

ENTREVISTAS

—Perdón, por nuestra parte ha sido una visita a la curopea, que es distinto. Ya sé que el estilo europeo no se aprende ni se asimila en cuatro meses. Pero alguna vez hay que comenzar. El *montaje* lo han montado quienes, en el último momento se han opuesto a esa visita. La coalición HB lo había anunciado con tiempo. El PNV y Amaiur, como en tantas ocasiones, han seguido, a última hora, a HB. Es curioso el caso de Irujo, quien mostró hace pocos días un gran interés por saludar a su viejo amigo, y ahora viene con que el partido le prohíbe hasta ir al hotel. Parece increíble, pero es bueno que eso salga a la luz y que la gente lo juzgue. Ahí hay gato encerrado pero yo no lo voy a soltar. En Cataluña todo esto ha causado una penosa impresión.

—¿De verdad que no había en la visita una intención navarrista?

—No entiendo qué quiere decir eso. ¡Es como preguntar si el Presidente Tarradellas y la Generalitat en pleno han tenido una intención catalanista!

—¿Y van a venir otros Presidentes?

—Eso no depende de mí, claro. Los invita el Presidente de la Diputación Foral. Nadie —excepto HB, en la Mesa del Parlamento pero no en la Diputación— se opuso a esa venida. ¿Se opondrán por ejemplo a que venga el presidente de la Junta de Andalucía (PSOE) o el de la Xunta de Galicia (UCD)? ¿Somos los navarros menos autónomos que los murcianos, los manchegos, los aragoneses, etc., que suelen invitar a Presidentes de comunidades autónomas? ¿No quedamos en que Navarra es la primera «Comunidad Autónoma», en que nuestro régimen es preconstitucional etc.? ¿O tendremos que pedir permiso al Consejo General Vasco, ahora que no hace falta pedirselo al Ministro del Interior?

—HB se lamentó en la Mesa Interina de no haber invitado a Garaicoechea antes que a Tarradellas...

—Es verdad. Pero en su nota a la prensa no decían ni pío de este aspecto. Y ¿desde cuándo le ha entrado a HB el fervor por Garaicoechea y por el CGV? Además, ¿qué hubiera pasado si el presidente Del Burgo hubiera invitado a Garaicoechea a Navarra? ¿Cómo hubiera venido? ¿Como presidente

de otra Comunidad Autónoma? ¿Como presidente futuro de una Comunidad que abarcará también a Navarra? ¿Como parlamentario foral? El lfo hubiera sido enorme, y tal vez le hubiera divertido a HB! Yo, que visité a Garaicoechea en Bilbao, sé un poco de eso. Y le recuerdo a usted que el presidente del País Valenciano, Albiñana, aun no ha visitado Cataluña, ni Tarradellas el País valenciano, por cosas semejantes. Decir eso no tiene ni pies ni cabeza.

—Los han llamado a ustedes «fueristas».

—Sí. Un periodista, que esconde su nombre en un periódico del PNV, ha llamado a Del Burgo «fuerista» como si fuera un insulto. ¿Pero no fue el PNV el que montó el cisco del siglo porque la Constitución no sancionaba, como ellos querían, los *Fueros*? Pues, ¿en qué quedamos? Y ese periodista ¿qué es: estatutista, independentista...? Al menos los amigos de HB son más claros: son independentistas y así se llaman. Y a otra cosa, mariposa.

—¿Y de alguien que ha justificado su ausencia por no sentarse en la misma mesa con ciertas autoridades, qué piensa usted?

—No lo sabía. Mientras no tenga una información mejor, diré que no vive en Europa o que no quiere vivir en Europa. Y que el día en que esa autoridad sea del PSOE, tal vez habrá quienes hagan lo mismo que él. ¡Así ahorraremos un poco más!

—Y del Congreso del PSE en Bilbao, ¿Qué nos dice?

—Vamos a dejarlo para otra ocasión.

Navarra, la violencia y la visita a Galicia *

...

El Referéndum en Cataluña no tenía oposición seria y el pueblo catalán confiaba desde el principio en la victoria clara. Eso lo ha retraído sin duda de las urnas, además de ciertas actitudes no claras de la Generalitat, el mal tiempo, el cansancio de tanta votación, etc. Por eso el resultado de la votación en Euskadi es más brillante todavía. Han perdido rotundamente los que predicaron la abstención y el voto negativo.

...

Para Navarra ha sido también un triunfo, porque el triunfo de la democracia y de la autonomía en cualquier sitio, pero sobre todo en Vascongadas, es un triunfo también para nosotros. Queda libre, además, el camino de la incorporación de Navarra, si un día Navarra lo quiere. Yo he hablado de «una invitación amable». Pues ahí está. Me parece que es mucho mejor una «invitación amable» que una metralleta armable o que una invasión de amenazas y terrores.

* Agencia EFE, 2-XI-1979.

...
 La cosa no es nueva. No es el primero ni el segundo socialista asesinado en nuestra historia trágica por nacionalistas extremistas. Ciertos nacionalismos tienen una raíz de fanatismo, de racismo, de odio vehemente, que los lleva a la destrucción y al exterminio. Este es un aspecto muy poco estudiado, incluso por miedo. ¡Los socialistas defendemos la vida, la democracia, la constitución, el Estatuto..., todo lo que ellos abominan!

...
 Ha dicho mi amigo Celso Montero, senador socialista por Orense, que pedir hoy amnistía es alentar el terrorismo. Es algo evidente. Quienes gritan por las calles: «¡Amnistía!», gritan al mismo tiempo; «ETA, más metrallas», «ETA, mátalos». todo es un mismo grito. Es decir, «amnistía», para ellos es igual a «sangría», a «carnicería», a guerra, que es lo suyo. Pero, ¿quién hace, apoya, justifica, oculta, alienta, paga a estos que gritan todo eso? Estos son los más responsables, y mientras estos actúen, actuará el terrorismo.

Pero esto no justifica tampoco, a mi entender, que se abra la veda para la caza de cualquier extremista. Lo que no hace la cobardía colectiva no debe suplirlo de mala manera la desesperación de unos pocos. La legítima defensa es una cosa y otra la venganza particular. Decir *no* a la muerte es decirlo con todas sus consecuencias.

...
 Sin duda que todo esto influye mucho en los navarros. Yo he visto cambiar a muchos compañeros y amigos de una decidida simpatía hacia Euzkadi hasta la más visceral de las oposiciones. Mi opinión, que la vengo declarando desde el verano tras leer el Estatuto de Guernica, es que, hoy por hoy, la vía abierta por el artículo 22.2 de ese Estatuto, la de los Convenios especiales, es la mejor, y la única. Muchos de mis amigos y compañeros socialistas navarros piensan lo mismo. De todos modos, todo o muchísimo depende del resultado de las negociaciones de Navarra con el Estado, que han de comenzar cuando el Parlamento Foral apruebe el proyecto de bases remitido por la Diputación.

...

Del escudo no voy a hablar aquí, que bastante he hablado en la Comisión del Régimen Foral y voy a tener que seguir hablando. Es fundamentalmente una cuestión de sensibilidad y de lectura progresista de la historia. Pero a ciertos señores no les vayas con estas lindezas.

...

Que el Parlamento Foral de Navarra no tenga más competencias legislativas es cosa que hay que reprochárselo a la Diputación franquista de Amado Marco y al Gobierno de Suárez, que fueron quienes hicieron el decreto-ley de 26 de enero de 1979. No a los socialistas. Nosotros hacemos lo que podemos y lo que queremos sobre todo es superar cuanto antes ese decreto y trabajar como cualquier Parlamento europeo. De todos modos, todas las Comisiones están ahora a tope con el estudio de problemas, que no son moco de pavo: haciendas municipales, presupuesto, universidad, red de hospitales, autopistas, canal de Navarra. Cosas, como usted ve, tan poco «testimoniales».

Me hacen gracia los que se quejan de que somos lentos. Los que dedicamos diez y hasta doce horas diarias al Parlamento Foral sabemos un poco más. Son cosas que hay que estudiar a fondo y, si de algo podrían acusarnos, es de no estudiarlas más. Es un problema de medios, claro, pero sobre todo de que los partidos dediquen más tiempo y más hombres a esta tarea, más que a dar mítines o a preparar manifestaciones.

...

Mi visita a Galicia ha partido de una conferencia en el Ateneo de Orense, pendiente desde noviembre de 1976, que entonces fue prohibida por el gobernador, lo mismo que en Pontevedra. Con esa ocasión, he sido invitado amablemente por el presidente de la Xunta, el senador de UCD, D. José Quiroga. La visita y el almuerzo al que me invitó, acompañado por mi amigo D. Celso Montero, fueron muy agradables y aprovechamos para hablar a fondo sobre Galicia, Euskadi, Navarra y de España en general. Encontré muy optimista al presidente de la XUNTA en relación con el Estatuto gallego, más que a otros gallegos, que sospechan que van a quedar en

una segunda categoría, comparados con vascos y catalanes. Creo que, si eso sucede, toda la responsabilidad va a ser del partido del Gobierno, hegemónico en Galicia.

...
Sí, he preguntado de nuevo al Gobierno en el Senado sobre la muerte de Macías, sobre qué hizo el Gobierno de Madrid para impedir esa muerte. El 22 de agosto escribí al ministro de Asuntos Exteriores pidiéndole esa gestión. Alguien del Ministerio declaró a los periodistas que era una petición «extemporánea». ¡Ya se ha visto! Como estoy contra toda pena de muerte, estuve también contra la pena de muerte impuesta a un dictador tan abominable como Macías. Pero nadie dijo ni pfo, ni antes ni después. Ha sido otro borrón en nuestra flamante democracia, que suprimió en la ley la pena de muerte. Pero, desgraciadamente, muchísimos españoles están a favor de esa pena, al menos cuando se trata de matar a ciertas clases de personas.

Sobre el pacto Suárez-Garaicoechea *

—¿Cómo ve usted la polémica entre quienes defienden que hubo pacto entre Suárez y Garaicoechea y quienes lo niegan?

—Los socialistas y otros muchos demócratas navarros vemos todo eso entre divertidos y malhumorados, entre irritados e indiferentes. Lo más triste es que Navarra aparezca al margen, como objeto distante de debate o, a lo sumo, como invitada de piedra. Hay muchos empeñados en que Navarra sea sólo razón de Estado, bocado de salón, carne de cañón o cuerno de cabrón. No lo van a conseguir.

—Pero, ¿cree usted que hubo pacto?

—El fondo de la cosa es más grave que eso. Se trata de la falta de rigor, de seriedad, de la falta, incluso, de una política autonómica auténtica. Lo que el Gobierno ha hecho ha sido una política «preautonómica» de baratija, saldo y parcheo, de mesa de brasero y baraja de comadre. Unos buenos estatutos «históricos», pero humillando a Galicia. Un brillante pacto con el PNV, pero trapicheando sobre Navarra. Un generoso artículo 151 en la Constitución, pero burlándose de

* Agencia EFE, 19 I. 1980.

Andalucía y de todos los que votamos el día 15 en el Senado la Ley sobre el referéndum. Ocasión que ni pintiparada para que el PNV hiciera una de las suyas. ¿Cuándo se ha visto que un partido de gobierno convoque un referéndum, como el de Andalucía, para luego convocar a la abstención? Es una pizca macstra, única, en el museo histórico de los disparates.

—*¿Los socialistas, no tienen responsabilidad alguna?*

—La verdad es que los socialistas no lo hemos hecho todo bien en este punto, pero lo hemos hecho mejor; además, no somos el partido del gobierno. En cuanto a Navarra, cada vez los socialistas entienden y comprenden mejor nuestro caso.

—*¿Y los socialistas de Euskadi?*

—Tenemos las mejores relaciones con nuestros compañeros de las Vascongadas. Ellos, naturalmente, descan que Navarra se integre en la Comunidad Autónoma Vasca, pero son ante todo demócratas y socialistas, y quieren por eso lo que nosotros queramos. Incluso, por defender esta elemental postura, reciben los más violentos ataques de las fuerzas nacionalistas. Los han llamado incluso «traidores a la causa vasca» y otras lindezas, propias de los tiempos de Sabino Arana. Curiosamente, el PNV es mucho más duro con el PSE que, v. gr. con HB. Es un error muy serio. Querer desprestigiar, p.e. la figura de Benegas es un intento de suicidio político para cualquier vasco que se precie. Su último y espléndido artículo «La causa vasca» lo revela como todo un político en el gran sentido de la palabra.

—*Los socialistas navarros ¿no tienen alguna culpa en esta escalada de la tensión?*

—Eso creen algunos, que comienzan a hacernos los responsables de todo. Un día Marcos Vizcaya nos amenaza con no sé qué extrañas «alianzas», en el caso de que Navarra no siga los caminos que ellos le tracen. Otro día Mario Onaindia se descuelga en EL PAÍS con un artículo lleno de ignorancias, de insultos y hasta de amenazas. Nuestro secretario general, Gabriel Urralburu, —a quien Onaindia vilipendia—, que ha demostrado una lucidez, un coraje y un sentido político poco comunes, dejó clara y firme nuestra postura en la

Comisión de Régimen Foral cuando se trató el tema Navarra-Euskadi. Fue una intervención mucho más que personal. Hoy, la Agrupación Socialista de Navarra (PSOE) es más homogénea que nunca en éste y en otros temas.

Que sepan de una vez los independentistas, Sres. Vizcaya, Onaindia y Cià, que el tiro les va a salir por la culata; que cuanto más nos insulten o amenacen más están ellos mismos alejando el ideal que dicen defender. Son los mejores aliados de los enemigos de la «causa vasca».

—¿Cómo afecta en estos momentos a Navarra el problema de la violencia?

—Hay que decirlo claramente: Estamos en estado de guerrilla. Guerra en la intención y guerrilla en la ejecución. Fomentada por unos y aprovechada por otros. Esto no tiene una salida fácil.

Navarra se va librando, mal que bien, más mal que bien. Afortunadamente, nuestras instituciones forales cuentan con el respaldo masivo de los navarros. Y, aunque abunden los ciegos y los sordos, la Iglesia esté afónica, y tan roncós y mancos ciertos partidos y sindicatos, los socialistas navarros vamos a seguir viendo, oyendo, hablando y actuando. Utilizaremos todos los medios democráticos a nuestro alcance para defender la libertad y la seguridad de nuestro pueblo.

Navarra como obsesión *

...

Me parece bien que los partidos políticos de las Vascongadas se interesen por Navarra y quieran tener buenas relaciones, las mejores relaciones, con nosotros. Pero no me parece tan bien que Navarra se convierta en obsesión pública y permanente de esos mismos partidos. Tengo que volver a decir que el resultado podría ser, si es que ya no está siéndolo, el contrario del que ellos desean.

...

¿Qué hubieran dicho nuestros amigos, si el Parlamento Foral de Navarra, a los pocos días de su constitución, hubiera hecho alguna declaración sobre la autonomía de Navarra, o algo parecido, en relación con Vascongadas?

Que el Parlamento Vasco toque ahora el caso de Navarra de esa manera me parece, al menos, un gesto de mal gusto político.

...

Sobre todo cuando ellos saben —¿o no lo saben?— que la Comisión de Régimen foral del Parlamento Foral de Navarra

* *Agencias EFE y LOGOS, 12-VI-1980.*

está a punto de concluir el dictamen sobre el proyecto de bases de Reintegración Foral y Amejoramiento del Fuero. Lo que, entre otras cosas, supone un triunfo de nuestro Parlamento, tan denigrado hace poco por unos y otros.

Cualquier interferencia objetiva en este punto y en estos momentos, puede parecer a los navarros una ingerencia molesta e, incluso, intolerable. El *«respeto estricto a la voluntad de los navarros»*, del que ellos hablan, comienza por respetar estrictamente lo que la Comisión de Régimen Foral y luego el Pleno del Parlamento decidan. El *«esfuerzo previo de conciliación de los diversos posicionamientos existentes al respecto»*, como ellos escriben, debe comenzar haciéndose, como ya se hace, en el Parlamento Foral de Navarra y no a instancias, inoportunas, del Parlamento Vasco.

Precisamente acabamos de aprobar en la misma Comisión un artículo —con los votos positivos de PSOE y UCD y la abstención de UPN y Partido Carlista— que establece el sistema de Convenios entre Navarra y la Comunidad autónoma Vasca, amén de otras Comunidades Autónomas. Esta fue una propuesta del grupo socialista y supone un serio esfuerzo de conciliación y de entendimiento inteligente y realista.

...

Yo no sé qué quiere decir eso de impulsar *«el sistema legal previsto para posibilitar la participación de Navarra en las Instituciones autónomas vascas»*. Por lo menos, alguno de los diputados al Parlamento Vasco ya debieran saber que la *«Disposición Transitoria Cuarta»*, que ellos mismos redactaron, contempla el referéndum en Navarra ¡solo en el caso de que el Parlamento Foral se muestre partidario de la incorporación de Navarra a la Comunidad Autónoma Vasca! Lo que diga el Estatuto de Guernica nos interesa mucho pero no nos vincula en absoluto. ¡Nosotros no lo hicimos y nadie nos llamó a redactarlo!

...

Lo importante ahora para todos los navarros y para todos los que quieran una Navarra fiel a su historia y a la voluntad del pueblo navarro es que el Parlamento apruebe próximamente los dos proyectos de bases de institucionalización de-

mocrática y foral de Navarra y que llegue luego a buen puerto la negociación con el Gobierno.

Todo lo demás, por buena voluntad que lleve el empeño, es ahora regar fuera de tiesto y, además, perder el tiempo.

Así lo han entendido y lo han manifestado algunos grupos políticos de Vascongadas, entre ellos el PSE.

Repito lo que los socialistas navarros dijimos hace poco en Alsasua: «¡Que nos dejen decidir. Y que no nos molesten y mucho menos atosiguen o amenacen. Que somos mayores de edad. ¡Mayores de muchos siglos!».

La reintegración foral en Comisión *

...
Han sido cuatro días de trabajo largo, con muchas y buenas intervenciones, aunque con demasiadas repeticiones y demasiados latiguillos de propaganda.

...
Casi el único argumento, esgrimido por activa y por pasiva por la oposición independentista, ha sido el que ya se había utilizado antes, durante el debate del Proyecto de Bases de Reintegración Foral: que «nos hemos cargado el Fuego». Ahora se ha añadido, como estribillo, que hemos *copiado* el Estatuto de Guernica.

...
No. En estas Bases, que acabamos de aprobar, no hemos hecho más que poner al día nuestras viejas instituciones locales, creando una Diputación-Gobierno y un Parlamento Foral con todas las de la ley. Y ponerlas al día es ponerlas en onda con el sistema democrático occidental de fines del siglo XX. Aquí no copia nadie o copiamos todos. El Estatuto de

* Agencia EFE, 16-XI-1980.

Guernica es, en buena parte, copia literal del catalán y éste recoge, en buena medida, la Constitución española y el estatuto de 1932, etc. Un Gobierno y un Parlamento democrático, y sus relaciones entre sí, ya no se inventan; están, afortunadamente, inventados. Lo que importa es ponerlos en acción.

...

Algunos parecían querer que volviéramos al siglo XIX o al siglo XV. Otros pretendían que siguiéramos con una Diputación corporativa, como la de Cádiz o la de Teruel. La intención es clara; hacer imposible un Gobierno navarro. Porque una Diputación corporativa —una especie de ayuntamiento grande— es la mejor manera de llegar a ser, v. gr., una sucursal del Gobierno Vasco o del Ministerio del Interior.

...

Lo que ha quedado claro de nuevo, es que, en el plano institucional, la diferencia fundamental que nos divide está en que unos somos y queremos seguir siendo españoles y otros no quieren serlo. Lo que quieren, y lo han dicho repetidamente, es una Navarra integrada en Euskadi, en Euskadi independiente. Lo demás es accesorio.

...

Es de esperar que las negociaciones entre la Diputación Foral y el Gobierno del Estado comiencen pronto. Esperamos ver los primeros signos de buena voluntad, que hasta ahora no los hemos visto. No hay que hacerse demasiadas ilusiones. La negociación puede ser dura. Son pocos los que entienden «el hecho foral», la «excepción foral» de Navarra. Además de prejuicios y mitos de allí y de aquí, hay fuerzas poderosas interesadas en que la negociación fracase. Y vamos a ver qué pasa por aquí mientras tanto.

...

Nos conocen mal fuera de Navarra, como nosotros conocemos mal a otros Pueblos españoles. Tampoco hemos hecho mucho por que nos conozcan. Y ni siquiera en Navarra se sabe bien lo que estamos haciendo. Esta es la primera y más inmediata responsabilidad que tenemos las instituciones fo-

rales. El canal navarro de TVE es, en estas circunstancias, urgentísimo.

...

¿El referéndum? El referéndum es ya un fantasma. Afortunadamente, hemos ganado esa batalla. Nadie quiere hoy en serio el referéndum. Unos porque prevén que ahora lo perderían. Otros porque saben que la Constitución lo hace inviable si no es por decisión del Parlamento Foral. Pero para quienes hemos redactado y aprobado las Bases de Reintegración Foral y de las Instituciones Forales, el referéndum es rechazable sobre todo porque pone en cuestión todo lo que acabamos de hacer. Es un barreno puesto a la casa recién constituida. Un disparate de tomo y lomo. La distensión y la pacificación se consiguen con la negociación y la cooperación, no con referéndums.

Nosotros no hicimos el Estatuto de Guernica *

—¿Es usted partidario de la supresión del polígono de tiro de las Bardenas Reales?

—Sí.

—¿Qué opinión le merece el reciente documento del EBB?

—Es un documento típico del PNV.

—Con motivo de la Internacional Socialista, ha vuelto a replantearse el tema de las tendencias que existen dentro del Partido. ¿Cuál es el peso real del marxismo dentro del PSOE?

—No lo sé.

—La Federación Socialista de Navarra se incluye en el Partido Socialista de Euskadi. Sin embargo, se presenta a las elecciones como PSOE. ¿Cómo explica esto?

—Hace cuatro años la Agrupación Socialista de Navarra se integró orgánicamente en el PSE-PSOE. Las cosas desde entonces han ido cambiando mucho. En marzo y abril de 1979 ya no eran como en 1976.

* *Hierro*, 1-XII-1980.

ENTREVISTAS

—Se habla de un referéndum interno en el PSOE de Navarra para conformarse como grupo independiente del PSE. ¿Cuándo tendrá lugar? ¿Qué repercusión tendría en el contencioso Navarra-Euskadi?

—Eso del referéndum en el seno de la Agrupación Socialista de Navarra es un cuento. Esa u otras decisiones se toman entre nosotros por los procedimientos normales, no por referéndum.

—Hablando de dicho contencioso, ustedes se presentaron, en junio del 77, formando coalición —el Frente Autonómico— con el PNV y ESEI. Los nacionalistas, recientemente, les han acusado de haber traicionado dicha alianza con sus planteamientos navarristas. ¿Qué responde a esta acusación?

—Yo no estaba en el PSOE cuando el Frente Autonómico. Fue un error, como han tenido la gallardía de decirlo públicamente socialistas navarros que lo llevaron a cabo. De sabios es mudar de opinión, cuando una nueva opinión responde a una nueva realidad. Algunos llaman traición a lo que no responde a sus intereses o ideales.

—Ustedes proponen una «tercera vía» en el contencioso Navarra-Euskadi. ¿Cuál sería su concreción práctica? ¿Es constitucional la pretensión?

—La concreción práctica de la «tercera vía» (es decir, la única vía) se verá cuando comencemos a andar. No hay vía sin andadura. Habrá unos convenios entre Navarra y la comunidad autónoma vasca «para la gestión y prestación de servicios comunes correspondientes a las materias de su competencia», como dice la séptima de las bases de reintegración foral, aprobadas por el Parlamento Foral de Navarra. Algún Organismo común a ambas comunidades entenderá, al menos, del cumplimiento de estos convenios.

Como nosotros no buscamos federación alguna entre las dos comunidades, y de los convenios habla expresamente el apartado 2 del artículo 145 de la constitución, es claro que es «constitucional» nuestra pretensión.

—Si hoy existiera una mayoría en el Parlamento Foral partidaria de la adhesión a la comunidad autónoma vasca, además del referéndum, ¿qué pasos serían necesarios para la

plena adhesión? ¿Cabén dentro del Estatuto los actuales poderes de Navarra? ¿Qué reformas habría que hacer para la incorporación?

—Los pasos están descritos en el artículo 47-2 del Estatuto de Guernica. Pero ese Estatuto no lo hemos hecho los navarros.

Es claro que los poderes forales de Navarra, que los socialistas navarros hemos aprobado en el Parlamento Foral, no caben en el Estatuto.

No he tenido tiempo para estudiar las reformas que habría que llevar a cabo para esa hipotética incorporación. Es más útil estudiar las reformas que hay que hacer para institucionalizar democráticamente Navarra y convertirla en una comunidad foral de España y a la altura de fines del siglo XX.

—Hay quien acusa a la ley de bases de Mejoramiento del Fuero como «Estatuto Navarro». ¿Cuál es su opinión al respecto?

—Por acusar, que no puede. Pero la ley foral que vamos a preparar se distingue del Estatuto, más que por sus contenidos, por el título de tales contenidos, por el procedimiento y por todo un estilo a la hora de actuar.

—Algunos compañeros suyos del PSOE han acusado al PSOE de Navarra de haber perdido sufragios por su alianza fáctica con la derecha navarrista —UCD y UPN—. También se les acusa de haberse desgastado en un poder que no se corresponde con los votos obtenidos. ¿Qué responde a esto?

—Si hemos perdido sufragios y si nos hemos desgastado, ya lo veremos en las próximas elecciones. Si perdemos votos pero construimos Navarra, la cosa habrá merecido la pena. El triunfo político no consiste siempre en tener más votos sino, sobre todo, en hacer algo que cree o consolide la libertad y la paz.

Me hace gracia eso de «navarrista», que parece se dice en sentido peyorativo, cuando «vasquista», «catalanista», «europeista», etcétera, suena tan bien. ¡Es otro truco más! ¡Y lo de la alianza con la derecha...! Pues que me digan en qué país democrático, cuando se trataba de construirlo, la izquierda democrática no se ha «aliado» con la derecha democrática! A ver.

INDICE

PROLOGO	5
I. EL PASADO DE NAVARRA	9
La hora foral	11
Una Constitución interior para Navarra	18
Nuestra autonomía originaria	25
Tarradellas como pretexto	29
Diputados navarros en defensa del fuero	32
Manuel Irujo y Sancho el Mayor (O la vuelta al siglo XI)	39
Fueron los Ayuntamientos navarros (Un precedente alceccionador)	41
II.-EL PRESENTE DE NAVARRA	45
¿El Pacto de Pamplona?	47
La ocasión (foral) la pintan calva	51
Navarra, ausente	54
Navarra-Euzkadi (O la historia como pretexto)	57
Mis reparos a la Constitución	60
Votar contra la constitución (entre el panfleto y la compunción)	65
Leizaola y la constitución republicana	69
Los socialistas y los fueros (autodefensa de otra autodefensa)	73
Diputación foral: Gobierno o sucursal	76
Fueros y Constitución (la madre del cordero)	80
Como navarros decimos «sí»	83
El Primer Parlamento Regional de España	87

Navarra y el Estatuto de Guernica	91
Dictamen sobre reintegración foral	95
¡Qué somos mayores de edad!	98
Navarros y socialistas	101
El caso singular de Navarra (O las cosas como son)	105
Sobre la cooficialidad del euskara	108
De acuerdo, Txiki Benegas (O la solución más cerca que nunca)	111
Don Manuel de Irujo y Ollo (O la suerte del político)	116
Navarra en el Estado de las autonomías	120
Navarra y la Constitución de todos	124
Una obra bien hecha	128
El Fuero, el huevo y la Navarra democrática	137
La Ley del Mejoramiento en el Senado	140
Navarra, un acierto y una esperanza	146
El caso de Navarra, desde Navarra	149
Cuatro años de Parlamento de Navarra (23 de abril de 1979-23 de abril de 1983)	155
III. EL FUTURO DE NAVARRA	161
Un nuevo Parlamento de Navarra	163
Navarros, españoles, demócratas	166
Sobre el futuro de Navarra	169
Con Navarra no se trafica	173
Navarra y la Ley de la Función Pública	176
Navarra quiere seguir existiendo	180
El cuento de nunca acabar (O la cultura como clave)	185
Defensa de la Policía Foral en el Senado	189
La capacidad tributaria de Navarra	191
IV.-ENTREVISTAS	193
La visita de Tarradellas a Navarra	195
Navarra, la violencia y la visita a Galicia	199
Sobre el pacto Suárez-Garaicoechea	203
Navarra como obsesión	206
La reintegración foral en Comisión	209
Nosotros no hicimos el Estatuto de Guernica	212



El joven abogado madrileño, que defendió ante el Tribunal de Orden Público, en marzo de 1966, a Víctor Manuel Arbelo, escribe ahora, desde la presidencia del Congreso de los Diputados:

"Conozco a Víctor Manuel desde sus problemas en la época de Franco, cuando escribía en la revista de Acción Católica, *Signo*. Desde entonces no he perdido contacto con él y he seguido con afecto las vicisitudes de su trabajo, como socialista, como senador y como Presidente del Parlamento de Navarra. Ninguna de esas responsabilidades le ha hecho abdicar de sus profundas convicciones humanas y de su romántica lucha por los ideales que hacen a la vida humana digna de ser vivida".

El autor de este libro, escritor e historiador, hoy diputado al Parlamento Europeo, recoge aquí una selección de trabajos sobre la clave política de Navarra en tiempos difíciles.

"Arbelo —escribe su ilustre prologuista— no es un nacionalista navarro, aunque vive su Comunidad con un entusiasmo y una fe en el futuro que trasciende en sus escritos. Se nota, además, que es poeta, un hombre con una gran sensibilidad y también un hombre universal, un humanista. No empequeñece su pensamiento poniéndole límites a su preocupación".